

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

#### Edicto

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional, Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 320/1993, que se siguen por el delito de estafa, contra don Patricio Carmona Serena, el cual, y desde su domicilio en Valencia, calle Juan de Austria, número 4, quinta planta, apartamento 161, procedía a enviar por correspondencia, y a través de los apartados de correos 2.191 y 1.153, un impreso, por el que a los destinatarios se les hacía saber que habían sido agraciados con alguno de los premios que en el mismo se relacionaban de esta manera: A), televisor color, «Sony»; B), aderezo de diamantes; C), premio en efectivo de 500.000 pesetas (pagado por cheque de Banco certificado); D), video «Panasonic». Asimismo, se significaba en un recuadro, otra selección de artículos adicionales aprobada, ampliándose a: La lavadora-secadora y «Peugeot 405», para poder optar a uno de los premios relacionados, se debería resolver previamente una prueba de aptitud, consistente en la resolución de una fácil e infantil operación aritmética, y enviar a dichos apartados de correos la cantidad de 1.240 pesetas, y si se pretendía tener un trato prioritario, debía añadir a dicha cantidad la suma de 350 pesetas.

En las referidas diligencias he acordado publicar el presente edicto, a fin de hacer el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a todos los posibles perjudicados.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—1.767-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

#### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 474/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Vicente Alcolac Cerdán, doña Asunción Muñoz Goálvez y don Vicente Marco García, en reclamación de 2.866.358 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán

a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El 7 de marzo de 1994.  
Segunda subasta: El 11 de abril de 1994.  
Tercera subasta: El 5 de mayo de 1994.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta, el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017047490, de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda; debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 21.684, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Urbana. Vivienda en ático «A», en la undécima planta del edificio denominado «Londres 1», sito en la partida Salto del Agua y Fluixá, en término de Benidorm, con fachadas recayentes a las calles Holanda y Safari. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—1.287.

#### ALBACETE

#### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 228/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Luisa

Gómez Castelló, en representación de Caja de Castilla-La Mancha, contra don Esteban Manzano Pérez, don Miguel Arcos García, doña Julia Alvarez Pérez y don Miguel García Giner, en reclamación de 629.643 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El 24 de febrero de 1994.  
Segunda subasta: El 22 de marzo de 1994.  
Tercera subasta: El 21 de abril de 1994.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta, el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017022890, de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda; debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa en Tomelloso (Ciudad Real), en su calle de Luis Marin, señalada con el número 32, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con descubierto de patio; ocupa una superficie de 278 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda de su entrada, don Lorenzo Apio Rojas; derecha, don Santiago Morales Haro, y fondo, don Francisco García López. Inscrita en el tomo 1.768, libro 221 de Tomelloso, folio 126, finca número 28.089, del Registro de la Propiedad de Tomelloso. Valorada a efectos de subasta en 13.950.000 pesetas.

Dado en Albacete a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—1.286.

## ALCORCON

## Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Jueza de Primera Instancia número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 223/1992, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comercial Jaime, Sociedad Anónima», don José Antonio Araque Bustos, doña Carmen Ortiz Hervás y don Jaime Araque Ortiz, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de marzo de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Piso bajo, letra A, de la plaza del Peñón, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 922, folio 9, finca número 14.836.

Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alcorcón a 17 de noviembre de 1993.—La Jueza, Carmen Fresneda García.—La Secretaria.—1.363-3.

## ARRECIFE

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, con el número 612/1990, promovido por «Mobilanz, Sociedad Limitada», contra «Matías Valiente Umpiérrez, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1994 y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el de la tasación pericial, ascendente a la suma de 58.105.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de marzo de 1994 y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1994 y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, situado en Playa Blanca, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.021, libro 234, folio 180, finca número 28.958.

Tasada en 3.465.000 pesetas.

2. Apartamento o bungalow señalado con el número 10, de dos plantas, sito en la Tegala, La Costa, Puerto del Carmen, término municipal de Tias, con una superficie construida de 111,12 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 923, libro 212, folio 115, finca número 24.067.

Tasada en 7.833.000 pesetas.

3. Apartamento en planta alta, bloque 7, señalado con el número 7-B, sito en La Tegala, La Costa, Puerto del Carmen, término municipal de Tias, con una superficie construida de 50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 923, libro 212, folio 122, finca número 24.074.

Tasada en 3.820.000 pesetas.

4. Apartamento bajo y acceso por la zona ajardinada, sito en la urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tias, con una superficie construida de 46,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 928, libro 215, folio 128, finca número 24.520.

Tasada en 3.420.000 pesetas.

5. Apartamento bajo con acceso por la zona ajardinada, sito en la urbanización «Playa de Matagorda», del término municipal de Tias, que tiene una superficie construida de 45,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 928, libro 215, folio 129, finca número 24.521.

Tasada en 3.339.000 pesetas.

6. Apartamento en planta baja y con acceso por la zona ajardinada, sito en la urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tias, con una superficie construida de 48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 928, libro 215, folio 130, finca número 24.522.

Tasada en 3.652.000 pesetas.

7. Apartamento en planta baja y con acceso por zona ajardinada, sito en la urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tias. Con una superficie construida de 48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 928, libro 215, folio 131, finca número 24.523.

Tasada en 3.652.000 pesetas.

8. Apartamento en planta baja y con acceso por zona ajardinada, sito en la urbanización «Playa de Matagorda», del término municipal de Tias. Con una superficie construida de 48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 928, libro 215, folio 132, finca número 24.524.

Tasada en 3.652.000 pesetas.

9. Apartamento con acceso por la zona ajardinada, sito en la urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tias, con una superficie construida de 46,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 928, libro 215, folio 136, finca número 24.528.

Tasada en 3.538.000 pesetas.

10. Apartamento con acceso por zona ajardinada, sito en la urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tias, con una superficie construida de 60,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 928, libro 215, folio 137, finca número 24.529.

Tasada en 4.767.000 pesetas.

11. Apartamento con acceso por zona ajardinada, sito en urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tias, con una superficie construida de 57 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 928, libro 215, folio 135, finca número 24.527.

Tasada en 4.183.800 pesetas.

12. Apartamento con acceso por zona ajardinada, sito en urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tias, con una superficie construida de 63,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 928, libro 215, folio 134, finca número 24.526.

Tasada en 5.003.000 pesetas.

13. Apartamento ubicado en la planta baja de un edificio sito en la parcela número 64, en la urbanización «Playa Matagorda», término municipal de Tias, con una superficie construida de 47,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.021, libro 242, folio 9, finca número 28.847.

Tasada en 3.501.000 pesetas.

14. Apartamento en planta baja de un edificio sito en la parcela número 64 de la urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tias, con una superficie construida de 58,32 metros cuadrados, más una terraza de 10,48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.021, folio 31, libro 242, finca número 28.869.

Tasada en 4.280.000 pesetas.

Valor total de la tasación pericial: 58.105.800 pesetas.

Dado en Arrecife a 25 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.457-3.

## BADAJOZ

## Edicto

Doña Inmaculada Suárez Barcena Florencio, Magistrada Jueza de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 485/1990, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Cridilla Santamaria, contra los bienes hipotecados a don Julián Pérez Pulido y doña Daniela Gamito Sánchez, y para su venta en públicas subastas, por impago de un préstamo hipotecario de 979.659 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75 por 100 del mismo, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 15 de febrero de 1994, 7 de marzo de 1994 y 30 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del mismo y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederos a un tercero.

Los deudores podrán liberar el bien hipotecado abonando, antes del remate, el principal y costas reclamados.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Número dieciséis. Piso quinto B, con acceso por el portal uno, señalado con el número treinta y tres, de la avenida de Carolina Coronado, del edificio en Badajoz, denominado «Alcazaba», señalado con los números veintinueve, treinta y uno y treinta y tres de citada avenida. Mide 107 metros y 90 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción pendiente, su antetítulo lo está en la segunda, finca 38.343, folio 67, tomo 552 de Badajoz.

Tasada a efecto de subasta en 6.295.318 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados sobre las fechas señaladas para la subasta.

Dado en Badajoz a 5 de enero de 1994.—La Magistrada Jueza, Inmaculada Suárez Barcena Florencio.—El Secretario.—1.356-3.

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 362/1992-1.ª, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Delfin González Lorenzo y don Juan Margenat Roma, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero, en primera subasta, por el precio de su valoración, en el modo y forma que se dirá; el día 23 de marzo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, en segunda subasta, y el día 20 de abril, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte

en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote 1.—Casa, manso y heredad denominada «La Roca», que a más de la casa principal de «La Roca», señalada con el número 23, comprende también otro edificio destinado a molino harinero, con vivienda para el molinero, y abarca en conjunto una extensión de terreno de unas 325 cuarteras, destinadas al cultivo de cereales, un poco regadío, viñedo, olivar, bosque, yermo y rocales o improductivos; cada cuartera de 1.600 canas cuadradas, formando una total superficie de unas 521.200 canas cuadradas, equivalentes a 126 hectáreas 2 áreas 74 centiáreas 56 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 223, libro 13 de San Lorenzo de Savall, folio 103 y finca 469-N. Se valora la nuda propiedad, pero tan sólo en cuanto a la cabida inscrita de 28 hectáreas 72 áreas 7 centiáreas 56 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados, en 11.600.000 pesetas.

Lote 2.—Pieza de tierra parte campo y parte viña y parte yermo, situada en el término de la villa de San Lorenzo Savall y partida llamada «Collbarra», de cabida 2 cuarteras, iguales a 6 áreas 44 centiáreas 80 decímetros 66 centímetros cuadrados. Linda: A oriente, con viña de don Juan Davi; a mediodía, con la de doña Mariana Rovira, y a poniente, ya cierzo, con la de don José Sors, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 310, libro 18 de San Lorenzo Savall, folio 46 y finca 721-N.

Se valora la nuda propiedad en 25.000 pesetas.

Lote 3.—Pieza de tierra parte campo y parte viña, situada en el término de la villa de San Lorenzo Savall y partida llamada «Collbarra», de cabida 4 cuarteras, iguales a 12 áreas 89 centiáreas 61 decímetros 33 centímetros cuadrados. Linda: A oriente, con viña de don Lorenzo Cot; a mediodía, parte con la de don Magin Puigmartí, y parte con los herederos de don Juan Altimira, y a poniente y a cierzo, con la de don Juan Davi, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 310, libro 18 de San Lorenzo Savall, folio 40 y finca 720-N.

Se valora la nuda propiedad en 50.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—1.340.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.285/1991, sección primera, a instancia de «Focre-Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pedro Iborra Pruñonosa y «Televisión Sabadell, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.369.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8-10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo próximo y

hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 50, situada en la planta 3.<sup>a</sup> en alto, puerta 2.<sup>a</sup> del edificio sito en esta ciudad, calle Buenavista del número 181 al 185 y calle de Pinos, número 68 al 78 con entrada por la calle Buenavista, número 185. Superficie de 82,60 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, baño, tres dormitorios y lavadero. Linda: Norte, patio de luces y vivienda puerta 4.<sup>a</sup> de la misma planta alta de la escalera calle Buenavista, número 181; sur, finca de Salvador Porlán Conesa; este, dicho patio de luces, vivienda puerta 1.<sup>a</sup> de la misma planta y caja de la escalera, y oeste, proyección vertical de la calle Buenavista. Se le asigna a este departamento una cuota de un entero 750 milésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega, que consta descrito y constituido en régimen de propiedad horizontal, en el tomo presente, folio 50, finca 27.102, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 1.919, libro 653, folio 248.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.310-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 712/1993-3.<sup>a</sup>, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banc Català de Crèdit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra María Teresa Salvador Balaguer y Dalmau-Moner Moner Codi-

na, en reclamación de la suma de 16.060.453 pesetas, más intereses y costas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de febrero de 1994; para la segunda, el día 21 de marzo de 1994, y para la tercera, el día 21 de abril de 1994, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

### Finca objeto de remate

Casa sita en esta ciudad, barriada de Sant Joan D'Horta, lugar llamado Sant Genis dels Agudells, con frente a la calle August Font, en donde le corresponde el número 13, compuesta, aprovechando el desnivel del terreno, de garaje y trastero de cabida 24 metros cuadrados; de planta baja a nivel de la calle de su situación, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, destinada toda la casa a una sola vivienda con todos sus servicios y dependencias; edificada sobre parte de una porción de terreno

de extensión superficial 258,25 metros cuadrados equivalentes a 6.835,36 palmos también cuadrados, quedando el resto no edificado destinado a jardín. Linda: Al frente, con pasaje F, hoy calle de Augusto Font; por la derecha, entrando, con el solar número 46 de Luis Picas; por la izquierda, con el solar número 48 de Joaquín Carreté, y por la espalda, con el solar número 57 de Joaquín Ros, todos del plano de urbanización de la total final de que se segregó. Inscripción: Registro de la Propiedad número 11, tomo 804, libro 804 de Horta, folio 43 vuelto, finca 5.418-N, inscripción séptima. Tasada en escritura hipotecaria a efectos de subasta en 31.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 17 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—1.380.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 362/1992-1.<sup>a</sup>, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Delfin González Lorenzo y don Juan Margenat Roma, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea, por la suma de 20.000.000 de pesetas; el día 23 de marzo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, en segunda subasta, y el día 20 de abril, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya

celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

El bien objeto de subasta es:

Casa, manso y heredad denominada «Ponferre», con una casa de dicho manso dentro de la finca, sita en el término de San Lorenzo Savall, la cual comprende una extensión superficial de 1 hectárea 6 áreas 26 centiáreas 52 decímetros cuadrados 49 centímetros cuadrados. Lindante: Por el norte, con la carretera de Monistrol; por el sur, con el río Ripoll; por el este, parte con el passeig dels Arbres, y por el oeste, parte con el torrente Cornabella y parte con la calle Once de Septiembre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.283, libro 60 de San Lorenzo de Savall, folio 37 vuelto y finca 470-N. Se valora la nuda propiedad en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—1.376.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 136/1993-cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por Rosa Ventura Voladeras y Leonardo Tomás Biel Solano y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 22 de febrero y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 21.100.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de marzo y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 22 de abril y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora Rosa Ventura Voladeras y Leonardo Tomás Biel Solano, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

Registro 43.562.

Nota.—La descripción de la finca es la sita en avenida Meridiana, 88-90, piso séptimo, puerta 2.ª, de superficie 95 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—1.344.

## BENAVENTE

### Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 98/1991, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Fernández González, contra don Fabian Calles Toranzo y doña Teodora Pérez Cordero, sobre reclamación de cantidad. Por providencia de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, por término de veinte días, los bienes que luego se expresarán y con las condiciones siguientes:

### Condiciones de las subastas

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento designado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberá conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 9 de marzo de 1994, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Para la segunda, el día 13 de abril de 1994, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera, el día 11 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Número 1. Vivienda tipo A, situada en Villarrín de Campos (Zamora), situada en la planta primera del bloque A, situada a la izquierda según se mira desde la calle del Carmen; tiene una extensión superficial de 86 metros 16 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo-hall, armario-hall, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, estar-comedor, y dotada de terraza principal y posterior. Linda: Tomando como frente la calle del Carmen, a la derecha, entrando, finca número 2, y hueco de escalera; izquierda, herederos de Gerardo Ferreras; espalda, zona de terreno destinada a garajes agrícolas, y frente, calle del Carmen.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 23, finca número 8.074-primerá.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Número 3. Vivienda tipo A, situada en Villarrín de Campos (Zamora), situada en la planta segunda del bloque A, a la izquierda según se mira desde la calle del Carmen; tiene una extensión superficial de 86 metros 16 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo-hall, armario-hall, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, y estar-comedor, está dotada de terraza principal y posterior. Linda: Mirando desde la calle del Carmen, a la derecha, entrando, finca número 4, y hueco de escalera; izquierda, herederos de Gerardo Ferreras; espalda, zona de terreno destinada a garajes agrícolas, y frente, calle del Carmen.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 25, finca número 8.076-primerá.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Número 4. Vivienda tipo B, situada en la planta segunda del bloque A, en Villarrín de Campos; a la derecha según se mira desde la calle del Carmen, tiene una extensión superficial de 86 metros 72 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 26, finca número 8.077.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Número 5. Vivienda tipo A, situada en Villarrín de Campos, en la planta primera del bloque B, a la izquierda según se mira desde la calle Bacillar. Tiene una extensión superficial de 85 metros 50 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 27, finca número 8.078-primerá.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Número 6. Vivienda tipo B, en Villarrín de Campos, situada en la planta primera del bloque B, a la derecha según se mira desde la calle del Bacillar. Tiene una extensión superficial de 83 metros 82 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 28, finca número 8.079-primerá.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Número 7. Vivienda tipo A, en Villarrín de Campos, situada en la planta segunda del bloque B, a la izquierda según se mira desde la calle del Bacillar. Tiene una extensión superficial de 85 metros 50 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 29, finca número 8.080-primerá.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Número 8. Vivienda tipo B, en Villarrín de Campos, situada en la planta segunda del bloque B, a la derecha según se mira desde la calle del Bacillar. Tiene una extensión superficial de 83 metros 82 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 30, finca número 8.081-primerá.

Valorada en 3.800.000 pesetas.



Número 9. Garaje 1.º A, en Villarrín de Campos, situado en la planta baja del bloque A, a la izquierda según se mira desde la calle del Carmen, por donde tiene su entrada, con una extensión superficial de 24 metros 91 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 31, finca número 8.082.

Valorado en 400.000 pesetas.

Número 11. Garaje, en Villarrín de Campos, primero B, situado en la planta baja del bloque A, a la derecha según se mira desde la calle del Carmen, por donde tiene su entrada. Tiene una extensión superficial de 24 metros 91 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 33, finca número 8.084-primerá.

Valorado en 400.000 pesetas.

Número 12. Garaje, en Villarrín de Campos, segundo B, situado en la planta baja del bloque A, a la derecha según se mira desde la calle del Carmen, por donde tiene su entrada. Tiene una extensión superficial de 24 metros 91 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 34, finca número 8.085-primerá.

Valorado en 400.000 pesetas.

Número 13. Garaje, en Villarrín de Campos, primero A bis, situado en la planta baja del bloque B, a la izquierda según se mira desde la calle del Bacillar, por donde tiene su entrada. Tiene una extensión superficial de 24 metros 91 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 35, finca número 8.086-primerá.

Valorado en 400.000 pesetas.

Número 14. Garaje, en Villarrín de Campos, segundo A bis, situado en la planta baja del bloque B, a la izquierda según se mira desde la calle del Bacillar, por donde tiene su entrada. Tiene una extensión superficial de 24 metros 91 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 36, finca número 8.087-primerá.

Valorado en 400.000 pesetas.

Número 16. Garaje, en Villarrín de Campos, segundo bis, situado en la planta baja del bloque B, a la derecha según se mira desde la calle del Bacillar, por donde tiene su entrada. Tiene una extensión superficial de 24 metros 91 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 38, finca número 8.089-primerá.

Valorado en 400.000 pesetas.

Número 15. Garaje, en Villarrín de Campos, primero B bis, situado en la planta baja del bloque B, a la derecha según se mira desde la calle del Bacillar, por donde tiene su entrada. Tiene una extensión superficial de 24 metros 91 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 37, finca número 8.088-primerá.

Valorado en 400.000 pesetas.

Número 17. Local comercial, en Villarrín de Campos, situado en la planta baja del bloque A, tiene su acceso por la finca número 9, con una extensión superficial de 19 metros 81 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 39, finca número 8.090.

Valorado en 300.000 pesetas.

Número 19. Local comercial, en Villarrín de Campos, situado en la planta baja del bloque A, tiene su entrada por la finca número 11, con una extensión superficial de 19 metros 81 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 41, finca número 8.092.

Valorado en 300.000 pesetas.

Número 20. Local comercial, en Villarrín de Campos, situado en la planta baja del bloque A, tiene su entrada por la finca número 12, con una extensión superficial de 19 metros 81 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 42, finca número 8.093-primerá.

Valorado en 300.000 pesetas.

Número 21. Local comercial, en Villarrín de Campos, situado en la planta baja del bloque B, tiene su entrada por la finca número 13, con una extensión superficial de 19 metros 81 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 43, finca número 8.094-primerá.

Valorado en 300.000 pesetas.

Número 22. Local comercial, en Villarrín de Campos, situado en la planta baja del bloque B, tiene su entrada por la finca número 14, con una extensión superficial de 19 metros 81 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 44, finca número 8.095-primerá.

Valorado en 300.000 pesetas.

Número 23. Local comercial, en Villarrín de Campos, situado en la planta baja del bloque B, tiene su entrada por la finca número 15, con una extensión superficial de 19 metros 81 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 45, finca número 8.096-primerá.

Valorado en 300.000 pesetas.

Número 24. Local comercial, en Villarrín de Campos, situado en la planta baja del bloque B, tiene su entrada por la finca número 16, con una extensión superficial de 19 metros 81 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 46, finca número 8.097-primerá.

Valorado en 300.000 pesetas.

Número 25. Garaje agrícola, en Villarrín de Campos, situado en el espacio de terreno que separa el bloque A del B, tiene su acceso por las fincas números 9 y 17, con una extensión superficial de 33 metros 73 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 47, finca número 8.098-primerá.

Valorado en 75.000 pesetas.

Número 27. Garaje agrícola, en Villarrín de Campos, situado en el espacio de terreno que separa el bloque A del B, tiene su acceso por las fincas números 11 y 19, con una extensión superficial de 33 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 49, finca número 8.100-primerá.

Valorado en 75.000 pesetas.

Número 28. Garaje agrícola, en Villarrín de Campos, situado en el espacio de terreno que separa el bloque A del B, tiene su acceso por las fincas números 12 y 20, con una extensión superficial de 33 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 50, finca número 8.101-primerá.

Valorado en 75.000 pesetas.

Número 29. Garaje agrícola, en Villarrín de Campos, situado en el espacio de terreno que separa el bloque B del A, tiene su acceso por las fincas números 13 y 21, con una extensión superficial de 33 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 51, finca número 8.102-primerá.

Valorado en 75.000 pesetas.

Número 30. Garaje agrícola, en Villarrín de Campos, situado en el espacio de terreno que separa el bloque B del A, tiene su acceso por las fincas números 14 y 22, con una extensión superficial de 33 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 52, finca número 8.103-primerá.

Valorado en 75.000 pesetas.

Número 31. Garaje agrícola, en Villarrín de Campos, situado en el espacio de terreno que separa el bloque B del A, tiene su acceso por las fincas números 15 y 23, con una extensión superficial de 33 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 53, finca número 8.104-primerá.

Valorado en 75.000 pesetas.

Número 32. Garaje agrícola, en Villarrín de Campos, situado en el espacio de terreno que separa el bloque B del A, tiene su acceso por las fincas números 16 y 24, con una extensión superficial de 33 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.288, libro 57, folio 54, finca número 8.105.

Valorado en 75.000 pesetas.

Rústica. De cereal seco, a la Sopeñas en Manganes de la Lampreana, de 40 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, con Encarnación Gallego Gómez; sur, camino viejo de servicio y Andrés García Pérez; este, Avelina Gómez Gómez, Rafael Gómez y Andrés García; y oeste, camino viejo de servicio.

Inscripción: Tomo 1.054, libro 24, folio 192, finca número 2.230.

Valorada en 175.000 pesetas.

Se hace constar que todas las fincas descritas con anterioridad se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Villalpando (Zamora).

Dado en Benavente a 12 de noviembre de 1993.—La Jueza, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—1.276.

## BILBAO

### Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 390/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Rojo Gutiérrez, doña María José Gine Zazón, don Antonio Escajadillo Rioseco, doña Eulalia González Serina, doña Magdalena Escajadillo González y don Manuel González Grande, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda sita en la calle Goberamendi, número 3, 2.º derecha, antes calle J. Madariaga de San Miguel de Basauri, finca registral 18.009.

Tipo de la primera subasta 4.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta 3.375.000 pesetas.

2. Dos medias partes de una heredad denominada Liorraga o Ciorraga en Arrancudiaga, finca registral número 368.

Tipo de la primera subasta 12.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—1.298-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 52/1992, de la sociedad de productos fotográficos «Valca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Goyenecha Prado, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—1.331.

## BLANES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Blanes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 403/1992, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra doña Magdalena Fornell Rodamilans, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que posteriormente se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 16.149.375 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 14 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1703000018040392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

## Finca objeto de subasta

Número 25. Vivienda en la planta segunda alta, puerta primera o A, de un edificio denominado «Sol Fanals», bloque III, en el lugar de Fanals, municipio de Lloret de Mar, calle de Joaquín Mir, vestíbulo 8. Superficie: 110 metros 76 decímetros cuadrados, con las dependencias propias de una vivienda. Linderos, según se mira desde la calle al inmueble: Por el frente y por la izquierda, con vuelo de la terraza de la planta baja; por detrás, con vuelo de terreno propio común del inmueble, y por la derecha, con caja del ascensor y escalera, rellano de la misma y vivienda puerta B o 2.ª de esta misma planta y escalera.

Cuota de participación: 2,44 por 100.

Título: Escritura de compraventa a «Gerona Financiación, Sociedad Anónima», por mi autorizada con fecha 11 de agosto de 1988, número 1.712 de protocolo general.

Inscripción: Tomo 2.092, libro 386 de Lloret, folio 70.

Dado en Blanes a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Oficial en funciones de Secretario.—1.359-3.

## BLANES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Blanes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 299/1993, a instancia de Fundación Hipotecaria de «Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pascual Sala, contra doña Inmaculada Pinto Rosell, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

La primera subasta el día 17 del mes de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 del mes de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 19 del mes de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1703000018029993 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

## Finca objeto de subasta

Número cinco.—Departamento puerta primera del piso segundo de la casa sita en Tossa de Mar, con frente a una calle en proyecto, hoy calle Pintor Creixams, número 4, en la segunda planta alta del inmueble; tiene entrada por la escalera general y es la puerta que se encuentra a la derecha conforme se llega a esta planta por la escalera; está destinada a vivienda y tiene una superficie útil de 68 metros 50 decímetros cuadrados distribuidos en recibidor, pasillo, comedor-sala de estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño completo y cuarto lavadero con terrazo; da vistas a la parte de atrás. Linderos: al Sur, considerando en este caso frente, con el hueco y rellano de la escalera general, parte con patio de luces y parte con el departamento puerta segunda de esta misma planta; a la derecha, este, con finca de los consortes don Jaime Vila y doña Ana Riera; a la izquierda, oeste, con la de los consortes don Vicente Ferrer y doña Teresa Castro, y al fondo, norte, con vuelo del torrente Vivé, finca número 1.902 al folio 87 del tomo 1.903, libro 126 de Tossa del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Blanes a 18 de noviembre de 1993.—El Oficial en funciones de Secretario.

Diligencia ampliatoria.—Por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de la subasta Doy fe.—1.378-3.

## BURGOS

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 99/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Besga y doña María Isabel Martínez Pancorbo Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1994, a las diez horas, en primera subasta; si resultare desierta, el día 17 de marzo de 1994, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 19 de abril de 1994, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 16, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor del bien en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda en el municipio de Miranda de Ebro propiedad de doña Isabel Martínez Pancorbo Ortiz, plaza de Alfonso VI, número 9, 2.º Inscrita en el Registro de Miranda de Ebro al tomo 1.229, libro 332, folio 42, finca 33.303. Valorada en 10.436.400 pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los demandados, declarados en rebeldía.

Dado en Burgos a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.454-3.

## CADIZ

## Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 126/1991-D, a instancia de don Juan Moreno Aragón contra don Manuel Doeste Fernández y doña Dolores González Marín, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 12.180.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (altos del mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta, el próximo día 17 de febrero de 1994.

Segunda subasta, el próximo día 17 de marzo de 1994.

Tercera subasta, el próximo día 20 de abril de 1994.

Haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora anteriormente señalada.

Se anuncia las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dinero en los Juzgados o Tribunales el 20 por 100 del tipo, teniendo que ser ingresada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9, código del Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya en la agencia Ana de Viya, número 102 y oficina 473 de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate y de terceros poseedores registrales y no registrales.

## Bien objeto de la subasta

Local número 4 bis, local comercial número 2 bis, situado en la planta baja de la casa número 2 de la calle Doctor Herrera Quevedo, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 548 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación, vivienda del portero, escalera, cuarto de contadores y resto del local de que procede; derecha, entrando, con la avenida Cayetano

del Toro, e izquierda, con el local número 1 y finca de don José María Portillo.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 1.138, libro 11 de la sección segunda, folio 127, número 650 (antes 13.427), inscripción primera.

Dado en Cádiz a 5 de noviembre de 1993.—La Jueza sustituta, Matilde Lepe Borrego.—Secretaría judicial.—1.386-3.

## CASAS IBÁÑEZ

## Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 150/1992, promovido por don Carlos Sequeira Saiz, contra don Juan José López García y doña Isidora García Cuenca, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 17 de febrero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Una casa sita en Abengibre, en la calle Mayor, señalada con el número 2, de unos 135 metros cuadrados de superficie. Que linda: Derecha, entrando, calle Mayor, izquierda, con abadía de la parroquia, y fondo, con abadía y Miguel Pérez García. Inscrita al folio 107 del tomo 586 del archivo, libro 24 del Ayuntamiento de Abengibre, finca 2.187, inscripción primera. Título: Compra a doña María García Cuenca y doña Leontina Martínez Gómez en escritura otorgada en Abengibre el día 6 de octubre de 1970 ante el Notario de Casas Ibáñez don Francisco Badía Gascó.

Dado en Casas Ibáñez a 4 de octubre de 1993.—La Jueza, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—1.369-3.



## CASTELLÓN

## Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 39/1990, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, contra «Inma Joyas, Sociedad Limitada», y don Santiago Vilanova Tena, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal y 1.750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 17 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 17 de marzo de 1994, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

## Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Santiago Vilanova Tena:

1. Urbana. Local destinado para aparcamiento privado de vehículos turismo, con capacidad para tres plazas, números 1, 2 y 5, situado en la planta baja, avenida Valencia, chaflán avenida Pío XII, número 79. Ocupa una superficie de 54,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 759, tomo 1.158, folio 42, finca número 59.678, inscripción segunda. Valorado en 3.300.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial tipo B, entresuelo, situado en avenida Valencia, chaflán a la avenida

Pío XII, número 79. Ocupa una superficie de 59,30 metros cuadrados. Inscrito en el registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 713, tomo 1.108, folio 69, finca número 58.592, inscripción tercera. Valorado en 3.000.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda del tipo A, piso tercero en alto, número 23, del edificio recayente a la calle, chaflán a la calle Carlos Sarthou y Sequia Mayor. Ocupa una superficie útil de 174,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 749, tomo 1.148, folio 162, finca número 59.467, inscripción segunda. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Una dieciseisava parte indivisa del sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, del edificio de Villarreal, con fachadas a las calles Carlos Sarthou, Sequia Mayor y paseo de la Estación, número 23. Ocupa una superficie construida de 348 metros cuadrados el sótano. Plaza señalada con el número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 773, tomo 1.123, folio 88, finca número 59.458/12. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Una dieciseisava parte indivisa del sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, del edificio de Villarreal, con fachadas a las calles Carlos Sarthou, Sequia Mayor y paseo de la Estación, número 23. Ocupa una superficie construida de 348 metros cuadrados el sótano. Plaza señalada con el número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 773, tomo 1.173, folio 91, finca número 59.458/13. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Villarreal, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo, asimismo, de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar personalmente.

Dado en Castellón a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—1.361-3.

## CASTELLÓN

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1993, instado por el Procurador señor Carda Corbató, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Forana, Sociedad Anónima», se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta del bien que al final se reseña, por término de veinte días.

## Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 1, primer piso, de esta ciudad, el próximo día 2 de marzo de 1994 de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 30 de marzo de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación obrante en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 27 de abril de 1994 de los corrientes; celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 43.700.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta, pudiendo

hacerla los licitantes a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo en este caso verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

## Finca hipotecada que se saca a subasta

1. Dos.—Local comercial, situado en la primera planta alta o entresuelo del edificio en Castellón, calle Asensi, número 17, con entrada independiente desde la calle de su situación, por el zaguán y escalera de uso común; se compone de una nave sin distribución. Ocupa una superficie útil de 296,90 metros cuadrados y linda: Derecha, edificio «Capitolio»; izquierda, cajas de escalera y ascensores de uso común, Teresa y Josefa Causanilles Sales y otros, y espaldas, herederos de Francisco Balaguer Gonel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 414, folio 109, finca número 22.782.

Dado en Castellón a 5 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.426.

## CASTELLÓN

## Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 141/1992, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, contra don Juan Montilla Eslava, doña María del Pilar Trencó Negré, doña Victoria Negré Salvador y herencia yacente de don Manuel Trencó Amiguet, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Tercera subasta: 4 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Campo de tierra marjal, comprensivo de 9 áreas 49 centiáreas 20 decímetros cuadrados, situado en término de Almazora, partida del Bosch. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2 al tomo 709, libro 262 de Almazora, folio 222, finca 6.256, inscripción cuarta. Tasa da en 16.500.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—1.429.

## CASTELLON

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicios ejecutivo número 6/1991, en ejecución de sentencia, instado por el Procurador señor Cardá Corbato, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vicente Alcoer Martí y doña María Concepción Cantavella Vizcarro, se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

## Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrul, 10, primero, de esta ciudad, el próximo día 28 de febrero de 1994. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 25 de marzo de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 20 de abril de 1994, celebrándose las tres subastas a las doce treinta horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el indicado posteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos derivan.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda sita en el piso noveno de la calle Herrero, número 68 de Castellón, con una superficie de 64,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 118, folio 21, finca número 10.293.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje, número 42, sita en el edificio sito en Castellón, calle Herrero, número 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 253, folio 217, finca número 23.293. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 26 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—1.433.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 332/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales, contra «Alimentos Congelados de Andalucía, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan señalándose para su celebración el próximo día 18 de febrero de 1994, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el próximo día 22 de marzo de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 26 de abril de 1994, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

## Bien objeto de subasta

Línea de preparación y elaboración de judías verdes, compuesta de lo siguiente: Recepción; lavado; cintas transportadoras; desracimadora; calibradora; despuntadora; vibrador-limpiador; tanques de acumulación; elementos de transportes, tres cortadoras y todos los demás elementos que componen la línea de fabricación de judías verdes. Tipo primera subasta: 15.580.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—1.446-3.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.352/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco del Comercio, contra Félix Almagro Estebán y Antonia Calero Cantero, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 17 de febrero de 1994, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de marzo de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 6 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo O, en parcela procedente de la hacienda «Valdeoleros», al sitio de los Santos Pintados, Asomadilla, hoy señalada con el número 32 de la calle Escultor Pablo Gargallo, de Córdoba. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.108, libro 373, folio 166, finca 23.718.

Tipo primera subasta: 11.017.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—1.370-3.

## CORDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 675/1993, promovido por «Financa, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Membrilla Hernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de febrero próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.963.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la hacienda de Valdeolleros, pago de los Santos Pintados, ruedo y término de Córdoba, con una superficie de 72 metros cuadrados, marcada con el número 13. Sobre dicha parcela y ocupando toda su superficie, existe actualmente construida una casa, marcada con el número 27 de la calle Valdeolleros, que consta de planta baja y alta, con diferentes dependencias.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.132, libro 397, folio 215, finca número 26.095, inscripción primera, causando la hipoteca de inscripción 2.ª de dicha finca a iguales tomo, libro y folio.

Dado en Córdoba a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.353-3.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 746/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pascual Moxica Pruneda, en representación de Banco de Valencia, contra doña Rosario Perales Vegara, don Ginés Albaladejo Celedonio, doña Ramona García Guillén, don Manuel Martínez Lorenzo y «Construcciones Celomar, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados y que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de febrero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Nueve décimas partes de la planta semisótano situada en la calle Larramendi, sin número, de Torreveja, constituida por una sola nave, que con su entrada o rampa descendente abarca una superficie de 224 metros cuadrados, destinada a aparcamiento para diez plazas, numeradas del 1 al 10, y la restante superficie no ocupada por tales plazas se destina para maniobras de entrada y salida a las indicadas plazas, así como la rampa y entrada desde la calle. Linda: Derecha, entrando, con José Perca Albaladejo; izquierda, con Anesio Aparicio; fondo, con José Pérez Albaladejo, y frente, su calle.

Inscrita al folio 179, libro 572, tomo número 1.670, finca número 43.995, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Segundo lote.—Local comercial en planta baja del edificio sito en Torreveja, calle Arquitecto Larramendi, sin número, ubicado al fondo del edificio, entrando por el pasillo de acceso al mismo, por donde tiene su entrada propia e independiente, con una superficie útil de 128,12 metros cuadrados. Linda: Norte, con zaguán de entrada número 2 y Francisco Martínez Pazos; sur, con zaguán de entrada número 1 y edificio de Manuel Martínez Lorenzo y Ginés Albaladejo; este o frente, hueco del ascensor, caja de escalera y zaguán de entrada número 1, pasillo de acceso, zaguán de entrada número 2, caja de escalera y hueco del ascensor, y oeste, con Manuel Bailén Gumbao.

Inscrita al folio 73 del libro 814, tomo 1.930, finca número 58.176, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Planta baja del edificio radicante en Torreveja, calle del Arquitecto Larramendi, sin número. Dicha planta está destinada a bar, y consta de zona comedor, zona de barra, cocina y aseos. Ocupa una superficie útil de 224,25 metros cuadrados y construida de 240 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, fondo, con José Pérez Albaladejo, e izquierda, con Anesio Aparicio Ordás.

Inscrita al folio 182 del libro 572, tomo 1.670, finca número 43.997, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda de la primera planta alta, tipo B-1, situada una vez se sale de la caja de escalera, la primera a la izquierda, del edificio sito en Torreveja, calle Arquitecto Larramendi, sin número, tiene su acceso por el portal número 1, situado al fondo izquierda según se entra al edificio por el pasillo de entrada, de una superficie útil de 19,88 metros cuadrados y construida de 26,25 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Con hueco del pasillo de entrada al edificio; sur, con pasillo de acceso a ésta y otra vivienda; este, vivienda de esta planta, tipo B-2, y por el oeste, pasillo de acceso y caja de escalera.

Inscrita al folio 82 del libro 814, tomo 1.930, finca número 58.182, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valorada en 500.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente para la notificación en forma de don Ginés Albaladejo Celedonio y doña Rosario Perales Vegara.

Dado en Elche a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.329.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 363/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Trinidad Quesada Llopis y don José Antonio Macia Riquelme, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las once horas; se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las once horas, y para la tercera se señala el próximo día 18 de abril de 1994, también a las once horas, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Veinticinco. Vivienda en la planta quinta señalada con la letra A, del edificio en Crevillente, en ángulo izquierdo a la fachada, de 83 metros 39 decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseó, cocina y galería y linda: Frente, letra B de esta planta, patio interior y hueco de escalera; derecha, finca de que se ha segregado ésta; izquierda, calle San Vicente Ferrer, y fondo, camino de la finca de Isidro Boyer. Cuota: 2,56 por 100 en el

edificio y 3,25 por 100 en portal de acceso, escaleras y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.171, libro 339, folio 16, finca número 25.565, valorada en 3.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche (Alicante) a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 363/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio Macía Riquelme y doña Trinidad Quesada López y como aclaración al edicto librado en los presentes autos, con fecha 25 de noviembre pasado, en el que se anunciaba la subasta de la finca número 25.565 para los días 16 de febrero de 1994, 16 de marzo de 1994 y 16 de abril de 1994, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, se hace constar que la cantidad que sirve de tipo del remate es el de 5.070.000 pesetas, rectificando de esta forma, la cantidad que figura en el edicto anteriormente mencionado.

Dado en Elche (Alicante) a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.311.

## ELCHE

### Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 279/1992, seguidos a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco, don José Luis y don Manuel Martínez Sevilla, doña Alicia Pastor García, doña Rosario García Fuentes y doña Angela Andreu Manarel, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de marzo, a las doce quince horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de abril, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda tercero derecha, mirando desde la calle de la casa número 37 de la calle de la Cruz, en Santa Pola. Inscrita al folio 26, finca 6.592, de 79 metros cuadrados, con un valor medio de 4.500.000 pesetas, no habiéndose tenido en cuenta en dicha valoración las cargas o gravámenes que la finca pueda tener.

Lote 2.—Vivienda izquierda, saliendo de la escalera, señalada con la letra C del primer piso del edificio número 42 de la calle Isabel la Católica, esquina a la calle San José, de Santa Pola. Inscrita al libro 169 de Santa Pola, tomo 981, finca 15.260, con 96 metros cuadrados de superficie, y con un valor medio de tasación de 7.000.000 de pesetas, no habiéndose tenido en cuenta en dicha valoración las cargas o gravámenes que la finca pueda tener.

Lote 3.—Vivienda que constituye el único piso alto del edificio, con entrada por la calle San Antonio, mediante portal, zaguán y escalera que serán comunes para vivienda que se describe. Inscrita al libro 321 de Santa Pola, tomo 1.265, folio 215, finca 25.885, con 50 metros cuadrados de superficie, con un valor medio de 4.000.000 de pesetas, no habiéndose tenido en cuenta las cargas o gravámenes que la finca pueda tener.

Dado en Elche a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores López Garre.—El Secretario.—1.278.

## ELCHE

### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 271/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas contra don Ramón Andrés Gomis Orts, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de abril de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: 82 áreas 38 centiáreas, equivalentes a 8 tahúllas 5 octavas y 5 brazas de tierra sembradura en el término de Elche, partido del Derramador. Lindantes: Norte, las de herederos de Baltasar Pastor y acequia del progreso; poniente, las que se adjudicaron a don José Gomis Mateu; mediodía, las que se adjudicaron a don Francisco Gomis Mateu, y levante, con las que se adjudicaron don Manuel Gomis Mateu. Tiene el riesgo por los sitios de costumbre. Inscrita al libro 295 de Santa Juana, tomo 1.243, folio 36, finca número 10.560.

Su valor se estima en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Parcela de tierra huerto de palmeras, de superficie 61 áreas 97 centiáreas, equivalentes a 6 tahúllas 4 octavas y 1 braza, situada en el partido de la Hoya, del término municipal de Elche, lindantes: Por el norte, con parcela de tierra huerto de palmeras que adquiere don Francisco Quirant Gomis; este, parcelas de huerto de doña Sofía Candela García, y oeste, finca de donde se segrega. Tiene su riego por los puntos de costumbre. Inscrita al libro 558 de Santa María, tomo 976, folio 124, finca número 37.590.

Su valor se estima en 1.800.000 pesetas.

3. Rústica: Una parcela de tierra huerto de palmeras de superficie 85 áreas 51 centiáreas, equivalentes a 8 tahúllas 7 octavas y 25 brazas situada en el partido de la Hoya, término municipal de Elche, lindantes: Por el norte, con parcela de huerto que se segrega de la finca matriz y adquiere por compra don José Purkiss Llorca; por el este, con la carretera de La Marina; por el sur, con tierras de doña Sofía Candela Gomis, y por el oeste, otra parcela de huerto que adquiere por compra don Fernando Ubeda Rives. Inscrita al libro 710 de Santa María, tomo 1.254, folio 17, finca número 47.434.

Su valor se estima en 2.400.000 pesetas.

4. Urbana: Solar sito en término de Guardamar del Segura, que ocupa una superficie de 1.006 metros cuadrados y linda: Oeste, con calle Cartagena; este, con avenida Cervantes; norte, con finca de don Manuel Roca, y sur, con finca de doña María Berbar. Inscrita al libro 221, tomo 1.474, folio 60, finca número 19.505.

Su valor se estima en 25.000.000 de pesetas.

Bienes que saldrán a subasta en lotes separados.

Dado en Elche a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—1.279.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 44/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Miguel San Martín García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1994, próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de marzo de 1994 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1994 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote uno: Vivienda derecha subiendo escalera general piso entresuelo del edificio sito en esta ciudad, frente a calle Vicente Amorós Candela, 10. Inscrita al libro 621 del Salvador, folio 197, finca 56.725.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote dos: Vivienda denominada 3 del piso tercero subiendo por la escalera número 1, que tiene una superficie útil de unos 120 metros cuadrados. Inscrito al libro 554, del Salvador, folio 151, finca 46.718.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Elche (Alicante) a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.277.

## ELDA

## Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María José Purkiss Pina, Jueza de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 82-D/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Joaquín Galiana Ramos y doña Josefa Francés Sanjuán, sobre efectividad

de un crédito Hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas:

Por primera vez, el día 18 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de: Lote 1.º: 14.875.000 pesetas, lote 2.º: 8.925.000 pesetas y lote 3.º: 5.950.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 18 de marzo de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior el día 18 de abril de 1994, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Lote 1.º: Vivienda tipo E, en la planta segunda, del cuerpo central del edificio, a la izquierda subiendo por la escalera número 2 de acceso, compuesta de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y galería. Ocupa una superficie útil de 132 metros 45 decímetros cuadrados y linda: Derecha entrando, vivienda número 38 de esta misma planta; izquierda, patio interior y vivienda número 77 del cuerpo lateral derecho del edificio; espalda, calle General Martínez Anido, hoy, Juan Carlos I, y frente, vestíbulo y escalera de acceso y patio interior del edificio. Forma parte integrante del bloque sito en Elda, con fachadas principales a las calles General Queipo del Llano y Martínez Anido, hoy, calle Juan Carlos I, número 3 de policía.

Inscripción: Tomo 1.014, libro 233 de Elda, folio 169 vuelto, finca 20.175, inscripción tercera.

Lote 2.º: 5 hanegadas, igual a 42 áreas de tierra, secano, olivar y viña, sita en Biar, partida del Cabezo Gordo, que linda: Norte, Petra Samper, sur, Antonio Samper; este, Josefa Samper Camarasa, y oeste, Barranco.

Inscripción: No se acredita, anteriormente lo estaba al libro 124, folio 88, finca 9.468, inscripción primera.

Lote 3.º: 3 hanegadas, igual a 25 áreas 20 centiáreas de tierra, secano, inculta en Biar, partida del Cabezo Gordo, que linda: Norte, ensanches del corral de la herencia de doña Josefa Samper; sur, monte; este, Vicente Valdés, y oeste, Antonio Samper, Josefa Samper y Petra Samper, carril en medio.

Inscripción: No se acredita, anteriormente lo estaba al libro 86, folio 124, finca 5.906, inscripción quinta.

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada, expido el presente en la ciudad de Elda a 24 de noviembre de 1993.—La Jueza, María José Purkiss Pina.—El Secretario.—1.401-3.

## EL PUERTO DE SANTA MARIA

## Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1991, promovido por el Procurador don Emilio Juan Rubio Pérez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas por los demandados don Antonio Saura Ramos y doña Carmen Sánchez Serrano, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9 por primera vez el próximo día 18 de febrero de 1994, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 16.008.000 pesetas la descrita en primer lugar y de 4.872.000 pesetas la que se describe en segundo lugar; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 17 de marzo siguiente a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dichas sumas; no concurriendo posturas en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, a la misma hora.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.008.000 pesetas para la primera finca y 4.872.000 pesetas para la segunda, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dichas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ello.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en las fincas señaladas en la escritura de constitución



de hipoteca conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

A) Urbana, número 40 de la división horizontal del conjunto de apartamentos en la urbanización Las Redes, en el término municipal de El Puerto de Santa María, y pagos de Mochicle, La Alhaja, Aguila y Arenillas; vivienda 40, situada en el bloque B. Ocupa la planta segunda, tiene varias dependencias y patio. Su superficie construida es de 130 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de la propia parcela; al sur, con calle peatonal de acceso a la playa por donde se accede a la vivienda; al este, con calle peatonal de acceso a la playa, y al oeste, con las viviendas 39 y 41. Cuotas: 2,656 por 100.

Inscripción en el Registro: Libro 618, folio 2 vuelto, finca 28.844, e inscripción sexta.

B) Urbana, número 54 de la división horizontal del conjunto de apartamentos en la urbanización Las Redes, en el término municipal de El Puerto de Santa María, y pagos de Michicle, la Alhaja, Aguila y Arenillas: Vivienda 54, situada en el bloque B, ocupa la planta tercera, tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 31 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con patio y calle III, por donde se accede a la vivienda; al sur, con patios y vivienda 55; al este, con vivienda 55, y al oeste, con vivienda 53. Cuota: 0,648 por 100. Inscripción en el Registro: Libro 618, folio 47 vuelto, finca 28.859, inscripción sexta.

Dado en El Puerto de Santa María a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—1.396-3.

### ESTEPONA

#### Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 257/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro y «Aloman, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 14 de febrero de 1994, a las diez horas, Tipo de licitación: 16.960.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 11 de marzo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 4 de abril de 1994, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

Inscripción: Al tomo 677, libro 478, folio 164, finca 35.202.

Dado en Estepona a 21 de diciembre de 1993.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—498-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 157/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mercantil Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», frente a «Finca de Calahonda, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de febrero de 1994, para la segunda el día 15 de marzo de 1994 y para la tercera el día 14 de abril de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año

del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todas aquellas que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Número nueve: Vivienda tipo B9, situada en la planta baja del bloque número uno del conjunto Medina del Zoco Uno, en la finca de Calahonda, con una superficie construida de 60 metros 50 decímetros cuadrados, un porche con 70 decímetros cuadrados, terraza que mide 4 metros cuadrados y una parcela privativa de jardín con 65 metros cuadrados en su lindero noreste o fondo e izquierda entrando. Se distribuye en dos dormitorios, un cuarto de baño, comedor-estar y cocina.

Tipo de tasación: 4.800.000 pesetas.

Número diez: Urbana. Vivienda tipo 1.1, situada en la planta primera del bloque número uno del conjunto Medina del Zoco Uno, en la finca Calahonda, con una superficie construida de 71 metros 25 decímetros cuadrados, un porche con 70 decímetros cuadrados, lavadero con 2 metros 90 decímetros cuadrados y terraza que mide 13 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye en dos dormitorios, un cuarto de baño, aseo, comedor-estar y cocina.

Tipo de tasación: 8.372.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de septiembre de 1993. El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—1.343.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 283/1992A, se tramita juicio de faltas por imprudencia y lesiones, en el que con fecha 5 de agosto de 1992 se ha dictado auto acordando el archivo de las actuaciones por no ser constitutivas de infracción penal, declarando de oficio las costas; contra dicho auto cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Carlos Farfán Ramírez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 29 de octubre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.431-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 361/1991 A, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 31 de octubre de 1991 se ha dictado auto acordando el archivo de las actuaciones, por no ser constitutivas de infracción penal, declarando de oficio las costas; contra dicho auto cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña María José Vaquero Suárez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 29 de octubre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.427-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 428/1991 A, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 5 de julio de 1993 se ha dictado providencia, de fecha 5 de julio de 1993, señalando celebración de juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1994, a las diez treinta horas.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Jesús María Martínez Pérez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente en Fuenlabrada a 29 de octubre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.418-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 348/1991 A, se tramita juicio de faltas por imprudencia y lesiones, en el que con fecha 28 de octubre de 1993 se ha dictado auto acordando el archivo de las actuaciones, por no ser constitutivas de infracción penal, declarando de oficio las costas; contra dicho auto cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Miguel A. González Martín, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 29 de octubre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.423-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 472/1991A, se tramita juicio de faltas por lesiones e insultos, en el que con fecha 5 de julio de 1993 se ha dictado providencia de fecha 5 de julio de 1993, señalando celebración

de juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Juana Rosa Gómez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente en Fuenlabrada a 29 de octubre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.419-E.

## GANDIA

*Edicto*

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 234 de 1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, contra don Jaime Ferrando Giner y doña María Luisa Dominguez Montero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 9.225.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferir a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 4378000018023493 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740 de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 15 de marzo de 1994, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1994, a las once horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número tres: Vivienda situada en la planta primera con fachada exclusiva a la calle Pinet, tipo A, que tiene una superficie útil de 86 metros 97 decímetros cuadrados, a la que se accede por la escalera general de acceso y el ascensor, consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Linda: Frente, calle Pinet; derecha, entrando, finca de «Tresvi, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda de la misma planta, tipo B, y fondo, patio de luces y hueco de la escalera y ascensor. Descripción al tomo 1.513, folio 28, finca número 64.404.

Dado en Gandia a 19 de octubre de 1993.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario judicial.—1.403-3.

## GANDIA

*Edicto*

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 327/1993, promovido por Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Juan José, también conocido por don Juan Pons Gil y doña Amor Hernández Chicharro, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de los demandados que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 17 de febrero de 1994, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 23 de marzo de 1994, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 27 de abril de 1994, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018032793, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

## Bienes a subastar

1.º Una casa situada en el pueblo de Xeraco, calle Calvo Sotelo, hoja calle Xeresa, número 1, que ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, de los cuales 80 son edificados y el resto corral, linda: Frente, calle de susituación; derecha, entrando, casa de Silvestre Torres; izquierda, de Carlos Torres, y fondo, parte de finca de la que éste es resto, segregada y vendida a José Quiles Gimeno. Inscrita al tomo 1.367, folio 14, finca 1.273-N, ins-

cripción novena. Tasada para subasta en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

2.º Planta baja sin distribución interior alguna dedicada a local comercial, o industrial susceptible de división, que tienen su acceso, por puertas directas a la calle de su situación del edificio en Xeraco, calle del Mar, número 1, comprende una superficie aproximada de 114 metros cuadrados. Esta planta baja además de la entrada por la calle del Mar, tiene acceso por puerta directa a la calle de San Isidro, en donde hace esquina, así como al zaguán de entrada a la escalera de los altos, y linda: Por frente, calle del Mar; derecha, entrando, de Pascual Alvarado; izquierda, calle de San Isidro, y fondo, de José Pons. Inscrita al tomo 1.417, libro 88, folio 191, finca número 8.548, inscripción segunda. Tasada para subasta en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Dado en Gandía a 17 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—1.375-3.

## GRANADA

### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1993, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Aurelia García Valdecasas Luque, contra «Azteca Motor, Sociedad Anónima», Raúl Ortiz Correa, Encarnación Navas Chica, Dolores Correa Expósito, José Luis Ortiz Correa, Isabel Cuevas Martín, Jesús Miguel Ortiz Correa, Ana María Montes Fernández, María Dolores Ortiz Correa y don Manuel García Garrido, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de julio de 1994, y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación de 37.100.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1994, y hora de las diez de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la tificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

### Bien a subastar

Local señalado con el número uno, situado en la planta de sótanos del edificio en Granada, en

la carretera de la Sierra, número 30, que tiene su acceso mediante una rampa que parte de dicha carretera de Sierra Nevada. Mide 651 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la carretera de Sierra Nevada; derecha, entrando, subsuelo de la finca de don Blas Jiménez Zurita; izquierda, subsuelo de una calle sin nombre; espalda, subsuelo de finca de don Ignacio Ruiz Rodríguez y doña Mauela Molina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al tomo 1.718, libro 1.053, folio 113, finca registral número 46.567. Tasación: 37.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.416.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 443/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por doña Verónica Trullas Pullet, contra «Compuestos Vinílicos, Sociedad Anónima»; doña Montserrat Icart Gurri y don José Lidón Gallart, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 17 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca:

Finca lote primero: 28.000.000 de pesetas.

Finca lote segundo: 56.000.000 de pesetas.

Finca lote tercero: 38.000.000 de pesetas.

Finca lote cuarto: 20.000.000 de pesetas.

Y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado en la sucursal bancaria del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Granollers, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera para el día 17 de marzo de 1994, a las doce treinta horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo en el propio lugar de las anteriores para el día 14 de abril de 1994, a las doce treinta horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Nave industrial constituida por una planta rectangular de 13 metros de ancho por 54 metros de largo, lo que hace una superficie total edificada de 702 metros cuadrados, con un altillo en la parte E, de 78 metros cuadrados, con acceso al mismo por mediación de escalera que parte de la planta baja. La nave tiene acceso por dos puertas de 4 metros de ancho en cada uno de sus extremos y su altura libre es de 6 metros debajo del pórtico. La construcción está constituida por cimiento de hormigón, muros de ladrillo doble hueco enyesados con yeso blanco en su cara interior y revocados con mortero por el exterior, estructura de hierro laminado y cubierta de placas de fibrocemento con lucernarios cada seis metros, la cual se halla edificada sobre una porción de terreno sita en el término de Canovellas, que ocupa una superficie de 706 metros cuadrados. Lindante: En su conjunto, al norte, con Arquimsa y con Montserrat Mestres; al sur, parte con la finca de que se segregó y parte con Juan Cintas; al este, con una calle sin nombre, y al oeste, con la calle de la Industria.

Inscripción.—Figura al tomo 1.326, libro 53 de Canovellas, folio 31, finca número 5.034 del Registro de la Propiedad número 1 de Granollers.

Constituye el lote número 1 de la subasta y saldrá en primera subasta por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Dos naves industriales entre medianeras situadas en la ciudad de Banyoles, con frente a la calle ronda Monestir, sin número. Constan de planta baja solamente, acabando las edificaciones en cubierta de fibrocemento. Están construidas a base de elementos prefabricados y tienen una superficie construida total de 1.120 metros cuadrados (una de ellas mide 50 metros de largo por 14 de ancho, superficie de 700 metros cuadrados, y la otra mide 30 metros de largo por 14 de ancho, superficie 420 metros cuadrados). Se levanta sobre un solar de cabida 1.400 metros cuadrados. Linda, en su conjunto, al norte, finca propia de los esposos Lidón-Icart; al sur, en línea de 50 metros, con finca de Pere Fontás; al este, con la era de Can Trull, y al oeste, en línea de 28 metros, con calle ronda Monestir.

Inscripción.—Figura el tomo 2.545, libro 166 de Bañolas, finca número 9.863 del Registro de la Propiedad de Girona número 4. Constituye el lote segundo y el tipo de tasación para la primera subasta es de 56.000.000 de pesetas.

Nave industrial situada en la ciudad de Banyoles, con frente a la calle ronda Monestir, sin número. Consta de planta baja solamente, acabando la edificación en cubierta de fibrocemento. Está construida a base de elementos prefabricados y tiene una superficie construida de 667 metros cuadrados. Se levanta sobre un solar de cabida 680 metros cuadrados. Linda: En su conjunto: Norte, en línea aproximada de 53 metros, con finca de «Covinsas»; al este, en línea de 14 metros, con finca de Joaquín Cormina Torrás; al oeste, con calle ronda Monestir, en línea de 14 metros, y al sur, con finca de propios señores Lidón e Icart.

Inscrita al tomo 2.500, libro 156 de Bañolas, finca número 9.194 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Constituye el lote tercero y el tipo de tasación para la primera subasta es de 38.000.000 de pesetas.

Nave industrial situada en la ciudad de Banyoles, con frente a la calle ronda Monestir, sin número. Consta de planta baja solamente, acabando la edificación en cubierta de fibrocemento y sin divisiones interiores. Está construida a base de elementos prefabricados y tiene una superficie construida de 350 metros cuadrados. Se levanta sobre un solar de cabida de 710 metros cuadrados. Linda en su conjunto: Al norte, la sociedad «Ogal, Sociedad Anónima»; al sur, resto de finca de Joaquín Coromina; al este, con dicho Joaquín Coromina, y al oeste, con la calle ronda Monestir, en línea de 14 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.447, libro 152 de Bañolas, folio 127, finca número 8.947.

Constituye el lote cuarto y el tipo para la primera subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 19 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Estrella Blanes Rodríguez.—La Secretaria.—1.384-3.

## HUELVA

## Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 369/1990, a instancias del Banco Meridional, representado por el Procurador señor Domínguez Pérez, contra don Restituto Jiménez Batista, doña María Luisa Díaz Delgado, don Domingo Jiménez Infante y doña Angela Batista Garrido, se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1994, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana. En calle Molino, 22, de Moguer. Inscrita en el tomo 88, libro 23, folio 107, finca número 2.763. Valorada, a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

Urbana. Número 8 en la calle La Fuente, de Moguer. Inscrita al tomo 359, libro 183, folio 48, finca número 986. Valorada, a efectos de subasta, en 7.150.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa. Suerte de tierra en término de Moguer, al sitio «El Calarín». Inscrita al tomo 507, libro 264, folio 199, finca número 14.837. Valorada, a efectos de subasta, en 80.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa. Suerte de tierra en término de Moguer, al sitio «Llejuelo». Inscrita al tomo 507, libro 264, folio 202, finca número 14.838. Valorada, a efectos de subasta, en 90.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa. Suerte de tierra en término de Moguer, al sitio «Santa». Inscrita al tomo 480, libro 251, folio 138, finca número 13.703. Valorada, a efectos de subasta, en 430.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—1.395-3.

## IBIZA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1993, promovido por el procurador don Juan Antonio Landanburu Riera en representación de don Juan Cardona Costa y doña Antonia Bonet Riera, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una

de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Ramón Bonet, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de febrero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 50.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 18 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Avara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y tres alturas más, sita en la calle Progreso de la villa de San Antonio Abad. La planta baja tiene una superficie de 150 metros cuadrados, más un cercado de 200 metros cuadrados. Y las tres plantas superiores tiene cada una 150 metros cuadrados.

Inscrita al folio 31, del libro 204 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, finca número 14.997, inscripciones primera y tercera.

Dado en Ibiza a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.367-3.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 315/1993, promovidos por la Entidad Banco del Comercio, representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra Gemu Bau Balearn Aktiengesellschaft, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado, para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 17 de febrero de 1994 y hora de las doce quince de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día jueves 17 de marzo de 1994 y hora de las doce quince de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 21 de abril de 1994 y hora de las doce quince de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera. A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante-adjudicatario acepta tales cargas-gravámenes anteriores-preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Se relacionan a continuación las 39 viviendas que forman parte del complejo de edificaciones compuesto de edificios identificados con los números 1, 2, 3 y 4, construido sobre la porción de terreno procedente de la finca número 6.133, integrada, aquella porción, por las parcelas denominadas B-7, B-8 y B-9 de la urbanización «Vista Alegre, San José», cada una de las que constituye un bloque, y respecto de las que se reseña su número de orden, situación en planta, número de edificio, superficie aproximada, descripción registral y valoración a efectos de subasta:

Número 1, vivienda en planta baja del edificio 1, de superficie 38,43 metros cuadrados y en terraza 10 metros cuadrados, finca 22.843, folio 124, 6.600.000 pesetas.

Número 2, vivienda en planta baja del edificio 1, de superficie 38,43 metros cuadrados y en terraza 10 metros cuadrados, finca 22.844, folio 126, 6.600.000 pesetas.

Número 3, vivienda en planta baja del edificio 1, de superficie 38,43 metros cuadrados y en terraza 10 metros cuadrados, finca 22.845, folio 128, 6.600.000 pesetas.

Número 4, vivienda en planta baja del edificio 1, de superficie 38,43 metros cuadrados y en terraza 10 metros cuadrados, finca 22.846, folio 130, 6.600.000 pesetas.

Número 5, vivienda en planta baja del edificio 1, de superficie 38,43 metros cuadrados y en terraza 10 metros cuadrados, finca 22.847, folio 132, 6.600.000 pesetas.

Número 6, vivienda en planta baja del edificio 1, de superficie 44 metros cuadrados y en terraza 13,50 metros cuadrados, finca 22.848, folio 134, 7.850.000 pesetas.

Número 7, vivienda en piso primero del edificio 1, de superficie 38,43 metros cuadrados y en terraza 25,05 metros cuadrados, finca 22.849, folio 136, 8.000.000 de pesetas.

Número 8, vivienda en piso primero del edificio 1, de superficie 38,43 metros cuadrados y en terraza 24 metros cuadrados, finca 22.850, folio 138, 7.900.000 pesetas.

Número 9, vivienda en piso primero del edificio 1, de superficie 38,43 metros cuadrados y en terraza

24 metros cuadrados, finca 22.851, folio 140, 7.900.000 pesetas.

Número 10, vivienda en piso primero del edificio 1, de superficie 38,43 metros cuadrados y en terraza 24 metros cuadrados, finca 22.852, folio 142, 7.900.000 pesetas.

Número 11, vivienda en piso primero del edificio 1, de superficie 38,43 metros cuadrados y en terraza 24 metros cuadrados, finca 22.853, folio 144, 7.900.000 pesetas.

Número 12, vivienda en piso primero del edificio 1, de superficie 44 metros cuadrados y en terraza 25,30 metros cuadrados, finca 22.854, folio 146, 8.900.000 pesetas.

Número 13, vivienda en planta baja del edificio 2, de superficie 44,39 metros cuadrados y en terraza 10,32 metros cuadrados, finca 22.855, folio 148, 6.950.000 pesetas.

Número 14, vivienda en planta baja del edificio 2, de superficie 39,80 metros cuadrados y en terraza 24,49 metros cuadrados, finca 22.856, folio 150, 8.100.000 pesetas.

Número 15, vivienda en planta baja del edificio 2, de superficie 42,70 metros cuadrados y en terraza 21,25 metros cuadrados, finca 22.857, folio 152, 8.300.000 pesetas.

Número 16, vivienda en planta baja del edificio 2, de superficie 34,38 metros cuadrados y en terraza 24 metros cuadrados, finca 22.858, folio 154, 7.200.000 pesetas.

Número 17, vivienda en planta baja del edificio 2, de superficie 39,93 metros cuadrados y en terraza 15 metros cuadrados, finca 22.859, folio 156, 7.300.000 pesetas.

Número 18, vivienda en planta baja del edificio 2, de superficie 40,39 metros cuadrados y en terraza 10,32 metros cuadrados, finca 22.860, folio 158, 7.600.000 pesetas.

Número 19, vivienda en piso primero del edificio 2, de superficie 42,86 metros cuadrados y en terraza 26,42 metros cuadrados, finca 22.861, folio 160, 8.800.000 pesetas.

Número 20, vivienda en piso primero del edificio 2, de superficie 41,42 metros cuadrados y en terraza 21,36 metros cuadrados, finca 22.862, folio 162, 8.150.000 pesetas.

Número 21, vivienda en piso primero del edificio 2, de superficie 44,82 metros cuadrados y en terraza 21,28 metros cuadrados, finca 22.863, folio 164, 8.700.000 pesetas.

Número 22, vivienda en piso primero del edificio 2, de superficie 41 metros cuadrados y en terraza 29,76 metros cuadrados, finca 22.864, folio 166, 8.750.000 pesetas.

Número 23, vivienda en piso primero del edificio 2, de superficie 41,45 metros cuadrados y en terraza 20,66 metros cuadrados, finca 22.865, folio 168, 8.150.000 pesetas.

Número 24, vivienda en piso primero del edificio 2, de superficie 42,86 metros cuadrados y en terraza 26,42 metros cuadrados, finca 22.866, folio 170, 8.800.000 pesetas.

Número 25, vivienda en planta baja del edificio 3, de superficie 43,45 metros cuadrados y en terraza 23,25 metros cuadrados, finca 22.867, folio 172, 8.550.000 pesetas.

Número 26, vivienda en planta baja del edificio 3, de superficie 40,34 metros cuadrados y en terraza 20,75 metros cuadrados, finca 22.868, folio 174, 7.900.000 pesetas.

Número 27, vivienda en planta baja del edificio 3, de superficie 41,97 metros cuadrados y en terraza 23,50 metros cuadrados, finca 22.869, folio 176, 8.450.000 pesetas.

Número 28, vivienda en planta baja del edificio 3, de superficie 40,78 metros cuadrados y en terraza 23,25 metros cuadrados, finca 22.870, folio 178, 8.150.000 pesetas.

Número 29, vivienda en planta baja del edificio 3, de superficie 41,07 metros cuadrados y en terraza 12,18 metros cuadrados, finca 22.871, folio 180, 7.200.000 pesetas.

Número 30, vivienda en piso primero del edificio 3, de superficie 45,68 metros cuadrados y en terraza 22,56 metros cuadrados, finca 22.872, folio 182, 8.950.000 pesetas.

Número 31, vivienda en piso primero del edificio 3, de superficie 45,02 metros cuadrados y en terraza 19,56 metros cuadrados, finca 22.873, folio 184, 8.100.000 pesetas.

Número 32, vivienda en piso primero del edificio 3, de superficie 41,97 metros cuadrados y en terraza 28,06 metros cuadrados, finca 22.874, folio 186, 8.800.000 pesetas.

Número 33, vivienda en piso primero del edificio 3, de superficie 40,78 metros cuadrados y en terraza 28,29 metros cuadrados, finca 22.875, folio 188, 8.600.000 pesetas.

Número 34, vivienda en piso primero del edificio 3, de superficie 42,82 metros cuadrados y en terraza 28,28 metros cuadrados, finca 22.876, folio 190, 8.950.000 pesetas.

Número 35, vivienda en planta baja del edificio 4, de superficie 38,43 metros cuadrados y en terraza 10 metros cuadrados, finca 22.877, folio 192, 6.600.000 pesetas.

Número 36, vivienda en planta baja del edificio 4, de superficie 38,43 metros cuadrados y en terraza 10 metros cuadrados, finca 22.878, folio 194, 6.600.000 pesetas.

Número 37, vivienda en piso primero del edificio 4, de superficie 38,43 metros cuadrados y en terraza 25,61 metros cuadrados, finca 22.879, folio 196, 7.950.000 pesetas.

Número 38, vivienda en piso primero del edificio 4, de superficie 38,43 metros cuadrados y en terraza 24 metros cuadrados, finca 22.880, folio 198, 7.900.000 pesetas.

Número 39, vivienda en piso primero del edificio 4, de superficie 38,43 metros cuadrados y en terraza 24 metros cuadrados, finca 22.881, folio 200, 7.900.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—1.374-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 25/1993 promovidos por el Procurador don José López López, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mari Mari y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.545.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.º, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo de 1994 y hora de las doce.

Tercera subasta: Si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.



Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y únicamente cuando el adjudicatario sea el ejecutante.

Quinta.—A instancia del actor, podrán conservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito al actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El bien embargado y que se subasta, es:

Finca 6.988, inscrita al tomo 1.112, libro 103, folio 25 de San Juan, Registro de Ibiza 1.

Dado en Ibiza a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Oficial en funciones de Secretario.—1.434.3.

#### INCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 239/1993, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Company, contra don Juan Perelló Perelló, don Miguel Ferrer Gost y don Rafael Mulet Vives, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 4 de marzo de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 35.346.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018023993, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Local comercial planta baja. Número 2 de orden, con ingreso por dos portales independientes, sin numerar, de la calle Juan Massanet, de Muro.

Inscrita al tomo 3.369 del archivo, libro 249 de Muro, folio 217, finca 13.111.

La Entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 14 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—1.298.

#### INCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 253/1993, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Company, contra don Miguel Pericas Sopena y doña María Dolores López Tomás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 88.175.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018025393, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de abril de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Finca objeto de subasta

Rústica: Porción de terreno procedente del predio El Uyal, sita en el término municipal de Pollensa, cuya porción mide 6 hectáreas 4 áreas 93 centiáreas; hay edificada una casa que consta de planta baja y piso, más un garaje anejo.

Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Dado en Inca a 17 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—1.297.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

##### Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don José Luis Adiego García, contra don Francisco Navarro Sánchez y doña Joaquina Montes Ariza, en reclamación de la cantidad de 7.780.587 pesetas, en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 23 de febrero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, el día 19 de abril de 1994, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018028093, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la villa de Calatorao, en la calle denominada D, correspondiente a la nueva urbanización que se extiende al saliente de dicha villa, con fachada también a la calle de Ronda, de 659,65 metros cuadrados de superficie. Comprende de dos edificaciones: Una casa-vivienda, con fachada a la calle D, retranqueada 3 metros de dicha calle, a fin de ajardinar esta zona de acceso, y una nave agrícola, de una sola planta, y con una superficie de 233,62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.641, libro 140, folio 132, finca número 9.379-N.

Su valor: 18.980.300 pesetas.

Título: La adquirieron en la proporción dicha por los siguientes conceptos, el solar, por agrupación de dos comprados a doña Angeles Lorente Belenquer, en escrituras otorgadas ante el ilustre Notario don José Santos García Heredia, el 20 de abril y el 14 de julio de 1982, y la edificación, por estar construyéndola según resulta de escritura de declaración de obra nueva otorgada ante el precitado Notario señor García Heredia, al 22 de abril de 1983.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 17 de diciembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—1.355.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 477/1990, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor González Guerra, en representación de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Carlos Learte Fernández, doña María Teresa Domínguez Feal y doña María Teresa Feal Alvedro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso tercero del número 9 de la calle Eugenio Carré, de esta ciudad. Tiene una superficie útil aproximada de 95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.310, folio 123, finca número 74.584. Valorado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el próximo día 18 de febrero, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1.536, clave 15, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, también a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La-Coruña a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.408-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1993-Is, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luciano Puga Suárez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo próximo, a las trece treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 86.236.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de abril próximo, a las trece treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

la Caja General de Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Ayuntamiento de Arteijo. Parroquia de Armentón.

Descripción: Finca conocida por «Pazo de Anzobre», una casa, sin número, en el lugar de Anzobre, parroquia de Armentón, Ayuntamiento de Arteijo, partido judicial de La Coruña, con diferentes oficinas altas y bajas que, con inclusión de su torre, tiene de largo 28 metros y de ancho 13. Su capilla y sacristía o bodega, unida a la casa por la parte del oeste, tiene de largo 15 metros y 11 de ancho, y el solar de dichos edificios compone 529 metros cuadrados, confinando la casa por su fachada y lado izquierdo, con camino que por la parte posterior con la capilla y soto de castaños adherente a la misma, y por la derecha con huerta de la casa. La capilla y sacristía limita por su frente y lado izquierdo, con el referido soto; por detrás, con la casa, y por la derecha, con el propio camino y muralla que cierra el terreno y soto. Contiguo a estos edificios existe un terreno destinado a soto de castaños, huerta con frutales, unos retazos de labradío y porción de monte tojal, que todo recibe la denominación de la «Torre». A la derecha del portal de entrada para el soto y casa, se halla un edificio que tiene 19 metros de frente por 18 de fondo; en total, 342 metros cuadrados, que está destinado en los bajos a garaje, almacén, carpintería y otros, así como la cuadra, con cuatro puertas exteriores y siete ventanas, y en lo alto, estubo destinado a casa escuela y otras cosas, con 11 luces de medio cuarto. Linda esta edificación, por el oeste, con la carretera y por los demás lados con el terreno expresado. Ocupa lo relacionado, en cuanto al labradío, 7 cuartillos escasos. Forma todo una sola finca de la extensión superficial total, aproximada de 1 hectárea 29 áreas y 14 centiáreas, que linda: Al norte y este, con camino que divide terrenos de esta pertenencia, por cuyos vientos tocan los edificios expresados; sur, con el resto que queda de la finca matriz, y oeste, carretera que del Anide conduce a este de Anzobre, antes camino. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 232, folio 187 vuelto, finca número 19.268, inscripción cuarta.

Dado en La Coruña a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—1.354.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 235/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Créditos», representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Francisco García Rivera y doña Regina Manzano Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días,

la finca que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 17 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta el día 18 de marzo de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta el día 18 de abril de 1994, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

#### Finca que se saca a subasta

Solar para edificar en Rociana del Condado, calle Cardenal Cisneros, sin número de gobierno, hoy, Cardenal Cisneros, número 26 de gobierno. Tiene una superficie de 360 metros cuadrados, dentro del cual existe construida una edificación de una sola planta.

Linda: Por la derecha de su entrada y fondo, con vivienda de Manuel Padilla Bort; por la izquierda, con la calle Bailén, y por el frente, con la calle de su situación.

Inscripción: Al tomo 903, libro 69, folio 137, recto y vuelto, finca registral número 5.500.

Valoración o tipo para la subasta: 6.555.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 27 de octubre de 1993.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—1.388-3.

#### LEON

##### Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 167/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago González Varas, frente a don Andrés Martínez González y doña Dolores Manrique Fer-

nández, en cuyos autos he acordado, mediante resolución de esta fecha, anunciar pública subasta de la finca que al final se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afectada la finca están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 5.231.250 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 22 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 22 de marzo de 1994, a la misma hora, y tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 22 de abril de 1994, a las doce horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0167-93, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

#### Finca objeto de certificación

Piso vivienda primero, letra C, sito en la primera planta del edificio denominado bloque 12 de la urbanización privada Ciudad Residencial «Mansilla del Esla», en término de Mansilla de las Mulas (León), que tiene su entrada por el número 12 de la plaza Castellana. Su superficie construida es de 76 metros 72 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y piso vivienda letra D de su misma planta; derecha entrando, vuelo de zona comunal; izquierda, piso vivienda letra B de la misma planta, y fondo, vuelo de la plaza Castellana y bloque 13. Tomo 2.485, libro 45 de Mansilla, folio 50, finca 3.940.

Dado en León a 29 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—1.432-3.

#### LEON

##### Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 376/1991 se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvarez Prida, contra «Transportes y Excavaciones Franco,

Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de 2.612.108 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de febrero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja de 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 18 de abril, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Camión cisterna «Volvo», F 7, LE-9083-U. Valorado en 2.800.000 pesetas.
2. Camión «Volvo», TF 12, tractor MU-2430-AK. Valorado en 3.500.000 pesetas.
3. Camión «Volvo», TF 10 F, báscula/grúa MU-88188-AL. Valorado en 5.700.000 pesetas.
4. Pala cargadora «Case», 580.K 4 RM LE-74480-VE. Valorada en 3.500.000 pesetas.
5. Pala cargadora «Komatsu», WA 420 LE-75238-VE. Valorada en 8.500.000 pesetas.
6. Pala cargadora «Volvo», BM L 120. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en León a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.—1.397-3.

#### LUCENA

##### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 203/1993, se siguen autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor, contra doña María de los Angeles Sicilia Ecija y don José María Sicilia Ecija, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercer vez y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dichos demandados que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 18 de febrero de 1994 a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 18 de marzo de 1994 a las doce horas, para la segunda, y caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de abril de 1994, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 31 y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones número 1468000 18020393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de olivar, con algo de tierra calma y manchón, situada en el término municipal de Lucena, en los partidos de Coracho, Fuente del Rey y Quintana. Tiene una superficie de 26 hectáreas 15 áreas 61 centiáreas 58 decímetros cuadrados. Es de tierra calma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al libro 783, folio 122, tomo 880, finca número 28.345.

Tipo: 122.000.000 de pesetas.

Dado en Lucena a 12 de noviembre de 1993.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario.—1.412-3.

#### LUCENA

##### Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Jueza de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/93, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez de Sotomayor Muñoz, contra don Pedro Cabrera Ayala y doña Araceli Cabrera Salamanca, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 17 de febrero de 1994, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 24 de marzo de 1994, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 28 de abril de 1994, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, y en las que registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores el tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Finca urbana, 7, piso destinado a vivienda, tipo B) interior, situado en la tercera planta del edificio señalado con el número 90 moderno, de la calle Calvo Sotelo, hoy El Peso, de esta ciudad, con una superficie construida de 91 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina-lavadero, repostero, baño, aseo, trastero y tres dormitorios. Linda: Mirando desde la calle Calvo Sotelo, frente, caja de escalera y patio interior de luces; derecha, casa de Manuel Burguillos Mora; izquierda, casa de Joaquín Burgos, y fondo, solar de don Salvador Pérez Racero. La escritura de constitución de hipoteca quedó registralmente inscrita en el tomo 719 del archivo, libro 637 del Ayuntamiento de Lucena, folio 13 vuelto, finca número 22.711, inscripción tercera.

Finca valorada en 5.490.000 pesetas.

Dado en Lucena a 17 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Isabel Moya Amaya.—La Secretaria.—1.381-3.

#### LUGO

##### Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0159/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Julio López García, en representación de Banco de Santander, contra María del Pilar Rodríguez López, José Antonio González Sánchez, Olga Digón Quiroga y José González Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. La finca o huerta llamada Horto da Cruz, de una superficie de más de 2 áreas.
2. La finca a monte y labradío llamada Pedregal do Agro da Granxa de unas 44 áreas 50 centiáreas.
3. La finca a monte llamada Agro da Granxa de una superficie de 1 hectárea 56 áreas.
4. La finca a monte y labradío llamada Bouzallo, de una superficie de 1 hectárea 94 centiáreas.
5. La finca a labradío llamada Leira da Dona, de una superficie de unas 22 áreas.
6. La finca a matorral llamada Rodejande, de unas 11 áreas.
7. La finca a prado llamada Da Negral, de unas 28 áreas.
8. La finca a labradío llamada Agro do Tallón, de unas 34 áreas.
9. La finca a labradío llamada Cortiña do Carril, de unas 45 áreas.
10. La finca a labradío y monte llamada Agro das Cortellas, de una superficie aproximada de 1 hectárea 22 áreas.
11. La finca a labradío llamada Leira da Dona, de unas 34 áreas.
12. La finca a prado y labradío llamada Cortiña da Fontiña, de unas 34 áreas.
13. La finca a prado llamada Cortiñas da Vica, de unas 23 áreas.
14. La finca a castaños y robles llamada Souto de Barreiro, de una mensura aproximada de 34 áreas.
15. La finca a prado llamada Cortiña de Lamas, de una superficie de unas 23 áreas.
16. La finca a labradío llamada Cabarcos, de unas 5 áreas.
17. La finca a labradío llamada Maizeiriños, de una superficie de 2 áreas.

18. La finca a prado llamada Teiporquín, de una superficie de unas 12 áreas.

19. La finca a labradío llamada Cadeita, de unas 13 áreas.

20. La llamada Casa de Ventura, número 7, de planta baja y piso, en mal estado de conservación, con su era, cerrada con muro, ocupando todo el conjunto unas 3 áreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 23 de febrero, a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

1. La finca Horto da Cruz, 50.000 pesetas.
2. La finca Pedregal do Agro da Granxa, 400.000 pesetas.
3. La finca Agro da Granxa, 900.000 pesetas.
4. La finca Bouzallo, 1.000.000 de pesetas.
5. La finca Leira da Dona, 330.000 pesetas.
6. La finca Rodejande, 50.000 pesetas.
7. La finca Da Negral, 550.000 pesetas.
8. La finca Agro do Tallón, 300.000 pesetas.
9. La finca Cortiña do Carril, 1.350.000 pesetas.
10. La finca Agro das Cortellas, 660.000 pesetas.
11. La finca Leira da Dona, 320.000 pesetas.
12. La finca Cortiña da Fontiña, 320.000 pesetas.
13. La finca Cortiña da Vica, 230.000 pesetas.
14. La finca Souto de Barreiro, 100.000 pesetas.
15. La finca Cortiña de Lamas, 350.000 pesetas.
16. La finca Cabarcos, 50.000 pesetas.
17. La finca Maizeiriños, 50.000 pesetas.
18. La finca Teiporquín, 220.000 pesetas.
19. La finca Cadeita, 180.000 pesetas.
20. La finca llamada Casa de Ventura, 700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo, a las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, también a las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—1.346.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancias del Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra «Cases de la Vall i del Maresme, Sociedad Anónima», vecina de Premiá de Mar, calle Angel Guimerá, número 22, primero, primera, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 1.321 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta segunda, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 18 de abril de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 18 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana.—Un solar sito en Gausach (Viella Mijarán), en la partida de Sobercou, de unos 1.529 metros cuadrados. Linda: Al norte, «Edimova, Sociedad Anónima»; este, pista a Baricauba; sur, misma propiedad de «Cases de la Vall i del Maresme, Sociedad Anónima», y al oeste, camino de Sobercou. Inscrita al tomo 401, libro 17, folio 17, finca número 564.

Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.282.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 370/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador Santiago Jené Egea, contra don Martí García Mateu y don Germán Caufade Caufade, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán hacer también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en el edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de marzo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 25 de abril, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 30 de mayo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 1.—Vivienda sita en Alpicat, Mosén Cinto, número 164, con acceso independiente por dicha calle, compuesta de planta baja, dos plantas altas y buhardilla en la parte superior, y que tiene un terreno privativo a su espalda, de superficie total 199 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.792, libro 44, folio 200, finca número 3.417, del Registro número 1 de Lleida. Valorada en 19.491.000 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.281.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Manuel Fernández Capón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000110/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.



Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita calle Capitán Blanco Argibay, número 21, planta primera, piso primero, A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 953, libro 111, sección cuarta, folio 105, finca número 6.354, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.323.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 9/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Miguel Hernández Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.226.214 pesetas para cada una de las tres fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00009/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en Loma de la Mezquita, calle Ocaña, número 3, unifamiliar, denominada K-8, de El Ejido; inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.118, libro 418, folio 18, finca número 34.549, inscripción segunda.

Segunda finca: Sita en Loma de la Mezquita, unifamiliar, denominada K-12, de El Ejido; inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.118, libro 418, folio 26, finca número 34.557, inscripción segunda.

Tercera finca: Sita en Loma de la Mezquita, unifamiliar, denominada K-14, de El Ejido; inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.118, libro 418, folio 30, finca número 34.561, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.345.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.400/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel del Valle Martín y doña Concepción Álvarez Gil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.972.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01400/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Comandante Castejón, números 43-45, portal 2, 2.º, izquierda, de Lepe; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 724, libro 216, folio 97, finca número 12.283, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.390-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.370/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Marín Reina y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.072.764 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las trece

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02370/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Cristo de la Fe, número 22, escalera derecha 3, puerta 9, de Paterna; inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 979, libro 194, folio 195, finca número 25.425, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.391-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 470/1992,

a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra «Seguridad Privada, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones;

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 11 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 19.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 18 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 22 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000470/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Rufino González, número 29, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.472, libro 486, folio 158, finca número 30.940, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.336-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.539/1992, a instancia de don Ramón Bravo Escribano, representado por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, contra don Rafael Barrios y Barrios y doña María Dolores Martínez de Galinsoga y Otero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 60.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de marzo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 45.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001539/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la glorieta de Rubén Darío, número 2, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 212 del libro antiguo 1-155, moderno del archivo 870, sección segunda, finca número 29.047, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.421-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.699/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Zosimo Díaz Gómez y doña Josefa Gómez Mencía, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.160.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001699/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por los corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Madrid, número 20-B, hoy número 28-B, 9.º A, de Torrejón de Ardoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.018, libro 452, folio 132, finca número 34.049.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.428-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.930/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Jacobo Durán Barragán y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.135.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002930/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Miguel Primo de Rivera, número 6, urbanización «Ciudad Jardín», edificio 2, bajo, izquierda, tipo A, de Zafra; inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, tomo 1.183, libro 127, folio 58, finca número 6.955, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.406-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 239/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan José Reyes Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.828.904 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las diez

cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00239/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Magallanes, número 20, 2.º, 4, de Güimar, inscrita en el registro de la Propiedad número 3 de Tenerife, folio 39 del libro 178 de Güimar, inscripción tercera, finca número 14.064.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición. Para hacer constar que el presente edicto servirá asimismo de notificación de las fechas de subastas al demandado, don Juan José Reyes Díaz, dada la imposibilidad de proceder a la notificación de las fechas por encontrarse en paradero desconocido.

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.402-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 449/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra «Cromograf, Sociedad Anónima», y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación que más adelante se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, tipo de licitación que más adelante se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000449/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca.—Sita en calle Rodríguez Marín, número 88, plaza de aparcamiento número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, libro 637, tomo 291, folio 125, finca número 7.213. Tipo primera subasta: 6.810.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 5.107.500 pesetas.

Segunda finca.—Sita en calle Rodríguez Marín, número 96, séptimo B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, libro 637, tomo 291, folio 125, finca número 7.403. Tipo primera subasta: 56.450.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 42.337.500 pesetas.

Tercera finca.—Sita en calle Rodríguez Marín, número 95, séptimo A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, libro 637, tomo 291, folio 122, finca número 7.401. Tipo primera subasta: 56.450.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 42.337.500 pesetas.

Cuarta finca.—Sita en calle Rodríguez Marín, número 88, plaza de aparcamiento número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, libro 637, tomo 291, folio 131, finca número 7.235. Tipo primera subasta: 6.810.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 5.107.500 pesetas.

Quinta finca.—Sita en calle Real Vieja, de San Sebastián de los Reyes, número 3, piso primero, letra A, o número 2, sita en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 535, libro 438, folio 87, finca número 11.735. Tipo primera subasta: 15.890.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 11.917.500 pesetas.

Sexta finca.—Parcela de terreno señalada con el número 33 del polígono BR, en el conjunto residencial «Nueva Sierra de Madrid», en el término municipal de Zorita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, tomo 730, libro 33, folio 14. Tipo primera subasta: 14.164.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 10.623.000 pesetas.

Séptima finca.—Parcela de terreno señalada con el número 34 del polígono BR, en el conjunto residencial «Nueva Sierra de Madrid», en el término municipal de Zorita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, finca número 4.320, tomo 730, libro 33, folio 14. Tipo primera subasta: 17.816.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 13.362.000 pesetas.

Octava finca.—Edificación denominada «Hotel Cinegetino», en Horcajo de los Montes, calle Doctor Enriquez, 3-5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, tomo 470, libro 16 del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, folio 38, finca número 1.968. Tipo primera subasta: 188.100.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 141.075.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.399-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.710/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Pablo García Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de

quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02710/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca en calle Lotería, número 30, 2, de Aguilas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.920, libro 296, folio 140, finca número 32.130.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.424-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.560/1991, a instancia de «Afiar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra doña Angelina Olivares Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, primera finca, 5.000.000 de pesetas, y segunda finca, 2.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, primera finca, 3.750.000 pesetas; segunda finca, 1.612.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de abril de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001560/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca.—Vivienda sita en calle Naciones, número 12, ático, B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.456 moderno, folio 201, finca número 19.717, inscripción octava.

Segunda finca.—Sita en calle Virtudes, bloque 1, 2.º, letra B de Algete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.049, libro 107 de Algete, folio 230, finca número 3.322, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.425-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.125/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Arroyo Ayuso y doña Nicolasa Alcázar Ayuso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.899.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de pastos y cereal, radicada en el término municipal de Villamanrique (Ciudad Real), en los sitios «Coto de la Higuera», «Motizón» y «Tesorillo»; de haber 96 hectáreas 97 áreas 65 centiáreas, que en la actualidad linda: Norte, el camino de los Llanos, don Daniel Vélez Santos, don Francisco Ginés Vélez, doña Andrea Cano Cabezuelo, don Antonio Romero Gallardo y los comparecientes señores Arroyo y Alcázar; sur, don Francisco Ginés Vélez, don Daniel Vélez Santos, don Ignacio Frias, comunidad «Pavón Agropecuaria Torres Santiago, Sociedad Anónima», y finca de los esposos comparecientes; este, don Daniel Vélez Santos y fincas de dichos esposos, señores Arroyo y Alcázar, y oeste, don Ignacio Frias Jimeno. 42 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas se destinan a pastos y el resto a cereal seco.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, en el tomo 1.213 del libro 68 de Villamanrique, folio 235, finca número 6.169, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.349.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, dictada en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 1.416/86-L, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Agustín Pérez de Siles Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de quince días, la siguiente finca:

En Córdoba. Calle Nuestra Señora de la Merced, número 3, escalera 2. Número 30. Vivienda dúplex, situada en tercera planta en alto, al fondo, primera puerta a la izquierda del descansillo de escalera, tipo 16. Ocupa una superficie construida de 120 metros 69 decímetros cuadrados. Consta en esta planta de vestíbulo, recibidor, estar-comedor, cocina con despensa y cuarto de aseo. Correspondiéndole por encima con comunicación interior, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza al frente. Linda: Por la derecha de su entrada, con la otra vivienda tipo 16, de la misma planta y escalera; por su izquierda, patio de luces y vivienda tipo 16 de la escalera número 3, y por su fondo, con calle Nuestra Señora de la Merced. Se le asignó una cuota de 1,82 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.495, folio 130, finca 33.188, inscripción segunda.

Para la celebración de las subastas, que tendrán lugar ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, se señala el día 11 de febrero de 1994, a las once y media de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 2.578.843 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta especial de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo señalado. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La subasta se celebrará ante este Juzgado en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios de este Juzgado y del de Primera Instancia que por turno corresponda en Córdoba.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptima.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta especial de consignaciones de este Juzgado.

Octava.—Se expresará en los edictos que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

Y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 11 de marzo de 1994, a la once y media de su mañana, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, y en el caso de que tampoco hubiera licitadores en ésta, se señala para la tercera el día 11 de abril de 1994, a las once y media de su mañana, en este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda, siendo las demás condiciones iguales a las establecidas para la primera subasta.

Y sirva asimismo el presente edicto de citación y notificación de los señalamientos de las subastas

al deudor don Agustín Pérez de Siles Pérez, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—1.342.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.323/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra «Invarme, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.565.353 y 2.640.025 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 1.924.015 y 1.980.019 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002323/1992, supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas, sitas en calle Masquefa, en Valencia:

1. Número 58, piso 2, puerta 8.
2. Número 60, piso 2, puerta 3.

Inscripción: Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1:

1. Tomo 1.987, libro 466, folio 75, finca registral 49.228.
2. Tomo 1.987, libro 466, folio 121, finca registral 49.251.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.370.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.022/1991, a instancia de doña Antonia Sánchez Arroyo, representada por el Procurador don Carlos Mairata Lavina, contra doña Paloma Bendicho Hurtado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de marzo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000002022/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Sita en Madrid, calle Doctor Vallejo, número 9, segundo, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 36, tomo 1.490, libro 89 de Canillas, folio 196, finca 4.868.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.362-3.

### MADRID

#### Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 296/84-L, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «C-14, Sociedad Anónima», Eduardo Díaz Martín y Angel Boville Soler, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha citado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid, 27 de septiembre de 1993.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 18 de febrero, 18 de marzo y 18 de abril de 1994, respectivamente, todas ellas a las once treinta de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 1.454.208 pesetas, para cada una de las plazas de garaje, y para los derechos de propiedad de la parcela y vivienda sita en Residencial «Los Pinos», parcela B-1, número 6 de la Urbanización «La Ponderosa de la Sierra», en Matalpino (Man-

zanares el Real), el de 9.364.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese la oportuna cédula de notificación al demandado Eduardo Díaz Martín.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

«Ocho cuotas del 5 por 100 a las que corresponden los aparcamientos números 1, 3, 4, 5, 7, 11 y 15 del local primero-B de la casa en Guadalajara, calle de Cervantes, número 14, con superficie total de 592 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.357, folios 9 al 12, fincas 23.461/3-6-11-15.»

«Derechos de propiedad que ostenta el demandado Eduardo Díez Martín sobre la parcela y vivienda sita en Residencial «Los Pinos», 4, parcela B-1, número 6 de la Urbanización «La Ponderosa de la Sierra», en Matalpino, término municipal de Manzanares el Real.»

Así lo propongo a su señoría y firmo. Doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma al deudor Eduardo Díaz Martín, en el caso de que no pudiera ser notificado en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—1.405-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.179/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Albino Martínez Díez, contra don David Velasco del Castillo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.511.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02179/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en plaza Miguel Echegaray, número 5, 6.º, puerta 1, de Humanes; inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, tomo 1.743, libro 77 de Humanes, folio 157, finca número 6.899, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.337.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 909/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Francisco Termeros Doval y doña Soledad Díaz García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 13.440.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de marzo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 10.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000909/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Fica sita en terreno de secano, en término de Quereño, municipio de Rubiana, provincia de Orense, al nombramiento de Barxela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras, tomo 379, libro 51, folio 184, finca número 7.536.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.420-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.774/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña María del Valle Pérez Belmonte y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.658.000 pesetas para los lotes 1, 2 y 4; 7.453.600 pesetas para los lotes 3, 5 y 7, y 6.795.600 pesetas para el lote 6.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01774/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Aguaduce (Almería). Urbanización «La Gloria»; siete fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.401, libro 78, inscripción segunda, folios y números de fincas registrales que, con la descripción de las fincas, se describen:

Lote 1.—Dúplex A, número 26, folio 104, finca registral número 6.924. Ocupa una superficie de 161 metros cuadrados.

Lote 2.—Dúplex A, número 45, folio 13, finca registral número 6.943. Ocupa una superficie de 165 metros cuadrados.

Lote 3.—Dúplex B-1, número 41, folio 103, finca registral número 6.901. Ocupa una superficie de 143 metros cuadrados.

Lote 4.—Dúplex A, número 19, folio 135, finca registral número 6.917. Ocupa la misma superficie que la del lote 1.

Lote 5.—Número 38 (Juan de Austria), folio 107, finca registral número 6.903. Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados.

Lote 6.—C-1, folio 16, finca registral número 6.945. Ocupa una superficie de 91 metros 98 decímetros cuadrados.

Lote 7.—B-6, folio 113, finca registral número 6.906. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.382.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 682/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en representación de «Cables y Eslingas, Sociedad Anónima», contra «Montajes Eléctricos López Tornero», titular don José López Tornero, representado por la Procuradora señora García Letrado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana 99. Planta novena, tipo 2, mano izquierda. Vivienda situada en la planta novena del bloque número 2, portal B, calle de la Moneda, número 8, de Madrid. Inscrita al tomo 1.443, folio 192, finca número 68.391.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 17 de febrero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 682/1989, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Secretario.—1.366-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.021/1992, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «A. T. Electronic, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 62.951.280 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Avenida del Doctor Gómez Ulla, 20, local de negocio letra A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, finca 28.647, al folio 180, libro 2.499.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.364-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Luis Pablo Torres Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo

fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 19 de febrero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.415.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 19 de marzo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas. Y asimismo si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Luis Pablo Torres Romero a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso sexto, número 7, situado en la planta sexta, sin contar las de semisótano y sótano, de la casa número 17 de la calle Erescía, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al folio 7 del libro 2.240 moderno del archivo, finca número 83.911, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Juez sustituto.—El Secretario.—1.459-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 476/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña África Martín Rico, en representación de «Comunidad de Propietarios avenida de América, número 46», contra don Alfonso González Fonseca y doña Asunción Anglada Salond, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados doña Asunción Anglada Salond y don Alfonso González Fonseca.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Vivienda sita a la izquierda de la escalera en la planta novena de la casa número 4 del bloque A cinco del Parque de las Avenidas, hoy Avenida de América, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al folio 102, tomo 1.299, finca número 43.354.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta tercera de Madrid, el próximo día 18 de febrero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; y que podrán hacer posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Adición.—Seguidamente la extiendo yo, la Secretaría, para hacer constar que, como quiera que la codemandada doña Asunción Anglada Salond se haya en paradero ignorado, sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la misma de los señalamientos de subasta acordados; doy fe.—La Secretaria.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.444-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.311/1992,

a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Alas Pumarín, contra don Manuel López Montero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de varios.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2311/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Andújar (Jaén), S. Bonoso y S. Maximiano PTL.16-3B.

Tipo: 7.280.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.730, libro 419, folio 223, inscripción primera, finca número 22.907.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.352-3.



## MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.504/1984, promovido por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Estepa Cano y doña Juana Gallego Gallego, en reclamación de 1.726.833 pesetas, se ha dictado propuesta de providencia el día de la fecha, que es del siguiente tenor literal:

«Habiendo suspendido el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid la celebración de la primera subasta señalada para el día 19 del corriente mes, al no constar la notificación al demandado, procede señalar, para que tengan lugar las subastas, en primera el día 19 de febrero, a las doce quince horas; en segunda, el día 19 de marzo, a las doce quince horas, y en tercera el día 22 de abril, a las doce quince horas, con las condiciones que se señalaban para la primera, segunda y tercera subasta en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de noviembre de 1993, página 15.369. El edicto en el que se publique dicho señalamiento contendrá exclusivamente el contenido de esta providencia, entendiéndose válidas todas las condiciones publicadas en el referido «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación expresa a los demandados rebeldes, en ignorado paradero, don Juan Miguel Estepa Cano y doña Juana Gallego Gallego, de las fechas de celebración».

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.460-3.

## MADRID

*Edicto*

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 349/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra don Alejandro, don José María, doña Blanca, doña María del Pilar Bribrían Andrés, don José Martín Vicente Aldaz y doña María Lourdes Torres Binaburu, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 18 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.950.000 pesetas, por la finca registral número 13.767; 3.645.000 pesetas, por la finca registral número 13.768; 5.760.000 pesetas, por la finca registral número 13.769; 330.000 pesetas, por la finca registral número 10.018; 1.980.000 pesetas, por la finca registral número 13.033; 570.000 pesetas, por la finca registral número 13.036; 195.000 pesetas, por la finca registral número 13.042, y 570.000 pesetas, por la finca registral número 10.124, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 18 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Y asimismo si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, a las once quince horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Alejandro, don José María, doña Blanca, doña María del Pilar Bribrían Andrés, don José Martín Vicente Aldaz y doña María Lourdes Torres Binaburu a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Las fincas hipotecadas a favor del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», son las que se describen a continuación:

1. Campo, paridera, balsa y heredad, destinada a cereales, viña y pastos en la partida «La Matilla», de 22 hectáreas 62 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Lázaro y José Gutiérrez; sur, camino Zaragoza o camino de Longares a Aguarón; este, camino Paridera o Cornejales, y oeste, carretera de Heredades.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Daroca.

2. Heredad cereal y campo en la partida «La Matilla» o «Villaseca», de 3 hectáreas 35 áreas. Linda: Norte, Gregorio palacios, Antonio Pardos, hermanos Peligero y «S. A. T. La Matilla», número 5.376; sur, «S. A. T. La Matilla», número 5.376 y camino de longares a zaragoza; este, camino de Heredades, y oeste, río, acequia y «S. A. T. La Matilla», número 5.376. Polígono 79/80, parcelas 13, 17, 14 y 19. De secano.

Inscripción: Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Daroca.

3. Campo en la partida «La Matilla», de 5 hectáreas 24 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Lázaro y Agustín Salvo; sur, Juan Isiegas; este, camino de la matilla, y oeste, camino de Parideras o Colmenares. Polígono 40, parte de la parcela 30 y parcelas 29, 25, 23, 40, 27, 22, 28 y 26-1 y 2. De secano.

Inscripción: Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Daroca.

4. Viña en la partida «Valdelagua», de 33 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, barranco de la Horca; este, Alejo Tello, y oeste, José Comeras. Polígono 67, parcela 127. De secano.

Inscrita al tomo 1.136, libro 127, folio 54, finca número 10.018.

5. Campo en la partida «Prisquera», de 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Balbino Lacosta; sur, José Manuel Hernández; este, Francisco Salvador, y oeste, camino. Polígono 42, parcela 10. De secano.

Inscrita al tomo 1.236, libro 145, folio 160, finca número 13.033.

6. Campo en la partida «Matilla», de 55 áreas. Linda: Norte, Tadeo Polo; sur, Cecilio Gimeno; este, Ambrosio Hernández, y oeste, camino de Matilla. Polígono 40, parcela 53. De secano.

Inscrita al tomo 1.236, libro 145, folio 166, finca número 13.036.

7. Campo en la partida «Matilla», de 20 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y sur, Ambrosio Hernández; este, camino de la Matilla, y oeste, Tadeo Peligero. Polígono 40, parcela 15. De secano.

Inscrita al tomo 1.236, libro 145, folio 176, finca número 13.042.

8. Campo en la partida «Villaseca», de 55 áreas. Linda: Norte, Jesús Sanz; sur, Juan Gaspar; este, herederos de Alejandra Peligero, y oeste, Antonio Melendo. Polígono 79/80, parcela 53. De secano.

Inscrita al tomo 1.140, libro 128, folio 136, finca número 10.124.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—El Juez sustituto.—El Secretario.—1.394-3.

## MADRID

*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 651/1993, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra don Angel Moñino Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bien que al final se describirá bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de marzo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de abril de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000651/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Número veintisiete. Local comercial C, sito en la entreplanta del inmueble sito en la calle Fermín Caballero, número 38, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 34 al tomo 821 del archivo, libro 111 de la sección segunda, folio 38, finca número 5.809, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.043.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.600/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Manuel Adame Reyes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.949.925 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02600/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Héroe de Toledo, números 27-29, 2.º C, de Alcalá de Guadaíra; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 603 del archivo, libro 352, folio 58, finca número 21.831, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición. Para hacer constar que los presentes edictos servirán asimismo de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, cuyo paradero es desconocido en la actualidad.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.339.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 02785/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Arteaga Vázquez y doña María Teresa López López, don Manuel Vélez Galindo y doña Carmen Nieto Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

En Chiclana de la Frontera (Cádiz), calle Huerta el Retortillo, bloque 3, bajo D; es del tipo N-3; inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 802, libro 412, folio 69, finca 24.477.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—2.334-55.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 867/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Puyamas Reyes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 14.665, 6.432.400 pesetas; finca 14.669, 6.630.000 pesetas; finca 14.713, 6.736.600 pesetas, y finca 14.721, 6.764.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la

titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba:

Sitas en Córdoba, avenida Vallehermoso, P. 14.  
Finca 14.665, sita en portal 11, bajo, A.  
Finca 14.669, sita en portal 11, primero, A.  
Finca 14.713, sita en portal 12, segundo, A.  
Finca 14.721, sita en portal 12, tercero, A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.348-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.910/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Fernando González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.352.000 pesetas para la finca registral número 24.127, y 3.800.000 pesetas para cada una de las fincas números 24.149 y 24.157.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Málaga, urbanización «Cortijo Torres»:

Finca número 24.127: Bloque «Boquerón», cuarta planta, puerta cuatro.  
Finca número 24.149: Bloque «Boquerón», séptima planta, puerta tres.  
Finca número 24.157: Bloque «Boquerón», octava planta, puerta tres.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.333-55.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.103/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ruiz Alcántara y doña María del Pilar Ruiz Hurtado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 72: Vivienda B-11, ubicada en la planta primera del llamado bloque 5-hotel. Está

situada en el lateral oeste de su bloque, y conforme se entra en ella, sus linderos son: A la derecha, la finca número 173 de la división; a la izquierda, la finca número 171 de la división, y al fondo, la fachada oeste del lateral del bloque en que se ubica.

Está compuesta de un dormitorio, salón con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza. Y tiene una superficie construida, incluido comunes, de 67 metros 76 decímetros cuadrados.

Cuota: 1,870 por 100 en su bloque y 0,400 en el conjunto.

La finca descrita forma parte integrante del complejo «Residencial Doña Carlota», en parcela de terreno (de 15.815 metros cuadrados), procedente del Cortijo de Cucazorra, La Carihuela, Torremolinos, Málaga, compuesto de cinco núcleos o edificios separados entre sí y una planta general sótano.

Finca número 18.712, al tomo 650, libro 556, folio 17 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

#### Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 22 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.090.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.338.

#### MANACOR

##### Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 284/1993, se tramitan autos del procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a Comercial Distribuidora Balear, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de marzo de 1994; para la segunda el día 21 de abril de 1994, y la tercera el 20 de mayo de 1994, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0284/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Secano e indivisible, sita en término de Santanyí, llamado las Ciquetas, que mide aproximadamente 1 cuarterada, equivalente a 71 áreas 3 centiáreas, pero que según reciente medición tiene 110 áreas, es decir, 11.000 metros cuadrados. En dicha finca existe edificada una nave industrial de una sola planta, con diversas dependencias, tales como oficina, despacho, mostrador, archivos y servicio, que tiene una superficie construida total de 500 metros cuadrados, con una zona exterior descubierta, destinada a almacenamiento completamente equipada, de aparcamiento, y zona ajardinada, con una superficie total de 4.000 metros cuadrados. Y linda, por norte, con tierras de Sebastián Adrover; sur, la de Pablo Villabona; este, con la de Rafael Adrover, y por el oeste, con camino, es la parcela 425 del polígono 9.

Datos registrales: Al tomo 1.600, libro 160 de Santanyí, folio 115, finca número 7.013, inscripción segunda. Se tasa la finca a objeto de subasta en 342.900.000 pesetas.

Dado en Manacor a 9 de diciembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—1.300.

#### MANACOR

##### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 378/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca Riera Servera, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Alvaro Justino Sureda Tierno y María Elia Ramirez Peña, en reclamación de 16.174.285 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca siguiente:

Porción de terreno solar sito en término municipal de Santanyí, lugar de Cala Santanyí, que mide aproximadamente 315 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja con una total superficie construida de 105 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.800, libro 393 de Santanyí, folio 94, finca 22.226.

Valorado en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 17 de marzo, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-378-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 15 de diciembre de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—1.301.

#### MANRESA

##### Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 74/1990, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Tintes y Preparación Textil, Sociedad Anónima», en el que en fecha 19 de abril de 1993 se dictó auto por el que se aprobaba el convenio propuesto por acreedora «Comercial Química Massó, Sociedad Anónima», votado favorablemente por adhesiones.

Y para que conste y sirva de publicidad a los efectos procedentes, expido el presente, que firmo, en Manresa a 8 de noviembre de 1993.—El Secretario judicial.—1.441.

## MANZANARES

## Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00083/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Francisco Alhambra Rodríguez-Rabadán y doña María Antonia Nieto Arroyo, vecinos de La Solana, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados antes indicados, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes embargados objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra en término de Manzanares, al sitio Matarromán; de haber, 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 703, folio 3, finca número 16.996, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 160.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra en término de Manzanares, al sitio Matarromán; de haber, 1 hectárea 93 áreas y 19 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 701, folio 242, finca número 16.990, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 240.000 pesetas.

3. Rústica.—Era empedrada de guijarro, en término de La Solana, al sitio Santa Ana; de haber, 8 áreas y 84 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 932, folio 30, finca número 18.768, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 7.072.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa en la población de La Solana, en la calle Brazo Arquillo, número 2, que ocupa una superficie de 225 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 274, folio 193, finca número 4.050, inscripción undécima.

Valorada pericialmente en 11.250.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra en término de Manzanares, al sitio Los Carreos y La Bachillera; de haber, 2 hectáreas 11 áreas y 97 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 938, folio 61, finca número 26.867, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 329.167 pesetas.

6. Rústica.—Tierra en término de La Solana, al sitio «Calerilla»; de haber, 1 hectárea 86 áreas y 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 726, folio 16, finca número 13.912, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 506.771 pesetas.

7. Rústica.—Tierra en término de La Solana, al sitio «Polito»; de haber, 1 hectárea y 8 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 496, folio 121, finca número 8.550, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 293.490 pesetas.

8. Nuda propiedad de la finca rústica. Tierra en término de La Solana, al sitio «Los Pozos»; de haber, 5 áreas 27 centiáreas y 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 792, folio 180, finca número 15.555, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 421.600 pesetas.

Dado en Manzanares a 1 de diciembre de 1993.—El Juez, accidental, Victorio Serrano García.—El Secretario.—1.365-3.

## MARBELLA

## Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Infante, contra los bienes hipotecados por «Asura, Limited», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipoteca que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 16 de marzo de 1994, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 14 de abril de 1994, a las doce horas, y en el mismo lugar.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0.38093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número 174. Apartamento letra A, situado en la planta primera del núcleo VIII del conjunto residencial comercial «Benabola», sobre la parcela de terreno en el término municipal de Marbella, situada en la zona de costa entre las desembocaduras del río Verde y el arroyo Benabola. Tiene una superficie cerrada de 135,22 metros cuadrados, terraza de 9,24 metros cuadrados y una superficie de 38,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.094, libro 98, folio 46, finca número 7.995.

Tipo de tasación: 15.807.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—1.140-3.

## MARBELLA

## Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de fecha 3 de diciembre de 1993, en los autos de menor cuantía número 286/1990, seguidos a instancia de American Express, representada por el señor Salvador Vera, contra don John Richard Brady y doña Antonia Hernández Santana, en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera, y por plazo de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado a los deudores, tasado en 11.799.000 pesetas, que seguidamente se describe:

Urbana.—Parcela de terreno del término municipal de Benahavis (Málaga). Está formada por las parcelas 1, 2 bis y 2 de la urbanización de la que forma parte. Ocupa una extensión superficial de 7.999 metros cuadrados. Hoy se conoce como urbanización «El Madroñal», dentro de su perímetro existe chalé construido en la parcela número 2. Consta sólo de planta baja, distribuida en dormitorio, salón, cocina, cuarto de baño, e independientemente a esta edificación existe otra destinada a garaje, dormitorio y cuarto de baño. Ocupa una superficie cubierta y construida total de 90 metros cuadrados. Linda por los cuatro puntos cardinales con la finca donde se encuentra enclavada.



Datos registrales: Finca número 1.070 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Inscrita a favor de don John Richard Brady y doña Antonia Hernández Santana.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 18 de febrero, a las once horas, celebrándose la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 18 de marzo y 15 de abril, a las once horas, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Los licitadores que deseen formar parte de la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta, y sin fijación a tipo en la tercera. Se hace constar que a instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, en conformidad con lo indicado en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven. No se admite la posibilidad de hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, con excepción del propio ejecutante, quien podrá ejercer dicha facultad, en los términos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Marbella a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.411-3.

#### MASAMAGRELL

##### Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Masamagrell,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 97/1993, seguidos a instancias del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don Vicente Fletas Sahuquillo y doña María del Carmen Soro Ferrer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 7 de marzo de 1994 y hora de las once de su mañana para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 6 de abril de 1994 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de mayo de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes como de la propiedad de don Vicente Fletas Sahuquillo y doña María del Carmen Soro Ferrer

Parcela-chalet en el término de Náquera, partida Corral Nou. Ocupa una superficie de 1.699,08 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.728, libro 97, folio 211, finca número 8.883.

Valorada a efectos de subasta en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Masamagrell a 28 de diciembre de 1993.—La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—1.313-11.

#### MASAMAGRELL

##### Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Masamagrell,

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 138/1993, seguidos a instancias de la Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana (representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don Francisco Cabrera Navarro y don Angel José Antonio Carbonell, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 16 de febrero de 1994 y hora de las diez, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 14 de marzo de 1994 y hora de las diez, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de abril de 1994 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes como de la propiedad de don Francisco Cabrera Navarro

1. La nuda propiedad de urbana.—Casa de planta baja y piso alto en Masamagrell (Valencia), en la calle Lo Rat Penat, número 35. Ocupa una superficie de 130,50 metros cuadrados y construida de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.751, libro 173, folio 159, finca número 3.748.

Valorada a efectos de subasta de 8.000.000 de pesetas.

2. La nuda propiedad de rústica.—Tierra huerta en el término de El Puig de Santa María (Valencia), partida del Riego de la Villa. Ocupa una superficie de 802 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.751, libro 173, folio 163, finca número 7.525.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de rústica.—Tierra huerta en el término de El Puig (Valencia), partida de la Villa. Ocupa una superficie de 802 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.751, libro 173, folio 161, finca número 7.524.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Masamagrell a 30 de diciembre de 1993.—El Juez, Luis Esteve Seva.—El Secretario.—1.321-11.

#### MASAMAGRELL

##### Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Masamagrell,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 41/1992, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra «Frutas Piquer Hermanos, Sociedad Anónima», don José Piquer Iborra, doña Milagros Barrachina Lucas, don Jesús Piquer Iborra y doña Carmen Pérez García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 23 de febrero de 1994 y hora de las diez, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 21 de marzo de 1994 y hora de las diez, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de abril de 1994 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don José Piquer Iborra y doña Milagros Barrachina Lucas:

1. Rústica.—Tierra planta de naranjos en el término de Bètera, partida camino de Liria, con superficie de 76 áreas 62 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 328, libro 33, folio 58, finca número 1.888.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Solar sito en la calle Calvario, de Rafelbuñol, con edificio que consta de planta baja, primera alta y altílo, con superficie de 400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.663, libro 43, folio 93, finca número 4.148.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Jesús Piquer Iborra y doña Carmen Pérez García:

1. Casa sita en Rafelbuñol, calle Generalísimo, número 39, con superficie de 260 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.732, libro 48, folio 140, finca número 1.448.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

2. Casa habitación sita en Rafelbuñol, calle San Antonio, número 17, con superficie de 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.732, libro 48, folio 142, finca número 606.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Masamagrell a 4 de enero de 1994.—La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—1.314-11.

## MATARO

### Edicto

Don Eduardo Olano Aznárez, Secretario del Juzgado de Primera e Instrucción número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 718/1993-S, se ha tenido por solicitada y admitida, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad «Dyema, Sociedad Anónima», dedicada especialmente a la confección y venta de prendas de baño e interiores de vestir, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Angeles Roquetas Rodríguez y a don Ramón Ferrés Costafreda y a la acreedora Caja de Ahorros de Madrid, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en el artículo 9, libro el presente en Mataró a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario, Eduardo Olano Aznárez.—1.023.

## MATARO

### Edicto

Don Manuel García Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 555/1992-M, por demanda del procurador señor Mestres Coll, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Joaquín Font Albo y doña María Antonia Marimón Pairet, en ejecución de escritura de préstamo otorgada en Vilassar de Mar, el día 9 de marzo de 1987, ante el notario don Eduardo Urios Camarasa, con el número 372 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de marzo de 1994 y hora de las doce en este Juzgado, sito en la Riera, 117, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate únicamente el actor podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de abril de 1994 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 25 de mayo de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Una casa compuesta de planta baja, con superficie 97 metros cuadrados y una planta piso de 99,78 metros cuadrados, edificada sobre un solar sito en el término de Cabrils, en la Urbanización Sant Cristobal, que tiene una extensión superficial de 520,88 metros cuadrados, equivalentes a 13.786,65 palmos cuadrados, y linda: Por el frente, este, en línea de 10,85 metros, con calle abierta en la propia urbanización; por la derecha, entrando, norte, en línea de 31 metros, con solar número 7; por la izquierda, sur, en línea de 31 metros, con solar número 9; ambos de la propia urbanización; y por el fondo, oeste, en línea de 7,30 metros y 16,40 metros, con Torrente Roldós.

Inscrita al tomo 1.382, libro 42 de Cabrils, folio 34, finca 1.560.

Dado en Mataró a 30 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.288.

## MEDINA DE RIOSECO

### Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 22/1993, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Castilla, Sociedad Anónima», contra don César Herrero Ferradas, don Alejandro Herrero Villa y doña Soledad Ferradas, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo de 1994, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 13 de abril de 1993; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado a las once de su mañana, el día 10 de mayo de 1994 y en la que se tendrá en cuenta,

en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4605.0000.17.0022.93 del Banco Bilbao Vizcaya (Oficina Principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en calle del Riego, número 10 de Palacios de Campos. Superficie de 165 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.083, folio 183, finca 3.461, sexta.

Valorada en 2.160.000 pesetas.

2. Nuda propiedad y usufructo de urbana. Casa sita en plazuela de Oriente, número 2, de Palacios de Campos (Valladolid). Superficie 800 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.040, folio 39, finca 5.031, primera.

Valorada en 7.920.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 17 de diciembre de 1993.—La Jueza, Pilar García Mata.—La Secretaria.—1.372.

## MOGUER

### Edicto de subasta

En el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/93, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Ignacio Barrera Parrales y doña Andrea Ortega Capelo, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de febrero, a las once horas, por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor ni solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 16 de marzo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 13 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Almacén, al sitio de Matadero, término de Moguer. Consta de una sola planta, distribuida en cochera, cocina, una habitación, cuarto de aseo, oficina, salón, cuadra y patio. Mide 20 metros de frente y 50 metros de fondo, ocupando una superficie, dado lo irregular de su perímetro, de 1.125 metros cuadrados, de los que 489 corresponden a la parte edificada, y el resto al patio. Linda: Frente, con franja de terreno destinado a calle, que hoy es denominada «Camarina»; derecha, entrando, el Matadero Municipal y fincas de don Dionisio Diego Rodríguez y don Manuel Báez Pérez; izquierda, parcela, hoy nave industrial de don Manuel Jiménez Gómez, y fondo, finca de don Antonio Fernández Domínguez.

Valor de tasación: 15.472.150 pesetas.

Dado en Moguer (Huelva) a 9 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.134-3.

#### MONCADA

##### Edicto

Don José Llopis Mir, Juez de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 55/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Ramón Castelló Carsi, doña Ana Sola Fernández y doña Mercedes Carsi Vicent, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 25 de marzo de 1994, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018005593, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.ª

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 27 de abril de 1994, a las once horas, para el remate de la

segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 27 de mayo de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

#### El inmueble subastado es el siguiente

Primer lote: Valorado en 7.600.000 de pesetas. Rústica.—4 hanegadas 2 cuarterones y 24 brazas equivalentes a 38 áreas 39 centiáreas, de tierra huerta, en término de Alboraya, partida de Masamarda, lindante: Por el norte, tierras de don Francisco Fontestad y don Manuel Vicent; por sur, parcela del resto de la finca de don Vicente Moreno Panach, por el camino de Albuixech o de las viñas; y por oeste, riesgo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-norte, al tomo 236, libro 46 de Alboraya, folio 233, finca número 4.397.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 27 de diciembre de 1993.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—1.319-11.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Valderrama Anguita, contra doña Elisa Cuéllar López, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana. Vivienda séptimo, letra A, sita en planta séptima del bloque V, en Mostoles, al sitio de la Lunara, hoy calle Pintor Murillo, número 9. Mide 87 metros 2 decímetros cuadrados de extensión. Inscrita en el tomo 1.224, libro 31, folio 29, finca número 2.637, antes finca número 31.287, folio 221, tomo 417, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el-precio de 5.126.554 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta villa, número de procedimiento 282 de 1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes y sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 15 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—El Secretario.—2.346.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 285/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra «Jailar, Sociedad Limitada», con domicilio en el centro comercial «Las Lomas», local 69, planta primera, polígono 71, parcela CC-1, de Boadilla del Monte, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de Arroyomolinos, número 32 posterior, Mostoles, el próximo día 23 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el

75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana.—Número 73.—Local número 69, sito en la planta primera del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis, del polígono 71, de la Colonia «Las Lomas», en el término de Boadilla del Monte. Mide 25 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, zona común; fondo, parcela; derecha, local 68. Cuota de participación: 0,035 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 4.450, libro 198, folio 193, finca registral número 10.582 de Boadilla del Monte, inscripción primera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Móstoles a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—El Secretario.—1.341.

## MOSTOLES

### Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 278/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra «Can Prodon, Sociedad Anónima», con domicilio en el centro comercial «Las Lomas», parcela CC-1 bis, polígono 71 (locales 81 a 86), de Boadilla del Monte, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de Arroyomolinos, número 32 posterior, Móstoles, el próximo día 23 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 119.810.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana.—Números 85 al 90, ambos inclusive.—Locales 81 a 86, ambos inclusive, sito en la planta primera del edificio destinado a centro comercial

sito en la parcela CC-1 bis del polígono 71 de la colonia «Las Lomas», en el término de Boadilla del Monte. Mide 320 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común; derecha, entrando, zona común y parcela; fondo, parcela, e izquierda, local número 58 y local 124. Cuota de participación: 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 440, libro 198, folio 213, finca registral número 10.587, inscripción primera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Móstoles a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—El Secretario.—1.368.

## MOSTOLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Móstoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Pilar Lantero González, contra «Azulejos Odón, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana 40.—Local 110, situado en planta baja, tiene acceso desde la calle Cueva de la Mora. Ocupa una superficie de 314 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 374, libro 202, folio 49, finca número 10.538, inscripción primera. Villaviciosa de Odón (Madrid).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11 de esta localidad, el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.500.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, a las diez horas.

Y para que sirva de notificación a los demandados «Azulejos Odón, Sociedad Anónima», en forma legal en el caso de que la notificación de las subastas hecha a dicho demandado en el domicilio que figure en autos, resultare negativa.

Dado en Móstoles a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.169-3.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1992, promovidos por Banco de Crédito Agrícola, representado por la Procuradora señora Bustos Montoya, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Eduardo Alonso Posadas y doña María Rodríguez Prados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 17 de febrero de 1994, a las doce de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas, no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señalada por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, digo, la segunda subasta, a las trece horas y la tercera, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Suerte de tierra, sita en el pago de Deir, del término de Salobreña, de 4 hectáreas 11 áreas 22 centiáreas y 22 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 174, tomo 685, libro 86 de Motril, finca número 8.166, inscripción segunda.

Dado en Motril a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—1.184-3.

### MURCIA

#### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 362/1992, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña María Dolores Jiménez Ochoa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 18 de marzo de 1994, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 18 de abril de 1994, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y la segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

#### Bien objeto de subasta

Número 23. Vivienda tipo F en tercera planta alta o piso tercero, izquierda según desembarque de escalera tercera del edificio sito en la diputación de Sutilena, sitio del Puente Nuevo, carretera de Águilas o Alameda de Cervantes, de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero. Ocupa una superficie útil, según la cédula, de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y linda, mirando de frente al edificio desde su fachada principal: Frente, carretera de Águilas,

mediando zona de acceso y ensanches; derecha, sur, doña Antonia Sánchez Elías; izquierda, norte, la vivienda tipo E de su misma planta y escalera y en parte ascensor, meseta y caja de escalera y patio de luces del edificio señalado con la letra C, y espalda, con el camino viejo de Águila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, tomo 2.036, folio 122, finca número 41.624, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.460.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—1.407-3.

### OVIEDO

#### Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223/1991, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Enrique García Martínez y doña Matilde Fuente Lafuente, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1994 a las doce horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de marzo de 1994 a las doce horas.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1994 a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, número 3277000180223/91, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de licitación

Finca sita en Caceda, término de Poo, concejo de Cabrales, Asturias, llamada «El Molino», con una superficie de 6.548 metros cuadrados y dentro de la cual existe un molino que ocupa 57 metros cuadrados, está atravesada en parte por el cauce de dicho molino. Linda: Al norte, con carretera; al sur, río Castaño; al este, río Reidón; y al oeste, tránsito público. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 879, libro 87 de Cabrales, folio 77, finca 14.727.

Tipo de subasta, 34.650.000 pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo el presente para su inserción en

el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado» en Oviedo a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—1.392-3.

### OVIEDO

#### Edicto

Don Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 502/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Central, representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don José Ramón Álvarez Rodríguez y doña María del Pilar Alperí Pardo, en reclamación de cantidad cuya cuantía asciende a la suma de 1.491.000 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 24 de febrero, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 23 de marzo y 20 de abril, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, saliendo por el tipo de 24.175.000 pesetas.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de tasación de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Locales comerciales situados a la izquierda y derecha del portal número 9 del edificio con frente a la calle Naranjo de Bulnes, de Noreña.

El local izquierdo ocupa una superficie de 165 metros cuadrados, cerrado con fábrica de ladrillo cargado y pintado en ambos paramentos, y un portón metálico de acceso a nivel de la acera de la calle Naranjo de Bulnes. Tasado para la primera subasta en 15.675.000 pesetas.

El local comercial derecho ocupa una superficie de 85 metros cuadrados, cerrado con media asta de ladrillo hueco-doble, formando cámara con un ladrillo tabiquero interior, con revestimiento de plaqueta cerámica al exterior y con carga y pintura al interior. Tasado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—1.357.

### PALENCIA

#### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 296/1986-M, se siguen autos de



juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Victor Lozano Calvo y doña Paula Diez Durán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Victor Lozano Calvo y doña Paula Diez Durán:

1. Urbana. 8. Plaza de garaje señalada con el número 17, en la planta de sótano del edificio en Palencia, en la calle Colón, número 37, esquina a la calle Cirilo Tejerina. Con acceso a través de la rampa del edificio de la calle Valverde, número 10, en virtud de la servidumbre de paso construida al efecto. Tiene una superficie construida, con participación en elementos comunes, de 32 metros 78 decímetros cuadrados, y útil, computando su participación en la zona de maniobra, de 27 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: derecha, zona de maniobra; izquierda, plaza de garaje número 18; fondo, subsuelo de casas de la calle Cirilo Tejerina; y frente, espacio maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.311, libro 703, folio 104, finca número 43.710, inscripción tercera. Valoración: 750.000 pesetas.

2. Urbana. 25. Vivienda tipo B, en la planta primera, con acceso por la escalera de la izquierda, del edificio, en Palencia, en la calle Colón, número 37, esquina a la calle Cirilo Tejerina. Situada a la izquierda según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 188 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 139 metros y 4 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina-oficina, cinco dormitorios, comedor-estar, balcón, baño y aseo. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio y linda entrando por la principal: derecha, calle Colón; izquierda, patio abierto del edificio; fondo, vivienda tipo A de la misma planta de la escalera derecha; y frente, caja de escalera, pasillo de acceso y vivienda tipo C de la misma planta. El fondo le corresponde como tal la plaza de garaje de sótano señalada con el número 2, que tiene una superficie construida de 32 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 27 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.311, libro 703, folio 147, finca número 43.744, inscripción tercera. Valoración: 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3.433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de marzo de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente como notificación en forma.

Dado en Palencia a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—1.178-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Francisco J. Mulet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 187/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Socias Rossello, contra «Coserpa, Sociedad Anónima», en reclamación de 767.001 pesetas de principal y 350.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de febrero de 1994, a las once quince horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 19 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de su peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-1187-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas,

así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

### Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Número 35 de orden de un edificio sito en la calle Alamo, números 38 y 38-A, en esta ciudad, consistente en vivienda tipo 1 del piso segundo, que ocupa una superficie útil de 89 metros 77 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Alamo, linda: Por frente, vuelo sobre dicha calle; por la derecha, vivienda tipo 2 de su respectiva planta, caja de escalera, pasillo distribuidor y patio interior de luces; por la izquierda, propiedad de doña Margarita Trespallé Enseñat y doña Isabel Trujillo; y por fondo, vuelo sobre patio. Su cuota es de 5,75 por 100.

Inscrita al tomo 4.945, libro 909 de Palma IV, folio 161, finca número 52.919.

La finca descrita viene afecta a una hipoteca, conforme a la cual se le asigna una responsabilidad por capital de 4.034.000 pesetas.

Asimismo y junto a otras fincas está gravada por un embargo que, entre capital y costas, conlleva responsabilidades superiores a las 700.000 pesetas. Se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 22 de orden de un edificio sito en la calle Alamo, números 38 y 38-A, en esta ciudad, consistente en aparcamiento sito en la planta sótano, señalado con el número 9 del plano, con acceso por rampa situada a la izquierda del edificio y por las escaleras 1 y 2 del total inmueble. Ocupa una superficie útil de 12 metros 22 decímetros cuadrados y, mirando desde la calle Alamo, linda: Por frente, zona de paso; por la derecha, subsuelo del edificio; por la izquierda, aparcamiento 21 de orden; y por fondo, zona de paso. Su cuota de participación es del 0,50 por 100.

Inscrita al tomo 4.945, libro 909 de Palma IV, folio 122, finca número 52.906.

Junto a otras fincas, viene gravada por un embargo, que entre capital y costas, garantiza más de 700.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

3. Urbana. Número 14 de orden de un edificio sito en la calle Alamo, números 38 y 38-A, en esta ciudad, consistente en cuarto trastero sito en la planta sótano con acceso por rampa situada a la izquierda del edificio y por las escaleras 1 y 2 del total inmueble. Ocupa una superficie útil de 4 metros 40 decímetros cuadrados y, mirando desde la calle Alamo, linda: Por frente, trastero 15 de orden; por la derecha, subsuelo del edificio; por la izquierda, zona de paso; y por fondo, trastero 13 de orden. Su cuota es de 0,25 por 100.

Inscrita al tomo 4.945, libro 909 de Palma IV, folio 100, finca número 52.898.

Junto a otras fincas, viene gravada por un embargo, que entre capital y costas garantiza más de 700.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 150.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 10 de orden de un edificio sito en la calle Alamo, números 38 y 38-A, en esta ciudad, consistentes en cuarto trastero sito en la planta sótano con acceso por rampa situada a la izquierda del edificio y por las escaleras 1 y 2 del total inmueble. Ocupa una superficie útil de 8 metros 60 decímetros cuadrados y, mirando desde la calle Alamo linda: Por frente, subsuelo de dicha calle; por la derecha, zona de paso; por la izquierda, con aljibe; y por fondo, trastero 9 de orden y cuarto de bombas. Su cuota es de 0,25 por 100.

Inscrita al tomo 4.945, libro 909 de Palma IV, folio 90, finca número 52.894.

Junto a otras fincas, viene gravada por un embargo, que entre capital y costas, garantiza más de 700.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 5 de orden de un edificio sito en la calle Alamo, números 38 y 38-A, en esta ciudad, consistente en cuarto trastero sito en la planta sótano con acceso por rampa situada a la izquierda del edificio y por las escaleras 1 y 2 del total

inmueble. Ocupa una superficie útil de 6 metros 75 decímetros cuadrados y, mirando desde la calle Alamo linda: Por frente, zona de paso; por la derecha, trastero 6 de orden; por la izquierda, trastero 4 de orden; y por fondo, subsuelo del edificio. Su cuota es del 0,25 por 100.

Inscrita al tomo 4.945, libro 909 de Palma IV, folio 77, finca número 52.889.

Junto a otras fincas, viene gravada por un embargo, que entre capital y costas, garantiza más de 700.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 250.000 pesetas.

6. Urbana.—Número 4 de orden de un edificio sito en la calle Alamo, números 38 y 38-A, en esta ciudad, consistente en cuarto trastero sito en la planta sótano con acceso por rampa situada a la izquierda del edificio y por las escaleras 1 y 2 del total inmueble. Ocupa una superficie útil de 6 metros 75 decímetros cuadrados y, mirando desde la calle Alamo, linda: Por frente, zona de paso; por la derecha, trastero 5 de orden; por la izquierda, zona de paso; y por fondo, subsuelo del edificio. Su cuota es del 0,25 por 100.

Inscrita al tomo 4.945, libro 909 de Palma IV, folio 76, finca número 52.888.

Junto a otras fincas, viene gravada por un embargo, que entre capital y costas, garantiza más de 700.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 250.000 pesetas.

7. Urbana.—Número 2 de orden de un edificio sito en la calle Alamo, números 38 y 38-A, en esta ciudad, consistente en cuarto trastero sito en la planta sótano con acceso por rampa situada a la izquierda del edificio y por las escaleras 1 y 2 del total inmueble. Ocupa una superficie útil de 6 metros 75 decímetros cuadrados y, mirando desde la calle Alamo linda: Por frente, zona de paso; por la derecha, trastero 3 de orden; por la izquierda, trastero 1 de orden; y por fondo, subsuelo del edificio. Su cuota es del 0,25 por 100.

Inscrita al tomo 4.945, libro 909 de Palma IV, folio 70, finca número 52.886.

Junto a otras fincas, viene gravada por un embargo, que entre capital y costas, garantiza más de 700.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 250.000 pesetas.

8. Urbana.—Número 1 de orden de un edificio sito en la calle Alamo, números 38 y 38-A, en esta ciudad, consistente en cuarto trastero sito en la planta sótano con acceso por rampa situada a la izquierda del edificio y por las escaleras 1 y 2 del total inmueble. Ocupa una superficie útil de 6 metros 75 decímetros cuadrados y, mirando desde la calle Alamo linda: Por frente, zona de paso; por la derecha, trastero 2 de orden; por la izquierda, trastero 32 de orden; y por fondo, subsuelo del edificio. Su cuota es del 0,25 por 100.

Inscrita al tomo 4.945, libro 909 de Palma IV, folio 67, finca número 52.885.

Junto a otras fincas, viene gravada por un embargo, que entre capital y costas, garantiza más de 700.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 250.000 pesetas.

9. Urbana.—Número 3 de orden de un edificio sito en la calle Alamo, números 38 y 38-A, en esta ciudad, consistente en cuarto trastero sito en la planta sótano con acceso por rampa situada a la izquierda del edificio y por las escaleras 1 y 2 del total inmueble. Ocupa una superficie útil de 5 metros 50 decímetros cuadrados y, mirando desde la calle Alamo linda: Por frente, zona de paso; por la derecha, zona de paso; por la izquierda, trastero 2 de orden; y por fondo, subsuelo del edificio. Su cuota es del 0,25 por 100.

Inscrita al tomo 4.945, libro 909 de Palma IV, folio 73, finca número 52.887.

Junto a otras fincas, viene gravada por un embargo, que entre capital y costas, garantiza más de 700.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Mulet.—El Secretario.—1.090.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Francisco J. Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 467/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Socías Rosselló, contra don Francisco Garrido Ayala, doña Luisa I. Rissotto Martín, don José Garrido Ayala y doña María Carmen Cobo Grande, en reclamación de 1.839.749 pesetas de principal y 600.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de febrero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 21 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de según peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0467-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

## Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Número 7 de orden. Vivienda en planta baja, puerta primera, del cuerpo B del bloque I, con entrada por el vestíbulo y escalera de su cuerpo. Forma parte de un conjunto urbanístico, sito en calle Pozo, en la urbanización «Pla de Paguera», del término de Calviá. Mide una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados, siendo sus límites, mirando desde el vial secundario de la carretera de Palma a Andraitx: Frente, con la caja de escaleras, franja ajardinada común, que le separa de paso; izquierda, con el cuerpo A; fondo, con patio o jardín de su exclusivo uso; derecha, con dicha escalera y vivienda de igual planta y cuerpo, puerta segunda.

Anexidad: Es inherente a la vivienda que acaba de describirse, 7 de orden, el uso exclusivo de una

porción de patio o jardín, recayente a su parte posterior, debidamente delimitada, de 80 metros 31 decímetros cuadrados, lindante: Frente o sur, con dicha vivienda 7 de orden; fondo, con solar colindante del total inmueble; derecha o este, con porción de jardín o patio de la vivienda bajos segunda del propio cuerpo B; izquierda, con patio o jardín privado de la vivienda puerta segunda de la planta baja del cuerpo A. Su cuota es del 4,20 por 100.

Inscrita al tomo 1.821, libro 485 de Calviá, folio 189, finca 26.352.

Viene gravada por una hipoteca, conforme a la que responde por un capital de 2.794.545 pesetas, estando gravada además por dos embargos, que entre principal y costas conllevan responsabilidades superiores a 1.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 144 de orden. Consistente en piso vivienda quinto, letra C, de la escalera señalada con el número 5; está situado en la planta quinta, por encima de la de sótano, que forma parte del bloque de viviendas en construcción sobre la parcela I-20 de Palma, procedente del llamado polígono de Levante. Consta de «hall», comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 102 metros 65 decímetros cuadrados y una superficie construida de 133 metros 71 decímetros cuadrados, con elementos comunes. Esta finca tiene como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 45, que tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 27 metros 20 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total de la finca de este número es de 160 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con piso letra C de la misma planta, situado en la escalera número 4; al sur, con patio ajardinado, rellano de escalera y piso letra B de la misma planta; al este, con paso de peatones del plano parcelario del plan parcial del polígono de Levante, y al oeste, con patio ajardinado. Su cuota es del 0,663 por 100.

Inscrita al tomo 5.222, libro 1.186 de Palma, Sección IV, folio 83, finca 20.609.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza, en calidad de principal, la suma de 807.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Mulet Ferragut.—El Secretario.—1.324.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Francisco J. Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 230/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontoria, contra don Julián Maestre Delgado y doña Manuela Bernal Avelenda, en reclamación de 4.442.070 pesetas de principal y 750.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de febrero de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 21 de abril

de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de según peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0230-91.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda letra E del piso primero. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza en su parte posterior central, de unos 7 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso mediante ascensores y escalera que arrancan del zaguán número 29 —antes 91— de la avenida San Fernando, de esta ciudad. Su superficie es de unos 79 metros cuadrados. Y, mirando desde la calle del Sargento Moragues Vidal, linda: Frente, con dicha calle; derecha, vivienda letra D y con patio; izquierda, avenida San Fernando, patio y vivienda letra F, y fondo, dicha vivienda, patio yrellano. Le corresponden el número 11 de orden y una cuota del 2 por 100. Inscrita al libro 126 de Palma IV, folio 93, finca 5.821.

Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 3.650.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

2. Urbana. Pieza de tierra situada en el término municipal de Marratxí, procedente de otra denominada Son Ametler, consiste en la parcela marcada con el número 32 en el plano de parcelación de dicha finca; comprende un almacén, corral cubierto y una cuarta parte del estanque existente en la total. Tiene una superficie de 2.118 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 12; sur, camino; este, otro camino, y oeste, la parcela 31.

Inscrita al tomo 4.872, libro 222 de Marratxí, folio 187, finca 11.138.

Se valora, en los términos descritos, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

3. Dominio útil de rústica. Porción de tierra, secana e indivisible, llamada Casellas, procedente del predio del mismo nombre, y señalada con el número 28 en el plano topográfico que se levantó del íntegro predio para su enajenación, sita en término municipal de Campanet; tiene una superficie de una cuarterada, o sea, 71 áreas 3 centiáreas, y linda: Por el norte, con terreno destinado a camino de establecedores; por el este, con la división número 27; por sur, con la división número 10, y por oeste, con la división número 29, remanentes.

Inscrita al tomo 3.462, libro 96 de Campanet, folio 214, finca 1.259.

No consta que sobre la descrita finca exista edificación o construcción alguna.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Mulet Ferragut.—El Secretario.—1.404-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Francisco J. Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.241/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Socías Rosselló, contra doña Adela María Hidalgo Machado, don Jaime Elías Orfila, don Gabriel Bonet Olicer y doña Josefina Elías Orfila, en reclamación de 859.196 pesetas de principal y 300.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de febrero de 1994, a las once quince horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 21 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-1241-91.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 4 de orden. Vivienda letra C de la planta de piso primero; ocupa una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 22 decímetros cuadrados, y, mirándola desde la calle Eusebio Estada, linda: Al frente, con su vuelo; a la derecha, con vuelo de terreno que fue de don Tomás Cortés; a la izquierda, con espacio de la calle Teniente Coll San Simón, y al fondo, con la vivienda letra B de su misma planta y vestíbulo orellano de planta. Su cuota es del 5,28 por 100.

Inscrita al tomo 1.801, libro 925 de Palma III, folio 10, finca 53.681.

Viene gravada por una hipoteca conforme a la que garantiza un capital de 3.065.000 pesetas, así como por la condición resolutoria que consta en el título de adquisición de los demandados.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Mulet Ferragut.—El Secretario.—1.320.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo al número 935/1989, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Buades Salom, en nombre y representación de doña Brigida Verenneman, contra don Roberto Papo, en reclamación de 504.950 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, el bien embargado al ejecutado que posteriormente se describirá.

La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 17 de febrero de 1994, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro; se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien embargado objeto de subastas es el siguiente:

Urbana. Lote C. Urbanización «Costa de la Palma», término municipal de Calviá. Terreno de superficie aproximada 802 metros cuadrados, con casa

chalé construida de 108 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.033, libro 608 de Calviá, folio 101, finca 32.864 del Registro de la Propiedad número 6 de los de Palma de Mallorca.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial, María Lourdes Peña Aranguren.—1.377-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo al número 211/1990, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Socías Rosselló, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Coserpa, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.331.940 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados a la entidad ejecutada que posteriormente se describirán.

La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 17 de febrero de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de marzo de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes embargados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Número 45 de orden. Vivienda tipo 4, piso ático, del número 38 de la calle Alamo, de esta ciudad. Superficie 65 metros 73 decímetros cuadrados y terraza 28 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.945, libro 909 de Palma IV, folio 191, finca 52.929.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Aparcamiento sito en la planta sótano del mismo inmueble. Inscrito al tomo 4.945, libro 909 de Palma IV, folio 106, finca 52.900.

Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial, María Lourdes Peña Aranguren.—1.322.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 970/1991, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontorio, respecto al deudor Murray Clive y Pamela Patricia Collins, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 18 de febrero, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por la parte en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 9.151.350 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de marzo, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 18 de abril, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018097091, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

### Descripción de la finca

Vivienda, en planta baja del bloque situado a la derecha, mirando desde el vial frontal, que tiene una superficie de 74 metros cuadrados. Tiene también una terraza de 13 metros y 20 decímetros cuadrados. Le es inherente un jardín situado en su parte frontal lateral izquierda y fondo. En conjunto, linda: Frente, con zona común y número 1 de orden; por la izquierda, con paso común y por fondo, con zona común. Inscrita al tomo 4.010, libro 467 de Santanyí, folio 14, finca número 36.643. Valorada en 9.151.350 pesetas.

Dado en Palma a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.450-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad,

Hago saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 1.209/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Socías Rosselló, en nombre y representación de don Alejandro Cabanillas Gómez, domiciliado en calle Prohisos, número 28, 1.º A, documento nacional de identidad 76.217.691, contra don Miguel Amengual Garreta, domiciliado en calle Fray Antonio Llinas, 32, A, entresuelo, no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores; por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 17 de febrero, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de abril, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y el bien sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico lote. Urbana. Vivienda derecha del piso segundo, número 18 de la calle 247 de esta ciudad. Mide en cubierto 74 metros 70 decímetros cuadrados y en galería 8 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle 247; derecha, solar número 4; izquierda, vivienda izquierda de la misma, hueco de escalera y patio interior; fondo, patio exterior y partes superior e inferior, viviendas derecha de las respectivas plantas. Le corresponde el número 4 de orden y una cuota del 9 por 100.

Inscrita al tomo 3.036, libro 115 de Palma, sección III, folio 157, finca 6.042.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 3 de diciembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—1.318.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad,

Hago saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 207/1991 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Rausell Sáez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, número 4, CIF A-48265169, contra don Richard John Williams y doña Marion Amelia Williams, domiciliados en edificio «Olivia Bar Richies», Son Caliu-Palma Novación T.R. X-00282681-B y X-00282680-X, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, «Banca Jover, Sociedad Anónima», embargó letra B; por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 17 de febrero, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de abril, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y el bien sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Local situado en el sótano del edificio «Olivia», señalado con el número 5-C y número 86-C de orden, con entrada desde la calle Jardiel Poncela, del lugar Son Caliu, de Palma Nova. Mirando desde la calle, la entrada del local queda situada en la parte izquierda del amplio «hall» de entrada al edificio y a la gran plaza con piscina situada en el centro del complejo. Una escalera de metro y medio de ancho formada por escalones de piedra artificial y barandilla de hierro facilita el acceso a un amplio «hall» situado en el sótano que proporciona la entrada a varios locales, entre ellos el que nos ocupa, denominado actualmente «London Music Pub». Es la finca 28.780, libro 530, tomo 1.918, folio 61.

Se valora en la suma de 12.320.000 pesetas.

Dado en Palma a 9 de diciembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—1.413-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de Palma de Mallorca, en providencia de fecha 20 de diciembre del corriente, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de la entidad «Meridiana Air, Sociedad Anónima», autos número 1.009/1992, por el presente se hace público que en la Junta general de Acreedores celebrada en fecha 1 de diciembre de 1993, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Francisco Rosello Balle, en representación de «Meridiana, S. P. A.», don Juan Roig Merino en representación de Hoteles Meliá y don Manuel Pedro Fernández Chinchilla, en representación del fondo de garantía

salarial, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario, Carlos Amorena Doncel.—1.064.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 16 de marzo, 13 de abril y 11 de mayo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 122/1991-D, promovido por el Procurador señor de Lama, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don José Miguel Nuin Moreno y don Francisco Guzmán Nuin Moreno.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: Mitad indivisa de finca compuesta por solar y naves industriales y otros edificios en la jurisdicción de Esquiroz, Cende de Galar, término denominado «La Calzada».

Inscripción: Tomo 3.160, libro 136, folio 37, finca número 9.191 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Tipo para la subasta: 6.630.000 pesetas.

2. Dos sextas partes indivisas de finca urbanizable, sita en la avenida Aróstegui, número 45 (Echavacois), de Pamplona, de 1.288 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 44, tomo 826, folio 135, finca 2.679 del Registro de la propiedad número 4 de Pamplona.

Tipo para la subasta: 2.773.493 pesetas.

3. Dos sextas partes indivisas de finca urbanizable, sita en la avenida Aróstegui, número 45-C (Echavacoiz), de Pamplona.

Inscripción: Libro 44, tomo 826, folio 139, finca número 2.681 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Tipo para la subasta: 261.522 pesetas.



4. Finca consistentes en dos barracones cubiertos y unidos, sitos en la avenida Aróstegui, número 45-C (Echavacoiz), de Pamplona.

Inscripción: tomo 718, libro 1, folio 144, finca número 11.431 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Tipo para la subasta: 497.420 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—1.284.

## PONFERRADA

### Edicto

Doña María Emma Rodríguez-Gavela López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, contra «Cayo Prieto Servicios, Sociedad Limitada»; don José Antonio Gayo Fernández, y doña Amalia Prieto Alvarez, sobre reclamación de 10.718.054 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 19 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra al sitio de las Roderas, término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de 21 áreas, sobre las que figura constituida una nave industrial de 480 metros cuadrados, de planta baja, y una casa de planta baja y alta de una superficie de 135 metros cuadrados por planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 181 del libro 445 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 24.163.

Valorada en 27.620.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda ático izquierda, señalada como finca número 15 del edificio en Ponferrada, en la calle Capitán Losada, número 36, hoy, avenida de España, número 40 de policía urbana. Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 128 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 20 del libro 173 del Ayuntamiento

de Ponferrada, tomo 922, finca registral número 19.523.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

3. Rústica.—Casa de planta baja y piso alto, señalada con el número 7, de la parroquia de Estás, municipio de Tomiño, y terreno unido dedicado a huerta y viña, formando una sola finca de 250 metros cuadrados. Linda, oeste, camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy (Pontevedra) al libro 109 de Tomiño, folio 1 vuelto, tomo 404, finca número 9.073.

Valorada en 4.760.000 pesetas.

4. Rústica.—Labradío llamado Bouza, sito en Tomiño, de 2 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, Regato; sur y este, Levada, y oeste, Eladio González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 4, libro 182 de Tomiño, tomo 801, finca número 22.445.

Valorada en 240.000 pesetas.

5. Rústica, viña y labradío llamado Bouza, sito en Tomiño, de 8 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Bernardino Suárez Calzado; sur, herederos de Domingo Iglesias Estévez; este, Concepción Pérez Sousa y otros, y oeste, Deolinda Puga y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 6, libro 182 de Tomiño, tomo 801, finca número 22.447.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

6. Rústica. Monte Tojal llamado Quintans, sito en Figueiro-Tomiño, de 31 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, Levada, que separa de Ramiro Moure, sur, Regato; este, José Pérez Alonso, y oeste, camino de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 8, libro 182 de Tomiño, tomo 801, finca número 22.449.

Valorada en 1.230.000 pesetas.

7. Rústica, labradío y regadío, llamado Granxola, sito en la parroquia de Estás-Tomiño, de 37 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino y monte comunal; sur, carretera de Estás, y este y oeste, Benilia Iglesias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 9, libro 182 de Tomiño, tomo 801, finca número 22.450.

Valorada en 5.650.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Emma Rodríguez-Gavela López.—1.373-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez, accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0161/1992, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente José Martínez Pujana, la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Vivienda identificada de número 1, de tipo dúplex, formada por planta baja, de 41,78 metros cuadrados, en el interior y terraza de 11,34 metros cuadrados, y una planta, de superficie 41,94 metros cuadrados. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

2. Vivienda identificada de número 2, de tipo dúplex, formada por planta baja, de 39,69 metros cuadrados, en el interior, y 16,92 metros cuadrados de terraza, y una planta alta, de 41,54 metros cuadrados. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Ambas viviendas forman porción de terreno segregado de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 1.211, libro 99, folio 240, finca 4.607.

Primera subasta: Día 17 de febrero de 1994, a las diez y quince horas.

Segunda subasta: Día 14 de marzo de 1994, a las diez y quince horas.

Tercera subasta: Día 14 de abril de 1994, a las diez y quince horas.

Previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación, a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor, don Vicente José Martínez Pujana, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—1.379-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/1993, instados por Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Rafaela Soto Mata, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa o vivienda unifamiliar aislada sita en término de Mont-Roig, que corresponde a la parcela número 199 de la manzana zona B de la urbanización «Miami Playa», con frente a la avenida de Londres. Se asienta sobre un solar de superficie 463 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta baja, distribuida en porche, recibidor, cocina, paso, comedor-estar, baño y dos habitaciones, con una superficie total construida de 76 metros cuadrados; el resto de metros hasta completar el solar se destina a jardín. Linda: Este, con la avenida Londres; izquierda, entrando, sur, la parcela número 198 ya segregada; derecha, norte, y fondo, oeste, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.961, libro 202 de Mont-Roig, folio 126, finca número 13.535, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 22 de febrero, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 18 de marzo, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 18 de abril, a las diez horas.

Previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente,

en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora doña Rafaela Soto Mata la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—1.350.

## REUS

### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0277/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana Artesero Cerón, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

39.—Piso segundo, cuarta puerta, en la segunda planta alta, escalera C, del edificio de Reus, con frente a avenida Presidente Maciá, antes General Yagüe, sin número, denominado «Siurana»; de superficie útil, 74 metros 23 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, pasos, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, galería con lavadero y terraza. Cuota: 0,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.296; libro 846, folio 114, finca número 26.897-N.

Tasada en 7.300.000 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo y hora de las doce cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0277 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 20 de abril y hora de las doce y treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo, también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 18 de mayo y hora de las once y treinta, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes

de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 14 de diciembre de 1993.—La Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—1.275.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 280/1993, a instancia de «Leasing del Duero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carnero Gándara, contra Sociedad Cooperativa Independiente de Agricultores y Ganaderos de Salamanca, en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de febrero; en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 15 de marzo, y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril. La segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.707, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Local en la planta baja ubicado en el edificio de Salamanca, con fachadas a la calle Ramón y Cajal, 9-11, calle Fonseca, 1, y calle Maestro Avila, con acceso por el lindero sur a través de la calle Maestro Avila, con una superficie construida aproximada de 185,2 metros cuadrados. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—1.442-3.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 28/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de don Alfonso del Arco Inestal y doña María Manuela Díez Amores, contra «Construcciones y P. Sánchez Revilla, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Finca sita en Salamanca en la calle Azafrañal, con vuelta a calle Bermejeros. Inscrita al libro 734, segunda, folio 84, finca 47.477. Valorada en 110.900.000 pesetas.

2.ª Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 1, compuesta de plantas de semisótano, baja y principal, que mide planta 56,16 metros cuadrados. Inscrita en el libro 18, folio 159, finca 930. Se encuentra en la urbanización «Peñasolana», término municipal de Carrascal de Barregas. Valorada en 12.117.000 pesetas.

3.ª Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 25, compuesta de plantas de semisótano, baja y principal, que mide en planta 56 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 19, folio 58, finca 954. Se encuentra en la urbanización «Peñasolana», término municipal de Carrascal de Barregas. Valorada en 12.117.000 pesetas.

4.ª Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 29, compuesta de plantas de semisótano, baja y principal, que mide en planta 56 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 19, folio 70, finca 958. Se encuentra en la urbanización «Peñasolana», término municipal de Carrascal de Barregas. Valorada en 12.117.000 pesetas.

5.ª Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 47, compuesta de plantas de semisótano, baja y principal, que mide en planta 56 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 19, folio 124, finca 976. Se encuentra en la urbanización «Peñasolana», término municipal de Carrascal de Barregas. Valorada en 12.117.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, 37, segunda planta, Salamanca, el próximo día 18 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura al lado de cada una de las fincas objeto de subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y debiendo consignar para tomar parte en esta tercera subasta el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—1.409-3.

#### SAN CLEMENTE

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1, de esta villa, don Miguel Girón Girón, que en la Junta general de acreedores para la elección y nombramiento de Síndicos, en el procedimiento universal de concurso de acreedores número 136/1993, que se tramita en este Juzgado, resultaron elegidos Síndicos don José María Palacios Maso, industrial, con domicilio en Mota del Cuervo, calle Francisco Costi, número 2, y don Gerardo Brox Serrano, comerciante, con domicilio en San Clemente, en calle Olmo, número 6. Ambos han aceptado y jurado sus cargos y han sido puestos en posesión de los mismos.

De conformidad con lo anterior, deberá hacerse entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a los concursados don Pedro Pablo Lillo Fernández-Valencia y doña Sagrario Gil Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1.217, párrafos números segundo y tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Clemente a 17 de noviembre de 1993.—El Secretario judicial, Antonio Santos Núñez-Cortés.—1.046.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 163/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Hodson

Coll, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Figueras Rodríguez, doña María Elena García Mejías, don Ramón García García, doña Rosario Mejías Hernández, don Rafael Cuadros Avalos, doña Luisa Molina Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Ramón Figueras Rodríguez, doña María Elena García Mejías, don Ramón García García y doña Rosario Mejías Hernández:

Urbana. Casa de dos plantas, construida sobre un trozo de terreno a solar, término de Tacoronte, donde dicen camino del Chupadero, de 78 metros cuadrados. La superficie cubierta, igual en ambas plantas, es la misma del solar. Inscrita al tomo 1.563, libro 161, finca número 8.343-N, folio 1. Por un valor de 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa sita en el término de Tacoronte, donde dicen La Placeta, cuyo solar, con inclusión del sitio contiguo, ocupa una superficie de 148 metros cuadrados, compra efectuada el 28 de julio de 1989 a doña Candelaria Figueras Rodríguez ante el Notario de Tacoronte señor Ruiz-Ayúcar, número 1.065 de protocolo. Por un valor de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, el próximo día 18 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.410-3.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Urbanización Can Guitart Vell, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 18 de febrero, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de marzo, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de abril, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es, por cada una de ellas, de 38.325.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Parcela de terreno sita en el término municipal de Cervelló, en la urbanización «Can Guitart Vell», de forma irregular, señalada con el número 7 de la calle Pino, de superficie 567,37 metros cuadrados, equivalentes a 15.018 palmos cuadrados; lindante: Al frente, con dicha calle; por la izquierda entrando, con parcela 5 de la misma calle; derecha, con parcela 9 de la misma calle, y al fondo, con parcela 43 de la misma calle, en cuyo interior existe construida una casa, compuesta de planta baja, planta piso y desván, cubierta toda ella de tejado. La planta baja comprende un local para garaje, así como escalera de acceso a las plantas superiores, con una superficie construida de 55,61 metros cuadrados, más porche de 46,45 metros cuadrados. El piso, al cual se accede mediante escalera exterior, se compone de vestíbulo, comedor-estar, terraza, cocina, paso, dos dormitorios, baño y aseo, y tiene una superficie construida de 99,76 metros cuadrados, y 14,32 metros cuadrados de terraza, y el desván, al cual se accede desde la sala de estar del piso inferior, comprende tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida de 47,92 metros cuadrados, y 9 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.212, libro 96 de Cervelló, folio 108, finca 6.282, inscripción segunda.

Siendo el precio escriturado de tasación de la referida finca el de 38.325.000 pesetas.

2. Parcela de terreno sita en el término municipal de Cervelló, en la urbanización «Can Guitart Vell», de forma irregular, señalada con el número 9 de la calle Pino, de superficie 528,30 metros cuadrados, equivalentes a 13.983 palmos cuadrados; lindante: Al frente, con dicha calle; por la izquierda entrando, con parcela 7 de la misma calle; derecha, con parcela 11 de la misma calle, y al fondo, con parcela 41 de la misma calle, en cuyo interior existe construida una casa, compuesta de planta baja, planta piso y desván, cubierta toda ella por tejado. La planta baja comprende un local para garaje, así como escalera de acceso a las plantas superiores, con una superficie construida de 55,61 metros cuadrados, más un porche de 46,45 metros cuadrados. El piso, al cual se accede mediante escalera exterior, se compone de vestíbulo, comedor-estar, terraza, cocina, paso, dos dormitorios, baño y aseo, y tiene una superficie construida de 99,76 metros cuadrados, y 14,32 metros cuadrados de terraza, y el desván, al cual se accede desde la sala de estar del piso inferior, comprende tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida de 47,92 metros cuadrados, y 9 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.212, libro 96 de Cervelló, folio 120, finca 6.234, inscripción segunda. Siendo el precio escriturado de tasación de la referida finca el de 38.325.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.448-3.

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 87/1987-ejecución, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Cymter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra doña Francisca Gil Amaya y don Cristóbal López Cantalejo, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de febrero de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de marzo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1994; si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisionada de consignaciones de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados, se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

## Bien que sale a subasta

Urbana. Casa situada en la villa de Fuentes de Andalucía, en la calle General Armeo, número 71-A,

con una superficie de 360 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la casa número 71-B de esta misma procedencia, de don Manuel López Cantalejo; por la izquierda, con otra de don Sebastián y doña Ana Márquez, y fondo, con la casa parroquial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija (Sevilla) al folio 104, del tomo 876, libro 165, del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, finca número 7.435, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.383-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado, con el número 221/1992-3, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la finca hipotecada por don Antonio Villalba García y doña Josefa Carrero Aguilera, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de febrero de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de marzo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1994; si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032, y número de procedimiento 4032 000 18 022192.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo de subasta es de 11.760.000 pesetas.

## Bienes objeto de subasta

A) Rústica.—Parcela 9.056, del término municipal de Las Cabezas de San Juan, zona regable del bajo Guadalquivir, que tiene una superficie de 11 hectáreas y 88 áreas. Inscrita al tomo 1.344, libro 170, folio 202, finca 9.919, inscripción tercera. Tipo de subasta: 10.584.000 pesetas.

B) Urbana.—Casa en poblado de vetaherrado, del término de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 7 de la calle de Todos los Santos. Inscrita al tomo 1.349, libro 174, folio 135, finca 10.281, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.176.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El Magistrado, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—1.389-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado con el número 265/1992-1, a instancias del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra las fincas hipotecadas por don José Joaquín Rodríguez Pagés y otros, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas serán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas. La primera, por el tipo pactado, el día 18 de febrero de 1994; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de marzo de 1994, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que salen a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso; para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.013, número de cuenta corriente 403200018026592.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora. El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica, suerte de tierra calma, en el término de Las Cabezas de San Juan, denominada «La Rata», de 20,89 hectáreas. Inscrita al tomo 1.117, libro 149, folio 99, finca 3.896-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Utrera.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

2. Rústica, suerte de tierra llamada «El Llano», en el término de Las Cabezas de San Juan, de 29,93 hectáreas. Inscrita al tomo 1.117, libro 149, folio 102, finca 3.898-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Utrera.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—1.430-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Carlos L. Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Fernando García Paul, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Evaristo José Gil Barrios y doña Josefa Mayorga Parra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Evaristo José Gil Barrios y doña Josefa Mayorga Parra.

Piso: Cuarto, B, en Huerta de San Matias, en Sevilla, portal número 2, con superficie de 101,57 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 111, tomo 1.768, libro 86, sección segunda, finca número 3.756.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 18 de febrero, a las once veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, y con el número para ingreso 399800015-040789, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo, a las once veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, también a las once veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que, por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledo González.—La Secretaria.—1.439-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 525/1993, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Encarnación León Lara y Francisco Molina Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.014.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Piso vivienda. Situado a la derecha de la planta baja mirando desde la calle Rodrigo de Triana. Convenientemente construido para vivienda y con una superficie de 118,11 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Sevilla, al folio 124, libro 506, tomo 949, finca 31.324.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—1.371-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 687/1991, promovido por «Soprea, Sociedad Anónima», contra «Dervish Internacional, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.480.000 pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Casa propiedad de «Dervish Internacional, Sociedad Limitada», en Arcos de la Frontera, número 10 moderno, de la calle Maldonado, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 547, libro 238 de Arcos, folio 164, finca número 723-N, inscripción 9.ª Dicha finca responde, según se distribuyó en la escritura de hipoteca, de 9.000.000 de pesetas del principal, de 1.800.000 pesetas para costas y gastos, de 3.780.000 pesetas de intereses y de la cantidad de 900.000 pesetas para intereses de demora.

Parcela de terreno.—Propiedad de don Rafael Gasca Arroyo y su esposa, doña María Luisa Millán Duque de Estrada, en el término municipal de Arcos de la Frontera, que forma parte integrante de la



urbanización «Dominio El Santiscal». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 490, libro 207, folio 235 vuelto, finca número 9.213, inscripción 3.ª Esta finca responde de 9.000.000 de pesetas de principal, de 1.800.000 pesetas para costas y gastos, de 3.780.000 pesetas de intereses y de 900.000 pesetas de intereses de demora.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—1.327.

## SUECA

### Edicto

Doña María Jesús Ballester Añón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado, bajo el número 521/1993, por providencia dictada en esta fecha, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la «Sociedad Cooperativa Valenciana Ribera del Xuquer», representada por el Procurador señor Alberola, y domiciliada en la plaza Mayor, 3, de Polinyá del Xuquer (Valencia), y CIF número F-46-122.099, inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 24.804, y dedicada a la actividad de comercio al por mayor de frutas y verduras, instituciones de crédito, comercio menor de toda clase de artículos en otros locales; habiéndose designado para el cargo de Interventor judicial a don Francisco José Conca Higón, a don José Antonio Conca Higón, y como Interventor acreedor al excelentísimo Ayuntamiento de Polinyá del Xuquer, con un Activo dicha mercantil de 790.554.533 pesetas y un Pasivo que asciende a 790.554.533 pesetas.

Lo que se hace público conforme previene los artículos 4.º y 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos. Dado en Sueca a 24 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Jesús Ballester Añón.—La Secretaria.—1.316-11.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Amadeo Soriano Alzañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 163/1993, promovidos por la Procuradora doña María Josefá Martínez Bastida, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Salou Aqua Marina, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días y precio de su valoración las siguientes fincas:

Urbanas todas ellas situadas en término de Vila-seca, La Pineda de Salou, con frente a las calles Emili Vendrell, esquina a las calles Amadeo Vives y Pep Ventura.

5. Local comercial situado en la planta baja, señalado con el número 1. Mide 71,96 metros cuadrados. Cuota, 1,34 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 7, finca 45.664.

6. Local comercial situado en la planta baja, señalado con el número 2. Mide 42,85 metros cuadrados. Cuota, 0,88 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 9, finca 45.666.

7. Local comercial situado en la planta baja, señalado con el número 3. Mide 78,20 metros cuadrados. Cuota, 1,44 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 10, finca 45.668.

8. Local comercial situado en la planta baja, señalado con el número 4. Mide 78,20 metros cuadrados. Cuota, 1,44 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 11, finca 45.670.

9. Local comercial situado en la planta baja, señalado con el número 5. Mide 81,69 metros cuadrados. Cuota, 1,49 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 12, finca 45.672.

10. Local comercial situado en la planta baja, señalado con el número 6. Mide 223,52 metros cuadrados. Cuota, 3,86 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 13, finca 45.674.

11. Apartamento en la primera planta señalado con el número 101. Tiene una superficie de 35,05 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 14, finca 45.676.

16. Apartamento en la primera planta señalado con el número 106. Tiene una superficie de 44,56 metros cuadrados. Cuota, 0,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 19, finca 45.686.

17. Apartamento en la primera planta señalado con el número 107. Tiene una superficie de 43,36 metros cuadrados. Cuota, 0,68 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 20, finca 45.688.

18. Apartamento en la primera planta señalado con el número 108. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 21, finca 45.690.

19. Apartamento en la primera planta señalado con el número 109. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 22, finca 45.692.

20. Apartamento en la primera planta señalado con el número 110. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 23, finca 45.694.

21. Apartamento en la primera planta señalado con el número 111. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 24, finca 45.696.

22. Apartamento en la primera planta señalado con el número 112. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 25, finca 45.698.

23. Apartamento en la primera planta señalado con el número 114. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 26, finca 45.700.

24. Apartamento en la primera planta señalado con el número 115. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 27, finca 45.702.

25. Apartamento en la primera planta señalado con el número 116. Tiene una superficie de 48,82 metros cuadrados. Cuota, 0,77 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 28, finca 45.704.

26. Apartamento en la primera planta señalado con el número 117. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 29, finca 45.706.

30. Apartamento en la primera planta señalado con el número 121. Tiene una superficie de 44,56 metros cuadrados. Cuota, 0,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 33, finca 45.714.

31. Apartamento en la primera planta señalado con el número 122. Tiene una superficie de 43,36 metros cuadrados. Cuota, 0,68 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 34, finca 45.716.

32. Apartamento en la primera planta señalado con el número 123. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 35, finca 45.718.

34. Apartamento en la primera planta señalado con el número 125. Tiene una superficie de 35,05 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 37, finca 45.722.

35. Apartamento en la primera planta señalado con el número 126. Tiene una superficie de 35,05 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 38, finca 45.724.

36. Apartamento en la segunda planta señalado con el número 201. Tiene una superficie de 35,05 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 39, finca 45.726.

39. Apartamento en la segunda planta señalado con el número 204. Tiene una superficie de 35,05 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 42, finca 45.732.

42. Apartamento en la segunda planta señalado con el número 207. Tiene una superficie de 43,36 metros cuadrados. Cuota, 0,68 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 45, finca 45.738.

44. Apartamento en la segunda planta señalado con el número 209. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 47, finca 45.738.

46. Apartamento en la segunda planta señalado con el número 211. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 49, finca 45.746.

48. Apartamento en la segunda planta señalado con el número 214. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 51, finca 45.750.

49. Apartamento en la segunda planta señalado con el número 215. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 54, finca 45.752.

51. Apartamento en la segunda planta señalado con el número 217. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota, 0,55 por 100.



Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 122, finca 45.892.

121. Apartamento en la quinta planta señalado con el número 511. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 124, finca 45.896.

125. Apartamento en la quinta planta señalado con el número 516. Tiene una superficie de 48,82 metros cuadrados. Cuota 0,77 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 128, finca 45.904.

131. Apartamento en la quinta planta señalado con el número 522. Tiene una superficie de 43,36 metros cuadrados. Cuota 0,68 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 134, finca 45.916.

132. Apartamento en la quinta planta señalado con el número 523. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 135, finca 45.918.

133. Apartamento en la quinta planta señalado con el número 524. Tiene una superficie de 35,05 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 136, finca 45.920.

134. Apartamento en la quinta planta señalado con el número 525. Tiene una superficie de 35,05 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 137, finca 45.922.

135. Apartamento en la quinta planta señalado con el número 526. Tiene una superficie de 35,05 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 138, finca 45.924.

136. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 601. Tiene una superficie de 35,05 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 139, finca 45.926.

137. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 602. Tiene una superficie de 35,05 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 140, finca 45.928.

138. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 603. Tiene una superficie de 35,05 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 141, finca 45.930.

139. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 604. Tiene una superficie de 35,05 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 142, finca 45.932.

140. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 605. Tiene una superficie de 35,05 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 143, finca 45.934.

141. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 606. Tiene una superficie de 44,56 metros cuadrados. Cuota 0,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 144, finca 45.936.

144. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 609. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 147, finca 45.942.

145. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 610. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 148, finca 45.944.

146. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 611. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 149, finca 45.946.

147. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 612. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 150, finca 45.948.

148. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 614. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 151, finca 45.950.

149. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 615. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 152, finca 45.952.

151. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 617. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 154, finca 45.956.

153. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 619. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 156, finca 45.960.

154. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 620. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 157, finca 45.962.

155. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 621. Tiene una superficie de 44,56 metros cuadrados. Cuota 0,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 158, finca 45.964.

156. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 622. Tiene una superficie de 43,36 metros cuadrados. Cuota 0,68 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 159, finca 45.966.

157. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 623. Tiene una superficie de 35,16 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 160, finca 45.968.

158. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 624. Tiene una superficie de 35,05 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 161, finca 45.970.

159. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 625. Tiene una superficie de 35,05 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 162, finca 45.972.

160. Apartamento en la sexta planta señalado con el número 626. Tiene una superficie de 35,05 metros cuadrados. Cuota 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.609, libro 521, folio 163, finca 45.974.

El local señalado con el número uno se valoró en 13.000.000 de pesetas.

El local señalado con el número dos se valoró 7.700.000 pesetas.

Los locales señalados con los números tres y cuatro se valoraron en 14.200.000 pesetas cada uno.

El local señalado con el número cinco se valoró en 14.800.000 pesetas.

El local señalado con el número seis se valoró en 40.500.000 pesetas.

Los apartamentos señalados con los números 101, 125, 126, 201, 204, 226, 301, 325, 326, 401, 405, 425, 426, 501, 502, 503, 504, 505, 525, 526, 601, 602, 603, 604, 605, 625 y 626, se valoraron en 9.000.000 de pesetas cada uno.

Los apartamentos señalados con los números: 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 117, 123, 209, 211, 214, 215, 217, 224, 308, 309, 310, 311, 312, 314, 315, 323, 324, 408, 409, 410, 411, 412, 414, 424, 508, 509, 511, 523, 524, 609, 610, 611, 612, 614, 615, 617, 619, 620, 623 y 624, se valoraron en 9.100.000 pesetas cada uno.

Los apartamentos señalados con los números 106, 121, 221, 406, 506, 606 y 621 se valoraron en 11.500.000 pesetas cada uno.

Los apartamentos señalados con los números 107, 122, 207, 222, 322, 407, 422, 507, 522 y 622 se valoraron en 11.200.000 pesetas cada uno.

Los apartamentos señalados con los números 116, 316, 416 y 516 se valoraron en 12.600.000 pesetas cada uno.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera el día 12 de abril de 1994, a las diez horas, en el supuesto de no existir postores se celebrará la segunda el día 11 de mayo siguiente, a la misma hora, y si tampoco existieran postores, una tercera sin fijación a tipo para el día 8 de junio próximo a la misma hora.

Las referidas subastas se sujetarán a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio o del valor de la tasación que se ha fijado para cada uno de ellos; para la tercera será igual que para la segunda, salvo el derecho de la actora de concurrir a las mismas sin depósito alguno.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositándose en el Juzgado, con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla séptima de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente se notifica a la sociedad deudora la celebración de las subastas indicadas para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, el actual titular de la finca.

Dado en Tarragona a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcáiz.—El Secretario.—1.280.

## TERRASSA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1992, promovido por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Sánchez Soler y doña María Dolores Escribano Leiva que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de abril de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 2 de mayo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 11.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0280-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada sita en Vacarissas (Barcelona), paseo de los Olivos, número 97. Compuesta

de planta semisótano, distribuida de 63 metros 50 decímetros cuadrados, y de planta baja, distribuida en tres habitaciones, pasillo, baño, cocina y comedor-estar; con una superficie construida de 86 metros 52 decímetros cuadrados. Ambas plantas tienen entrada independientemente desde el jardín. Se halla construida sobre una porción de terreno de 892 metros 92 centímetros cuadrados, destinándose lo no edificado a jardín. Linda: Al este, uno de sus frentes, en sendas líneas de 14,40 metros y 19,30 metros, con el camino de los Olivos; al oeste, otro de sus frentes, en línea ligeramente curva de 20,40 metros, con el camino número 10; al norte, en línea diagonal de 34 metros, con «Segues y Donadeu, Sociedad Anónima», y al sur, en línea recta de 33,90 metros, con el resto de finca de la cual se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.153 del archivo, libro 68 de Vacarissas, folio 59, finca número 1.535-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario judicial.—1.295.

## TERRASSA

## Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/1992, a instancia de la entidad Institut Català de Finances, representado por la Procuradora doña Roser Daví Freixa, contra don Agustín Sanahuja Playa, doña María Rosa Playa Cascante y «Lanas Lauria, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 10.857.158 pesetas de principal e intereses, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por lotes separados, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos, y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La subasta pública tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 18 de febrero de 1994; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 18 de marzo de 1994, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de abril de 1994, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce horas de su mañana.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Local destinado a vivienda, sito en la planta entresuelo, puerta cuarta del edificio situado en Terrassa, con frente a la avenida Abad Marçet, donde le corresponden los números 350-352. Tiene una superficie de 108 metros 95 decímetros cuadrados, y terraza al sur de 5 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera

y rellano donde tiene acceso y el local número 5 y patio de luces; derecha, con patio de luces y herederos de doña Mercé Emiliano Alvarez; izquierda, con caja de escalera y patio de manzana, y al fondo, con don Enrique Mañas y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa al tomo 1.772, libro 783 de la sección segunda, folio 76, finca número 41.392-N, inscripción sexta.

Tipo subasta: 2.730.000 pesetas.

Lote número 2. Local destinado a vivienda, sito en el piso primero y único de la casa números 55 y 57, de la calle La Paz, de Terrassa. Tiene una superficie construida de 146 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle La Paz; frente, con vuelo a la citada calle, teniendo acceso directo por la escalera y vestíbulo; derecha entrando, con herederos de don Francisco Segúes y parte con caja de escalera en cuyo rellano abre puerta; izquierda, parte con doña Elvira Muns, y por el fondo, con vuelo del patio de uso exclusivo del local número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.652, libro 493 de la sección primera, folio 94, finca número 21.055.

Tipo subasta: 3.640.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda puerta segunda de la planta tercera, de la casa número 62 de la calle Calvo Sotelo, hoy calle Nord, de Terrassa; ocupa una superficie de 98 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta primera de la planta, en parte mediante patio de luces; por la derecha, con vivienda puerta tercera de la misma planta, y por el fondo, con rellano correspondiente a la escalera de acceso, al que abre su puerta de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.259, libro 697 de la sección segunda, folio 178, finca número 12.579-N.

Tipo subasta: 2.730.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—1.437-3.

## TORRENT

## Edicto

Don Esteban Tabernerero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 153 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Isabel del Rey López y doña María López del Rey, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de febrero de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de la Libertad, número 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 25 de marzo de 1994 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda del centro izquierda subiendo el piso cuarto, puerta 17 de la escalera; del edificio sito en Picanya, calle La Senyera, número 7. Ocupa una superficie construida de 111 metros 18 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Con referencia a su puerta de entrada; derecha entrando, calle de La Senyera; izquierda, vivienda de la izquierda subiendo de este mismo piso y patio de luces; y fondo, de don José Meliá.

Cuota: 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 1.345, libro 53 de Picanya, folio 14 vuelto, finca número 4.046.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Derechos hipotecarios de doña Isabel del Rey López, sobre:

Vivienda del centro izquierda subiendo del piso cuarto, puerta 17 de la escalera; del edificio sito en Picanya, calle La Senyera, número 7. Ocupa una superficie construida de 111 metros 18 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Con referencia a su puerta de entrada; derecha entrando, calle de La Senyera; izquierda, vivienda de la izquierda subiendo de este mismo piso y patio de luces; y fondo, de don José Meliá.

Cuota: 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 1.345, libro 53 de Picanya, folio 14 vuelto, finca número 4.046.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 31 de diciembre de 1993.—El Juez, Esteban Taberner Moreno.—El Secretario.—1.315-11.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancias número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial sumario número 239/1993, instados por el Procurador señor don Federico Domingo LLaó, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, contra doña Montserrat Fabra Roca, doña María José Fabra Silvestre y doña María Luisa Fabra Silvestre, con domicilio en calle Tortosa y Recinto Festivo 5, escalera B, piso 1.º-5.º, Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de marzo de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de abril de 1994.

c) Y, de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1994.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si, por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

#### Bien objeto de subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 7.425.000 pesetas.

Número nueve.—Vivienda sita en la primera planta señalada como número 5, que ocupa una superficie construida de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño, aseo y terraza. Linda: Por el frente, con zona de acceso; derecha, entrando, con vivienda número 4 de la misma planta; izquierda, con vivienda número 6 de la misma planta, y fondo, con calle Tortosa. Tiene acceso por la escalera B.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su nombre, consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Tortosa al tomo 3.415, folio 97, finca 37.127.

Dado el presente mandamiento en Tortosa a 23 de diciembre de 1993.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria judicial.—1.285.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1993, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Marqués Talavera, contra don José Luis Madrid Martín Peñasco y otra, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha he acordado sacra a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de febrero de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.280.000 pesetas; en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.280.000 pesetas. que

es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remata a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del tipo señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Viña de secano en término de Valdepeñas, sitio Las Cabezas, de 29 áreas 36 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de campo de 115 metros cuadrados. Inscrición: Inscrita al tomo 238, libro 119, folio 60 vuelto, finca número 10.179, inscripción décima.

Valor de la finca, según escritura de constitución de la hipoteca: 15.280.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 30 de noviembre de 1993.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—1.347.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00988/1992, se siguen autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alfaro Martínez y doña Carmen Martínez Cintas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y tipo pactado, la finca embargada a los demandados que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y con-



cordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia de Juzgados de ésta del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Lote único.—Vivienda tipo B, situada en la planta alta quinta del edificio en Vall d'Uxó, barrio Carbonaire, carretera de Alfontegulla, sin número, con fachada lateral a la calle 10. Con una superficie útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 160, folio 144, finca 20.074.

Tipo pactado para la primera subasta: 7.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.382-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.004 de 1990 se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Sánchez Castillo y doña Herminia Gisbert Gisbert, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por parte del ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de mayo, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano en Requena, partida Rozaleme, sitio Molino de Alcué o Batán, con una superficie aproximada de 10 áreas 11 centiáreas, en la que hay construida una nave de 150 áreas 200 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al libro 310, folio 11, finca 50.753, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Tierra secano en Requena, partida de Castejón, de 45 áreas aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, en el libro 311, folio 27, finca 14.651, inscripción cuarta y valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

3. Tierra secano en Requena, paraje Cruz del Gallo, llamado los tres Comerros, de 55 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al libro 310, folio 14, finca 50.756, tomo 901, valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en la suma de 400.000 pesetas.

4. Tierra secano laborizada en Requena, partida Batán, de 20 áreas, inscrita en el Registro de Requena, al tomo 901, libro 310, folio 106, finca 35.246, inscripción cuarta y valorada en la suma de 600.000 pesetas.

5. Tierra secano laborizada en Requena, partida Castejón paraje Venta Vaquero, con una superficie de 25 áreas, inscrita en el Registro de Requena, al libro 205, folio 164, tomo 329, finca 33.683, inscripción tercera, valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

6. Tierra secano viña en Requena, partida de Rozaleme, sito en Molino de Alacué, con una superficie de 55 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 901, libro 310, folio 10, finca 50.752, inscripción primera, valorada en 1.000.000 de pesetas.

7. Tierra secano viña en Requena, partida Castejón de 80 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al libro 310, del tomo 901, folio 9, finca 50.751, inscripción primera y valorada según la carga anterior en 700.000 pesetas.

8. Vivienda en planta baja y dos altas en Requena, calle García Montés 16, con una superficie de 182,50 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 901, libro 310, folio 107, finca 7.534, inscripción quinta, valorada en 10.000.000 de pesetas.

9. Tierra secano, cereal y pastizal en Requena, partida Camino de la Cruz del Gallo, de 65 áreas aproximadamente, inscrita en el Registro de ésta al tomo 447, libro 263, folio 14, finca 22.870 y valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—1.274.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00327/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Valentín del Rey López y doña Dolores Utrilla Aguila, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas y bienes inmuebles embargados a los demandados que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444, del Banco Bilbao-Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana, vivienda en planta segunda, alta, en puerta 4, calle Nuestra Señora del Puig, número 2, en el término de Picanya, superficie 102,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 1.705, libro 72, folio 115, finca número 5.568.

Valorada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Segundo lote.—Derechos de traspaso del local de negocio sito en Picanya, calle Gómez Ferrer, número 3, situado en el centro a la izquierda mirando la fachada del edificio; superficie aproximada de 66 metros cuadrados, con una sola puerta de acceso.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Tercer lote. Bienes muebles que a continuación se relacionan:

Un horno de pizzas OEM, modelo MF-8 R, capacidad para 8 pizzas, modelo rústico.

Una freidora eléctrica marca Soberna, modelo FRI-FRI 214 de acero inoxidable, con dos cubas. Una cortadora de fiambres marca Rinanghaus, modelo Argenta 250, con cuchilla de 25 centímetros.

Una máquina registradora automática marca Fien de cuatro totales.

Una plancha de cafetería marca Naves, modelo PC-60, de 60 centímetros, de plancha lisa, dos quemadores.

Una cocina de cafetería marca Fagor.

Una vitrina de refrigeración para charcutería y carnicería marca Tecnicontrol, modelo VII-150.

Un botellero enfriador de botellas marca Tecnicontrol, modelo Baviera, de 1,50 metros de largo.

Un armario frigorífico marca Tecnicontrol, modelo AT-1004.

Un triturador-batidor combinado, marca Sammic, modelo TR/BR 330.

Una campana extractora de humos de cuatro módulos de acero inoxidable.

Valorados a efectos de subasta en 1.259.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.385-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 987/1990, a instancias del Procurador de los Tribunales don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de don Pedro Vázquez Ariete y doña Gertud Herrbst Dickerhoff, contra doña Emilia Vázquez Ariete, doña María Victoria Vázquez Vázquez y doña Rosa Ariete Pérez, sobre reclamación de 2.100.499 pesetas en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo, y hora de las once, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 25 de abril, y hora de las once, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de mayo, y hora de las once, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan solo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 448800017098790, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarra Reverter número 2-bajo, aportando res-

guardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Ramón de Campamor 51, puerta 14, con una superficie de 78,98 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.450, libro 281, folio 195, finca 22.108, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—1.273.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 351/1992, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Martínez Cuevas y doña Amparo Duez Miquel, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes muebles embargados al ejecutado, que han sido tasados por el valor de 10.675.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de marzo de 1994, y hora de once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de abril de 1994, y hora de once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1993, y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 448700017035192 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarra Reverter, 1) con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual, o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cuabierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Estando los bienes muebles en posesión de los demandados.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Primer lote: Vivienda sita en Torrente, avenida País Valenciano número 96, puerta 18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.907, libro 568, folio 118, finca número 45.213.

Valorado en 9.600.000 pesetas.

Segundo lote: Furgón «Mercedes Benz», matrícula V-7523-BH.

Valorado en 275.000 pesetas.

Tercer lote: «Nissan Bluebird», matrícula V-2042-CW.

Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—1.317-11.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta número 442/1993-B, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el señor Ramos Polo, contra don Pablo Hernández Martín y doña Mercedes Lucas Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca urbana, que forma parte de la casa sita en la ciudad de Zamora, avenida de Requejo, número 58, con vuelta a la calle Solís. Piso número 28, o cuarto C, del portal segundo. Es una vivienda emplazada en la cuarta planta del edificio, parte posterior de referido portal, con acceso por éste en la meseta de aquella planta, puerta de la izquierda saliendo de su ascensor. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.829, libro 492, folio 69, finca número 44.743, inscripción primera.

Mide una superficie útil de 75 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con hueco de la escalera, su expresada meseta y con piso letra B de su misma planta y portal; derecha, con ese piso letra B y calle Solís; espalda, con casa de «Inmobiliaria Zamorana, Sociedad Anónima», en calle Churruga, con vuelta a calle Solís, e izquierda, con patio de luces de la casa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, núme-

ro 8, de esta ciudad, y hora de las diez, del día 18 del próximo mes de febrero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de abril de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—1.400-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184-A/1993, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de «Sociedad Técnica de Avalés, Sociedades de Garantía Recíproca» (SOTECA S.G.R.), para la efectividad de una hipoteca constituida por don Emilio Luis Aguirre Sirvent y doña Gregoria Trigueros Merino, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 18 de marzo de 1994, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 18 de abril de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno número 545.—En término municipal de Tordesillas, al sitio de «El Montico». Linda: Norte, con resto de finca matriz en línea de 47 metros; sur, con parcela número 544 en línea de 51 metros; frente a este, con resto de finca matriz en línea de 30 metros, y oeste, con parcela número 521 en línea de 32 metros. Tiene una superficie de 1.564 metros.

Dentro de esta finca existe ubicada una construcción de prefabricado compuesta por dos unidades; una de ellas consta de cuarto de baño, cocina, habitación principal y salón-comedor. La otra consta de habitación doble y habitación individual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.364, libro 175, folio 18, finca 13.473, inscripción quinta. Valorada en 21.694.750 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—505-E.

## VIGO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 920/1992, promovido por Sdad. de Gtia. Reciproca Pqña. Mdna. Empresa PO-OR SGR, representado por la

Procuradora doña María del Carmen López de Castro, contra Antonio Somoza Ameijeiras, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal número 34530145-S, domiciliado en traviesa de Vigo, 7, 3.º H (Vigo); Ana Alonso Bispo, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal número 34579031-A, domiciliado en traviesa de Vigo, 7, 3.º H (Vigo); y Santiago Tovar Bobillo, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal número 34523152-T, domiciliado en AQ Pereira, Rairiz de Veiga (Orense), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que ascendiente a la suma que se reseña en cada bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 18 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de abril de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561 000 18 0920 92, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán los licitadores ceder el remate a terceros, debiendo ejercitar dicho derecho en el momento de la subasta.

### Relaciones de bienes objeto de subasta

I. De la propiedad de don Santiago Tovar Bobillo y sitios en el distrito hipotecario de Xinzó de Limia, Ayuntamiento de Rairiz de Veiga (Orense), término de A Pereira:

1. Rústica. Cereal al sito de Fornovello; de unas 12 áreas, que linda: Norte, de Hipólito Rodríguez; sur, camino; este, de Juan Antonio Alonso, y oeste, de Luis Míguez y otro.

En el interior de dicha finca existe una nave dedicada a oficina y laboratorio; de la superficie de unos 200 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 575, libro 50 de Rairiz de Veiga, folio 59, inscripción primera, finca 6.626.

Tipo de subasta 5.220.000 pesetas.

2. Rústica. Monte bajo y matorral al sitio de A Codeseira; de unas 40 áreas, que linda: Norte, de Antonio Pérez; sur y oeste, camino, y este, herederos de José Dorado.

Inscrita al tomo 575, libro 50 de Rairiz de Veiga, folio 53, inscripción primera, finca 6.623.

Tipo de subasta 1.740.000 pesetas.

3. Rústica. Monte bajo y matorral, al sitio de A Muza; de unas 20 áreas, que linda: Norte, carretera; sur, Antonio Gómez y otro; este, camino, y oeste, de Francisco Ledo.

Inscrita al tomo 575, libro 50 de Rairiz de Veiga, folio 65, inscripción primera de la finca 6.629.

Tipo de subasta 1.740.000 pesetas.

II. De la propiedad de Antonio Somoza Ameijeiras y Ana Alonso Bispo, con carácter ganancial y sito en la casa señalada con el número 7 de la calle travesía de Vigo, de la ciudad de Vigo:

Finca número 20. Vivienda H, situada en el tercer piso. Mide 62 metros 46 decímetros cuadrados, y limita: Norte, calle de Luciano Conde y vivienda G, situada en igual planta; sur, caja de escalera y patio de luces; este, vivienda A, situada en igual planta y patio de luces, y oeste, vivienda G, situada en igual planta y caja de escalera.

Cuota de participación en elementos comunes: En relación con el total valor del inmueble le ha sido asignado un porcentaje de un 1,081 por 100.

Inscrita al tomo 796 de Vigo, folio 183, inscripción cuarta de la finca número 26.241.

Tipo de subasta 8.700.000 pesetas.

III. La hipoteca constituida de acuerdo con la estipulación primera de la escritura, se extiende también a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y a los objetos muebles colocados permanentemente en las fincas hipotecadas, a las rentas vencidas y no satisfechas cuando sea exigida la obligación, así como a los frutos y a las reformas, mejoras y ampliaciones y agregaciones y nuevas construcciones que se realicen, y cuanto de alguna manera sea accesorio o anejo a las fincas hipotecadas, material o jurídicamente.

Por lo tanto, quedan incluidas también la nave y construcciones existentes en la finca número 1,1 de las antes descritas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial» que corresponda, se expide el presente en Vigo a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.452-3.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Recuperaciones Férricas de Araya-Refesa, Sociedad Anónima», contra «Recuperaciones Gasteiz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001210000180044/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Heredad rústica a cereal seco e indivisible, al sitio de Lasarte y Elorza, del pueblo de San Román de San Millán, Ayuntamiento de San Millán (Alava), señalada con los números 120-1, 121, 123-1, 124, 125-1, 126 y 127 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Román de San Millán (Alava). Tiene una extensión superficial de 41.762 metros cuadrados, y según reciente medición, de 50.114 metros cuadrados. Linda: Norte, río de Amézaga; sur, ferrocarril de Madrid-Irún; este, Caja Provincial de Ahorros de Alava, fincas números 120-2, 132-2 y 125-2, y oeste, carretera de Araia. A dicha finca la atraviesa un camino de este a oeste y un arroyo de norte a sur. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al tomo 3.882, libro 123 de San Millán, folio 35, finca número 12.062-N, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 84.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—30.555-CO.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Arsenio P. Millán Zapata, doña Purificación Millán Zorzano, don Jesús Millán Zorzano y doña Julia Río Flaño, bajo el número 520/91, sobre reclamación de 15.929.691 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas calculados provisionalmente para costas y gastos se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio

de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4840-000-17-520/91.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros excepto el actor.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de febrero de 1994, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de marzo de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 25 de abril de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

Bien número 1: Urbana sita en Albelda de Iregua (La Rioja), señalada con el número 19 de la calle Escuelas Pios, ocupa una superficie toda la finca de 245 metros cuadrados de los cuales 170 están edificados, comprendiendo una casa compuesta de planta baja y dos superiores, la planta baja y primera destinadas a vivienda y la planta segunda sin distribuir, y el resto, 75 metros cuadrados están destinados a zona abierta o de paso.

Linda: Por la derecha, entrando, con don Inocencio Rodríguez Galicia; izquierda, con finca de don José Miguel García Ochagavía, y al fondo, con finca de doña María Carmen Benito Fernández. Valorada en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, no hallándose inscrita.

Bien número 2: Finca rústica en el término de Albelda de Iregua, al pasaje de «La Raposita», destinada a cereal de secano con una superficie de 5 áreas 40 centiáreas, es la parcela 180 del polígono 4, linda: Norte y oeste, con don Andrés Ochagavía Rubio; sur, herederos de don Teodoro Gómez San Martín, y este, don Virgilio Benito y don Santos Benito.

Finca registral número 4.514, al folio 42, libro 56, tomo 1.022.

Valorada en la cantidad de 20.000 pesetas.

Finca número 3: Finca en la jurisdicción de Albelda de Iregua, al pasaje de «La Tapiada», destinada a regadío, con una superficie de 38 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con don Moisés Ochagavía y doña Ascensión Gómez; sur, don Arsenio Millán; este, camino, y oeste, río Fuentes.

Es la parcela 449 del polígono 11, finca registral 4.515, del libro 56, tomo 1.022, valorada en la cantidad de 20.000 pesetas.

Bien número 4: Finca en la jurisdicción de Albelda de Iregua, al pasaje de «El Agujero», destinada a regadío con una superficie de 30 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, doña Tomasa Ochagavía; sur, doña Socorro Ochagavía; este, doña Rosa Ramírez, y oeste, don Benito Ramírez.

Finca registral número 4.516, del libro 56, tomo 1.022, valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Bien número 5: Finca de la jurisdicción de Albelda de Iregua, al pasaje de «Solo Plomo», destinada a regadío, con una superficie de 35 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña Tomasa Ochagavía; sur, doña Socorro Ochagavía; este, don Ramos Ramírez, y oeste, don Francisco Ochagavía.

Finca registral número 4.517, del tomo 1.022, libro 56, valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Bien número 6: Finca urbana compuesta de fábrica y terreno descubierto adjunto sita en la carretera Madrid-Soria-Logroño, kilómetro 322, viniendo desde Madrid, con una superficie total de 6.932 metros

37 decímetros cuadrados, de los cuales 1.830 metros 85 decímetros cuadrados, son superficie cubierta y los restantes 5.101 metros 52 decímetros cuadrados son superficie descubierta, en la que se integran tres patios interiores.

La fábrica se compone de las siguientes edificaciones: Tres pabellones de forma rectangular destinados a almacén, muelle de carga y descarga, obrador grande y obrador pequeño, pabellón compuesto de dos naves comunicadas entre sí destinadas a fermentación, valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

La fábrica y terreno constituyen una sola finca urbana, lindando: Por el norte, con finca de don Jesús Millán Zarzano; sur, finca de doña Purificación Millán Zarzano; este, carretera Madrid-Soria-Logroño, y oeste, con río Fuentes.

Finca registral número 4.518, del libro 56, tomo 1.022, valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Bien número 7: Rústica parcela número 7, situada en la jurisdicción de Albelda de Iregua, de una superficie de 200 metros 40 decímetros cuadrados, edificables 120 metros 24 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con calle en proyecto A; sur, con parcela número 5; este, con parcela número 11, y oeste, con calle en proyecto B. Cuota de participación: 2,6097 por 100.

Finca registral número 5.169, del libro 61, tomo 1.100, valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Finca número 8: Rústica parcela número 11, situada en Albelda de Iregua, con una superficie de 229 metros 50 decímetros cuadrados, edificables 137 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con calle en proyecto A; sur, con parcela número 10; este, con parcela número 12, y oeste, con parcelas 6 y 7.

Finca registral número 5.170, valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Bien número 9: Rústica parcela número 12, situada en el término de Albelda de Iregua, de una superficie de 229 metros 50 decímetros cuadrados, edificables de 137 metros 70 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con calle en proyecto A; sur, con parcela número 10; este, con calle en proyecto B, y oeste, con parcela número 11.

Finca registral número 5.171, valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Bien número 10: Rústica de regadío en la jurisdicción de Albelda de Iregua, al pago de la «Ciguela», con una extensión superficial de 48 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de don Celedonio Rodríguez; sur, con herederos de don Angel de la Fuente; este, con doña Elisa Millán García, y oeste, con doña Maria Isabel Millán Cabezon, parcela 180 del polígono 8.

Finca registral 4.511, valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Bien número 11: Rústica, parcela número 5, situada en la jurisdicción de Albelda de Iregua, de 203 metros con 70 decímetros cuadrados, y de los cuales 122 metros 24 decímetros son edificables. Linda: norte, con parcelas 8 y 9; sur, con parcela 3; este, con calle en proyecto B, y oeste, con parcela número 4.

Finca registral 5.184, valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Bien número 12: Rústica parcela número 8 situada en la jurisdicción de Albelda de Iregua, de una superficie de 200 metros 10 decímetros cuadrados, edificables de 120 metros 6 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, calle en proyecto A; sur, con parcela número 5; este, con parcela número 9, y oeste, con parcela número 7.

Finca registral número 5.185, valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Bien número 13: Finca urbana, compuesta por casa con pabellón y terreno descubierta en carretera Madrid-Soria-Logroño, kilómetro 323, con superficie de 10.209 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa una superficie edificada en planta de 79 metros con 27 decímetros cuadrados, consta de planta baja y dos pisos altos.

El pabellón está adosado a la parte posterior de la casa, ocupa una superficie de 179 metros 10 decímetros cuadrados y los restantes 9.970 metros

63 decímetros cuadrados es terreno descubierta adjunto, todo ello constituye una sola finca.

Linda: Norte, con finca destinada a fábrica de don Jesús Millán Zarzano; sur, camino; este, carretera Madrid-Soria-Logroño, y oeste, río Fuentes.

Finca registral número 4.519, valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Bien número 14: Finca rústica destinada a regadío al pasaje «La Calza», en la jurisdicción de Albelda de Iregua, con una superficie de 9 celemines. Linda: Norte, don D. A. Millán, y este y oeste, con río.

Finca registral número 4.520, valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Finca número 15: Finca rústica destinada a regadío al pasaje o lugar de «La Calza», en Albelda de Iregua, con una superficie de 40 áreas 20 centiáreas.

Linda: Norte, este y oeste, con río, y sur, con don Francisco Ochagavia.

Es la parcela 273 del polígono 10.

Finca registral número 4.521, valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Bien número 16: Heredad en jurisdicción de Albelda de Iregua, en el término de El Encino, parcela 166, del polígono 10 con una extensión superficial de 92 áreas destinadas a regadío.

Finca número 4.533. Linda: Norte, con don Gabino Dominguez; sur, don Melchor Ramirez; este, don Francisco Ochagavia, y oeste, río. Valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Bien número 17: Parcela número 25, situada en la jurisdicción de Albelda de Iregua, de 200 metros cuadrados, de los cuales 120 metros son edificables.

Linda: Norte, con parcela número 26; sur, con parcela número 24; este, con parcelas 35 y 36, y oeste, con calle en proyecto G.

Finca registral 5.172, valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Bien número 18: Parcela número 26, situada en la jurisdicción de Albelda de Iregua, de una superficie de 200 metros cuadrados. Edificables 120 metros cuadrados.

Linda: Norte, con parcela 27; sur, con parcela 25; este, con parcela 36, y oeste, con parcela en proyecto G.

Finca registral número 5.173, valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Bien número 19: Parcela número 27, situada en la jurisdicción de Albelda de Iregua, de 202 metros 80 decímetros cuadrados, edificables 121 metros 78 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con calle en proyecto A; sur, con parcela 26; este, con parcela 36, y oeste, con parcela en proyecto G.

Finca registral número 5.174, valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Bien número 20: Rústica parcela número 4, situada en la jurisdicción de Albelda de Iregua, con una superficie de 203 metros 74 decímetros cuadrados, edificables de 122 metros con 24 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con parcelas 6 y 7; al sur, con parcela 3; este, con parcela 5, y oeste, con calle en proyecto C.

Finca registral número 5.183, valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Dado en Zamora a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—1.289.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1037/91-A, a instancia del actor. C.A.Z.A.R., representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y siendo demandado don Mario Ijalba Peso con domicilio en plaza de la Fuente, 9, Fuenmayor (La Rioja), «Bodegas Alba, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera Navarrete, sin número, Fuenmayor (La Rioja), doña Maria del Carmen San Martin

Saseta, con domicilio en la carretera de Logroño, 26, Fuenmayor (La Rioja) y don Miguel Angel Sáenz de Cabezón Fonseca con domicilio en la carretera de Logroño, 26, Fuenmayor (La Rioja). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 6 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 6 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Viña sita en el término de Fuenmayor, partida El Palomar de 52 áreas 84 centiáreas.

Corresponde a la parcela 33 del polígono 2.

Se le estima un valor de 1.175.000 pesetas.

Finca número 2. Viña sita en el término de Fuenmayor, partida Palomar, de 40 áreas 72 centiáreas.

Pertenece a la parcela 34 del polígono 2.

Se le estima un valor de 902.000 pesetas.

Finca número 3. Viña en término de Fuenmayor, partida Palomar, de 26 áreas 72 centiáreas.

Pertenece a la parcela 42 del polígono 2.

Se le estima un valor de 390.000 pesetas.

Finca número 4. Viña sita en el término de Fuenmayor, partida Palomar, de 19 áreas 84 centiáreas.

Pertenece a la parcela 236 del polígono 2.

Se le estima un valor de 442.000 pesetas.

Finca número 5. Viña sita en el término de Fuenmayor, partida Palomar, de 16 áreas 12 centiáreas.

Corresponde a la parcela 237 del polígono 2. Se le estima un valor de 310.000 pesetas.

Finca número 6. Viña sita en el término de Fuenmayor, partida Palomar (Plana), de 16 áreas 72 centiáreas.

Corresponde a la parcela 239 del polígono 2. Se le estima un valor de 315.000 pesetas.

Finca número 7. Viña sita en término municipal de Fuenmayor, partida Los Blancos, de 23 áreas 60 centiáreas.

Corresponde a la parcela 11 polígono 14.

Se le estima un valor de 225.000 pesetas.

Finca número 8. Viña sita en el término de Fuenmayor, partida Los Blancos, de 85 áreas 20 centiáreas.

Corresponde a la parcela 12, polígono 14.

Se le estima un valor de 725.000 pesetas.

Finca número 9. Viña sita en Fuenmayor, partida El Pozo de 20 áreas.

Corresponde a la parcela 13, polígono 14.

Se le estima un valor de 490.000 pesetas.



Finca número 10. Viña sita en el término municipal de Fuenmayor, partida El Pozo de 10 áreas 80 centiáreas.

Corresponde a la parcela 14, polígono 14.

Se le estima un valor de 260.000 pesetas.

Finca número 11. Viña sita en el término de Fuenmayor, partida El Pozo, de 15 áreas 60 centiáreas.

Corresponde a la parcela 52 del polígono 14.

Se le estima un valor de 385.000 pesetas.

Finca número 12. Viña sita en Fuenmayor, partida El Pozo, de 10 áreas 80 centiáreas.

Corresponde a la parcela 53 polígono 14.

Se le estima un valor de 260.000 pesetas.

Finca número 13. Viña sita en Fuenmayor, partida Tahola, de 66 áreas 40 centiáreas.

Corresponde a la parcela 253, polígono 14.

Se le estima un valor de 420.000 pesetas.

Finca número 14. Viña sita en Fuenmayor, partida Tahola, de 76 áreas 80 centiáreas.

Corresponde a la parcela 257, polígono 14.

Se le estima un valor de 485.000 pesetas.

Finca número 15. Campo de regadío en Fuenmayor, partida El Prado, de 25 áreas 40 centiáreas.

Corresponde a la parcela 11 del polígono 17.

Se le estima un valor de 490.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.171.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, número 2, 1.ª) de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada don Leonardo Robert Moya, en el proceso de ejecución número 241-90, instado por don Juan Gómez Cuadrado, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada, es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 28.781; inscrita en el folio 89, tomo 881, libro 404 del Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, sita en la calle Crucero Baleares, números 2 y 4, esquina calle Ancora, vivienda piso cuarto del inmueble.

Dicho bien está tasado pericialmente en la suma de justiprecio de 10.530.837 pesetas, siendo su mitad de 5.265.418 pesetas.

La primera subasta, el día 10 de marzo de 1994 a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 2.632.709 pesetas. Postura mínima, 3.510.786 pesetas.

La segunda subasta, el día 24 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 2.632.709 pesetas. Postura mínima, 2.632.709 pesetas.

Y la tercera subasta, el día 7 de abril de 1994 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 2.632.709 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas, solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios; mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de la plaza de Cataluña número 5 de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento

de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

A) Se aceptan las condiciones de la subasta.

B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible y,

C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta, se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se lo requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restante acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.351.